CONVENIO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS, CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES", CELEBRADO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, COCORNÁ y SAN LUIS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Entre los suscritos, de una parte **JOSE MAXIMINO CASTAÑO CASTAÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.351.818; obrando en calidad de Alcalde y en representación legal del **MUNICIPIO DE SAN LUIS - ANTIOQUIA;** facultado para estos efectos por el Acuerdo Municipal Numero 08 del 30 de Mayo de 2008; quien declara en este acto que es capaz para celebrar este Convenio y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y demás normas, **NELSON ARMANDO GARCIA AMAYA** identificado con cedula de ciudadanía número 70.827.781, en su calidad de Alcalde y en representación legal del **MUNICIPIO DE GRANADA – ANTIOQUIA;** facultado para estos efectos por el Acuerdo Municipal Numero 06 del 24 de Mayo de 2008, **HECTOR ALONSO DUQUE RAMIREZ** con cedula numero 70.385.510, en su calidad de Alcalde y en representación legal del **MUNICIPIO DE COCORNA – ANTIOQUIA;** facultado para estos efectos por el Acuerdo Municipal 10 del 30 de mayo de 2008, debidamente autorizados por los respectivos concejos Municipales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la ley 136 de 1994, se ha celebrado el presente convenio para la conformación de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS, **CORPORACIÒN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÒN DE BOSQUES CORPOBOSQUES, CELEBRADO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, COCORNÁ y SAN LUIS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** el cual se rige por las siguientes clausulas:

PRIMERA.- OBJETO: Conformase la ASOCIACION DE MUNICIPIOS, **CORPORACIÒN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOSMUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES, TENIENDO COMO ASOCIADOS A LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, COCORNÁ y SAN LUIS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras y/o el cumplimiento de funciones administrativas, procurando eficiencia y eficacia de los mismos, así como el desarrollo integral de sus territorios y colaborar mutuamente en la ejecución de obras públicas.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN: La asociación de Municipios que mediante el presente convenio se conforma se denomina ASOCIACION DE MUNICIPIOS, **CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA DE LA SUGREGIÓN DE BOSQUES – CORPORBOSQUES.**

TERCERA. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la ley 136 de 1994 se adopta y se aprueban los siguientes estatutos de la asociación de Municipios:

HECTOR ALONSO DUQUE RAMIRE
Alcalde Municipio de Cocorná

NELSON ARMANDO GARCIA AMAYA
Alcalde Municipio de Granada

JOSE MAXIMINO CASTAÑO CASTAÑO
Alcalde Municipio de San Luis

Corpobosques
TERRITORIOS QUE PROGRESAN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS, CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES"CORPOBOSQUES"

El suscrito alcalde del Municipio de San Luis, en su calidad de presidente de la Junta Administradora de la Asociación de Municipios Corporación Agencia para el Desarrollo de los Municipios de la Subregión de Bosques "CORPOBOSQUES"

CERTIFICA

1. Las Asociaciones de Municipios son Entidades Públicas, reguladas de forma expresa por los artículos 148 y siguientes de la Ley 136 de 1994.
2. Que la Asociación de Municipios Corporación Agencia para el Desarrollo de los Municipios de la Subregión de Bosques "CORPOBOSQUES", fue constituida mediante Acta del 13 de junio de 2008 y de acuerdo a sus Estatutos tiene por objeto como Mecanismo Constitucional de Descentralización y Planificación, propender por el Desarrollo en Forma Integral de los Municipios Asociados y desus Comunidades, a través de la Planeación, el Ordenamiento Territorial y la Gestión de Proyectos.
3. Que la Asociación de Municipios Corporación Agencia para el Desarrollo de losMunicipios de la Subregión de Bosques "CORPOBOSQUES" cuenta con el Número de Identificación Tributaria NIT No. 900.225.707-1
4. Que el correo electrónico para notificaciones judiciales es: asociacioncorpobosques@gmail.com
5. Que el señor **JORGE IVAN LOAIZA OROZCO** con cédula 70.729.756 de Sonsón, es el **DIRECTOR EJECUTIVO**, nombrado mediante Acta N°1 del 22 de enero de 2020 y reelegido mediante Acta N°1 del 03 de diciembre de 2025 posesionado el 15 de enero de 2026 para el siguiente periodo: 2026-2030, por lo tanto, es el Representante Legal.
6. Que el DIRECTOR EJECUTIVO de CORPOBOSQUES Cuenta con facultades contractuales ilimitadas, concedida en la junta directa del mes de enero de 2020.

El presente Certificado se expide a los un (01) días del mes de julio de 2026.

CÉSAR ABAD BUITRAGO ARIAS
PRESIDENTE
JUNTA ADMINISTRADORA

ESTATUTOS
ASOCIACION DE MUNICIPIOS, CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES CORPOBOSQUES

CAPÍTULO I

Del nombre, el domicilio, la duración, los municipios que la integran, su definición y la naturaleza jurídica de CORPOBOSQUES

ARTÍCULO 1. NOMBRE. El nombre de la asociación será ASOCIACION DE MUNICIPIOS, CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES "CORPOBOSQUES", bajo el cual girarán los asuntos relacionados con su objeto.

ARTÍCULO 2. DOMICILIO. El domicilio principal será el Municipio de El Santuario, Antioquia, pudiendo tener sedes descentralizadas en cualquier parte del territorio nacional.

ARTÍCULO 3. DURACIÓN. La duración de la vigencia de CORPOBOSQUES será de treinta (30) años contados a partir de la fecha de constitución legal, prorrogables automáticamente por un período de igual duración, si antes del respectivo vencimiento la Asamblea General de Asociados no establece otra norma.

ARTÍCULO 4. SOCIOS. AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES CORPOBOSQUES, estará integrado por los municipios de Granada, Cocorna, San Luís y San Francisco y los demás municipios que posteriormente se asocien, de conformidad con lo previsto en la Ley y los presentes ESTATUTOS.

ARTÍCULO 5. DEFINICIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA. LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS, CORPORACIÒN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES, CORPOBOSQUES, es una entidad administrativa descentralizada de derecho público, con patrimonio propio e independiente de los municipios que la integran, con Personería Jurídica, la cual se rige por sus propios ESTATUTOS y goza para el desarrollo de su objeto de los mismos derechos, prerrogativas, excepciones y privilegios otorgados por la Ley a los Municipios.

PARÁGRAFO. Los actos proferidos por CORPOBOSQUES son revisables y anulables por la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CAPÍTULO II

Del Objeto

ARTÍCULO 6. OBJETO. EL OBJETO FUNDAMENTAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES "CORPOBOSQUES" será promover el progreso y el desarrollo integral de los Municipios y la comunidad de la Región y del País.
Sus objetivos específicos serán los siguientes:

1. Propender por el desarrollo integral de los municipios que lo conforman
2. Promover el fortalecimiento de los procesos de planeación y la vinculación a ellos de las entidades públicas y privadas con injerencia en la región
3 Planear, financiar y ejecutar obras para la prestación de servicios públicos u organizar la administración de los mismos.
4 Buscar el fortalecimiento institucional de los Municipios para la prestación de los servicios públicos a su cargo
5 Elaborar planes, programas y estudios técnicos de los servicios públicos de interés inter municipal de las obras necesarias para desarrollarlos.
6 Promover obras de fomento municipal que beneficien a los municipios asociados, de preferencia, aquella que por su naturaleza y extensión respondan a las necesidades colectivas y que puedan realizarse o exportarse en forma conjunta.
7 Orientar la tecnificación de las administraciones municipales y presentarles asesoría técnica, administrativa y jurídica.
8 coordinar el desarrollo urbano de los Municipios asociados.
9 Hacer estudios de costos y tarifas de los servicios que preste la asociación y obtener su aprobación cuando este se requiera.
10 Realizar programas y ejecutar obras de interés común que vengan a la preservación y sanidad del medio ambiente o a la defensa o conservación de los recursos naturales de la región.
11 Ejecutar obras y contratos de carácter público y privado que

permitan generar recursos y apoyen los demás programas de la asociación.

12 Administrar, supervisar, operar y hacer auditorias de peajes.

PARÁGRAFO UNO: CORPOBOSQUES, dentro de su objeto social podrá también realizar convenios de consultoría, capacitación, cultura, medio ambiente y ecología, turismo, salud, desarrollar políticas, planes, programas y proyectos del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones como generadores de empleo. Desarrollo general de políticas relacionadas con el bienestar del ser humano en los ámbitos de la salud, educación, organización cívica comunitaria ambiental, cultural, turismo, innovación, y tecnología, en los diferentes sectores de la sociedad y además las siguientes:

13. Colaborar con las entidades del estado en la formulación y adopción de políticas públicas y medidas que procuren el fomento de las entidades territoriales y sus comunidades.

14. Generar políticas y prestar en el ámbito de la salud en cuanto a las actividades de la promoción y prevención de la salud y demás actividades relacionadas con la salud.

15. establecer en forma coordinada con entidades públicas o privadas y con la comunidad en general la solución a necesidades urgente de la sociedad para por medio de la participación y planes de desarrollo que formule a entidad en cuanto a educación, alfabetización, acción comunal, seguridad alimentaria, medio ambiente, o cualquier otro caso en que dichas entidades lo requieran.

16. realizar convenios con entidades del estado o privados, relacionados con obras civiles, vivienda, reformas, obras de urbanismo, acueductos instalaciones agropecuarias, viveros, centros de acopio agropecuarios, obras de saneamiento básico, pozos sépticos, alcantarillados, redes eléctricas, carreteras y mantenimiento de carreteras, pavimentos, interventoría y consultorías, etc.

17. participar con otras sociedades que desarrollen actividades iguales, semejantes complementarias, o asesorías, sea constituyendo dicha sociedad o adquiriendo derechos, partes sociales o acciones de ellas, pudiendo aportar cualquier clase de bienes y celebrar actos de fusión o absorción de tales compañías o empresas.

18. En desarrollo del objeto social CORPOBOSQUES, podrá comprar o adquirir a cualquier título o enajenar toda clase de bienes muebles, o inmuebles, darlos en prenda o hipoteca según su naturaleza, endosar,

acepar, cobrar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o documentos de comercio, obtener derechos sobre patentes o privilegios relacionados con el objeto social.
19. Elaborar transacciones de carácter civil o comercial, o incluidos en su objeto, con tal de que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles o coadyuven al cumplimiento desarrollado o realización del objeto social.
20. Participar en licitaciones públicas de carácter, local regional, nacional e internacional.
21. Suministro de materiales de construcción para las diferentes obras civiles.
22. Suministro de material de playa y otros minerales para construcción y demás.
23. Componentes y suministros para estructuras de todo tipo para obras civiles.
24. Mantenimiento y restauración de obras civiles de toda índole, como edificaciones, vías, puentes, acueductos, puente, alcantarillado etc.
25. Realización estudios, diseños, planos y consultorías en las áreas de la construcción, educación, la salud, medio ambiente etc.
26. Presentar todos los estudios y servicios inherentes a la actividad inmobiliaria tales como: evaluación de proyectos, realización de estudios de factibilidad, estudios económicos, financieros, técnicos, comerciales y de mercadeo para el desarrollo y ejecución de proyectos inmobiliarios, la prestación de servicios de correduría de propiedad raíz y bienes muebles, tangibles e intangibles, la prestación de los servicios de avaluó y peritación de bienes raíces.
27. Realizar programas y ejecutar de establecimiento de sistemas de producción sostenible y de producción limpia agrícola y pecuaria como sistemas silvo-pastoriles, sistemas agroforestales y cultivos de producción más limpia. Reforestaciones, siembra, producción, distribución de material vegetal de toda índole de producción y cultivo de productos agrícolas y pecuarios, y floricultura, construcción de parque agroecológicos y agroindustriales, capacitaciones ambientales de toda índole, preparación de cabalgatas ecológicas, establecimiento de bancos forrajeros y energéticos.
28. Ofrecer programas para la atención del menos infractor, operadores de centros de menores infractores en todas sus modalidades desde la atención inicial hasta la entrega a las autoridades y a las familias, además ofrecer transporte para su movilización en todo el proceso.

29. Administración de obra.
30. Residencia de obra.
31. Presupuesto de obra.
32. Programación de obra y control de costos de obra.
33. Montajes eléctricos, montajes mecánicos, montajes electromecánicos, montajes industriales de toda clase de edificaciones.

PARÁGRAFO DOS: SERVICIOS Y CONSULTORÍAS.
34. Prestación de servicio de transporte, tanto de carga como de pasajeros y demás usuarios, modalidad público especial o de turismo y privado, almacenaje y correo, estudios de movilidad y transporte, seguridad vial, y capacitaciones y todos los estudios que genere la normatividad en transporte, tránsito y decretos reglamentarios (circulares, decisiones judiciales, pronunciamiento de altas cortes). De igual manera ejecutar la administración y la operación de los diferentes servicios y /o organismos de tránsito y transporte.
35. Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios.
36. Servicios de call center del cual se derivan atención al usuario.
37. Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas, de multicopiado y bellas artes.
38.Implementacion y ejecución de programas de mejoramiento genético animal y vegetal, inseminación artificial, bancos de semen, pruebas genotípicas, transferencias de embriones, adquisición de material de alto valor genético como reproductores y semen de especies precarios para el mejoramiento de fenotipos de la región.
39. Servicios de comunicaciones, producción, diseño, radio, difusión, periodismo, apoyo, etc.
40. Servicio de revisoría fiscal.
41. Implementación y ejecución de programas de sanidad animal y vegetal como pruebas de enfermedades de impacto como brucelosis, tuberculosis y otras.
42. Servicios de asesoría en las diferentes áreas del derecho y la contaduría pública.
43. Elaboración de presupuestos.
44. Asesorías tributarias y fiscales.
45. Auditoria jurídica, auditoría contable y auditoria en general. Asesoramiento y acompañamiento en la implementación del modelo MECI y de todos aquellos modelos que se aprueben por parte del estado.
46. Asesoría, consultoría en la implementación, mantenimiento y mejora

continua de sistemas de gestión: calidad, medio ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad física y control de actividades, sistemas de información responsabilidad social empresarial, sistemas integrados de gestión y modelos de excelencia. Auditorias de sistemas de gestión e implementación de herramientas gerenciales estratégicas. Entrenamiento y fortalecimiento de competencias en los sistemas anteriormente descritos.

47. Servicios de implementación de programas de buenas prácticas agrícolas, pecuarias y de mano factura.
48. Gerencia de proyectos de consultoría y obras civiles.
49. Administración de proyectos de consultoría y de obras civiles.
50. Interventorías técnicas administrativas y financieras.
51. Administración delegada de proyectos.
52. Formulación y elaboración de planes de ordenamientos territorial.
53. Esquemas de ordenamiento territorial.
54. Esquemas básicos de ordenamiento territorial.
55. Actualizaciones catastrales urbanas y rurales.
56. Conservaciones catastrales.
57. Estudios de estratificación socio económica.
58. Estudios tarifarios.
59. Estudios de suelos y de resistencia.
60. Pruebas de laboratorios de suelos.
61. Levantamiento topográficos.
62. Estudios de laboratorios, muestra, de los diferentes componentes de los recursos naturales.
63. Organización de eventos culturales y artísticos.
64. Organización de banquetes y eventos sociales, deportivos y culturales.
65. Contratación de artistas locales, regionales nacionales e internacionales.
66. Alquiler de maquinaria pesada.
67. Alquiler de todo tipo de maquinaria.
68. Alquiler de volquetas.
69. Servicios temporales de empleo.
70. Manejo de proyectos de personal.
71. Elaboración de nomenclaturas urbanas.
72. Elaboración de planos y maquetas.
73. Elaboración y revisión de planes de ordenamiento territorial.
74. Manejo y administración de actividades económicas, sociales y de

promoción sobre el recurso hídrico.
75. Legalización, adjudicación y titulación de predios.
76. Administración, gestión y operación de peajes.
77. Desarrollo de encuestas y mediciones de percepción en la comunidad y en los diferentes sectores de la sociedad sobre diversos temas.
78. Elaboración de pliegos de condiciones y procesos contractuales.
79. Elaboración, diseño y desarrollo de software.
80. Servicios de planeación urbano regional.
81. Servicios de arquitectura y la de construcción en todos sus campos.
82. Acreditación y certificación de acueductos.
83. Producción de información geográfica, cartografía básica y temática.
84. Aero fotografía digital, orto foto y foto interpretación.
85. En general cualquier suministro que se requiera.
86. Suministro de equipos de oficina y cafetería.
87. Suministros y accesorios eléctricos y de iluminación.
88. Suministro de accesorios de redes de comunicaciones, equipos informáticos, periféricos y componentes.
89. Componentes y suministros de cafetería.
90. Suministro de minerales, textiles, material de. Plantas y animales no comestibles.
91. Suministro de alimentación para restaurantes escolares, centro de albergues o cualquiera otra institución que lo requiera.
92. Suministro de equipos de difusión y de audio visuales.
93. Suministro de herramientas y maquinaria en general.
94. Suministro de maquinaria.
95. Suministro de semillas y toda clase de productos agropecuarios para la siembra y el consumo.
96. Suministro de toda clase de artículos artesanales.
97. Suministro de equipo de laboratorio.
98. Suministro de artículos domésticos y electrodomésticos.
99. Importación y exportación de maquinaria pesada y de cualquier tipo de maquinaria industrial y no industrial.
100. Asesorar y diseñar todo lo relacionado al sistema de gestión documental, implementación de las tablas de retención documental (TRD), elaboración del plan institucional de archivos (PINAR), elaboración y documentación del programa documental. Elaboración del sistema integrado de conservación (SIC), elaboración del diagnóstico integral de archivo (DIA), almacenamiento y digitalización de documentos. Los anteriores servicios se ofrecerán para ser prestados a todas las entidades

del sector público y privado que requieran de estos servicios.
101. Estudios de oferta y demanda en transporte público.
102. Estudios de movilidad.
103. Diseño e implementación de políticas públicas de todas las materias del Derecho Público y de Gobierno Municipal, Departamental y Nacional.
104. Servicios de capacitación en todos los temas de gobierno y derecho público.
105. Constituir o participar de todos los tipos de sociedades que se requieran, bien sea mixtas o públicas, con participación de entidades públicas y/o privadas, para desarrollar el objeto social de la Asociación.

PARÁGRAFO TRES: Para el cumplimiento de estos objetivos, la asociación podrá realizar entre otras, las siguientes funciones:

1. Elaborar estudios tendientes a complementar y actualizar el plan de desarrollo sub regional, consultando las realidades y potencialidades urbano/rurales de los municipios asociados.
2. Adelantar programas de investigación aplicada en todos aquellos campos que se relacionen con los objetivos y funciones determinadas por el presente estatuto.
3. Determinar los programas de obras de la asociación que deban realizarse por el sistema de valoración.
4. Vincular las entidades de carácter público y privado a la sub región, buscando con ella crear soluciones conjuntas a los problemas de empleo, de infraestructura de servicios y desarrollo en general.
5. Fortalecer a través de la promoción y el dialogo, la integración de otros municipios de la Subregión y otras subregiones vecinas del oriente, para avanzar en la formación de la provincia del Oriente Antioqueño en el marco del nuevo ordenamiento territorial consignado en la constitución Nacional de 1991.

CAPÍTULO III

De los miembros, su afiliación, sus deberes, derechos, retiro y suspensión de miembro activo

ARTÍCULO 7. LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÒN DE BOSQUES, CORPOBOSQUES, estará integrada por los siguientes Municipios: Cocorná, Granada, San Luis y San Francisco, así como los demás Municipios que

compartan características geográficas, culturales y socioeconómicas y que deseen asociarse.

ARTÍCULO 8. PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN. Para que un municipio pueda asociarse a CORPOBOSQUES, requiere del Acuerdo del respectivo Concejo Municipal, mediante el cual se autoriza al respectivo Alcalde para su afiliación, y además acogerse a los ESTATUTOS. La admisión de cada nuevo asociado debe ser aprobada previamente por la Junta Administradora mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 9. DEBERES DE LOS SOCIOS. Son deberes de los socios los siguientes:

1. Cumplir los ESTATUTOS, las Resoluciones legalmente aprobadas por la Asamblea General, los Acuerdos de la Junta Administradora, y en general acatar las decisiones que adopten sus directivas para el cabal cumplimiento de sus fines.
2. Hacerse representar en la Asamblea General convocada legalmente.
3. Hacer los aportes económicos estatutarios periódicos, o los que fije la Asamblea General en forma permanente u ocasional.
4. Presentar la información que sea requerida sobre necesidades, recursos, procesos administrativos o comunitarios que se sucedan en cada uno de los municipios.
5. Velar por parte de los Alcaldes, que el objeto social de CORPOBOSQUES se cumpla a cabalidad.
6. Los demás que le asignen estos ESTATUTOS, la Asamblea General, o la Junta Administradora.
7. En caso de no asistencia del Alcalde municipal a una de las reuniones, el funcionario que asista en su representación deberá presentar la respectiva autorización para poder tomar las decisiones respectivas.
8. Los Municipios asociados no podrán prestar separadamente los servicios o funciones encomendados a la asociación.

ARTÍCULO 10. CONVENIOS CON MUNICIPIOS NO ASOCIADOS: Las relaciones entre la Asociación de Municipios CORPOBOSQUES y los Municipios no asociados que sean beneficiarios de los proyectos formulados y gestionados por parte de la CORPORACIÓN, se regirán por convenios que para tales efectos se suscribirán.

ARTÍCULO 11. DERECHOS DE LOS MIEMBROS. Son derechos de los miembros,

los siguientes:

1. Participar a través de los delegados debidamente acreditados con derecho a voz y voto en las Asambleas y presentar a consideración de la Asamblea General o de la Junta Administradora, iniciativas o proyectos que estimen convenientes para el cumplimiento de los fines de CORPOBOSQUES.
2. Aspirar, a través de sus representantes, a elegir y a ser elegidos para las posiciones directivas de CORPOBOSQUES.
3. Solicitar la información que requiera sobre las actividades de CORPOBOSQUES.

ARTÍCULO 12. DEL RETIRO DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN.
El retiro de un miembro de CORPOBOSQUES se puede producir por la renuncia mediante Acuerdo Municipal que así lo disponga, legalmente tramitada y aceptada por la Asamblea General.

También podrá producirse por decisión de la Asamblea General en los siguientes eventos:

1. Incumplimiento grave, a juicio de la Junta Administradora, de los mandatos y decisiones de la Asociación.
2. Participación en actividades que contraríen el objeto de CORPOBOSQUES y sus ejecuciones.
3. Cualquier circunstancia que a juicio de la Junta Administradora sea considerada lesiva para los intereses de CORPOBOSQUES.

ARTÍCULO 13. DE LA SUSPENSIÓN DE LA CALIDAD DE MIEMBRO. La suspensión de la calidad de miembro activo sólo podrá ser dispuesta por la Asamblea General, mediante el voto favorable de la mayoría de sus integrantes, luego de conocer y analizar los descargos presentados por el interesado.

CAPÍTULO IV

Del carácter del patrimonio, las cuotas de afiliación, las cuotas ordinarias, de las moras, de los aportes de otras entidades y de la constitución del patrimonio.

ARTÍCULO 14. DEL CARÁCTER DEL PATRIMONIO. CORPOBOSQUES tendrá patrimonio propio e independiente del patrimonio de los municipios que lo conforman.

PARÁGRAFO. El patrimonio de CORPOBOSQUES lo constituyen las cuotas de afiliación y las cuotas ordinarias, además de los establecidos en el Artículo 19 de los presentes ESTATUTOS.

ARTÍCULO 15. CUOTAS DE AFILIACIÓN. Los Municipios pagarán una cuota de afiliación equivalente a treinta (30) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes.

ARTÍCULO 16. CUOTAS ORDINARIAS. Las cuotas ordinarias de sostenimiento para CORPOBOSQUES serán equivalentes a cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, los cuales serán pagaderos de manera mensual.

ARTÍCULO 17. MORA EN LAS CUOTAS. Si un municipio socio se llegare a atrasar en el pago de tres cuotas, no tendrá derecho a gozar de la prestación de ningún servicio por parte de CORPOBOSQUES, hasta que se ponga a paz y salvo con ella.

ARTÍCULO 18. APORTES DE OTRAS ENTIDADES. CORPOBOSQUES podrá recibir los aportes que otras entidades oficiales o particulares, o personas naturales o jurídicas le hagan para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 19. DE LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN. Constituyen patrimonio de CORPOBOSQUES:
1. Los bienes, rentas, participaciones, contribuciones que le sean cedidos o aportes que sean otorgados total o parcialmente por la nación, los departamentos o los municipios y los establecimientos públicos descentralizados.
2. Las donaciones, legados o suministros de cualquier índole que le hagan las instituciones privadas o personas particulares.
3. El producido de las tarifas de servicios y de las sobretasas que autorice la Ley.
4. Los demás bienes que adquiera como persona jurídica y el producto de los ingresos o aprovechamiento que se obtenga por cualquier otro concepto.
5. Las contribuciones que deban cumplir los municipios socios.
PARÁGRAFO 1. Los bienes y en general los recursos de CORPOBOSQUES se destinarán a la creación, mejoras y sostenimiento de los servicios o a las obras de interés colectivo propias de su objeto. Todo municipio que se retire durante la vigencia de la Asociación perderá a favor de ésta, cualquier derecho o interés patrimonial que pudiere corresponderle en los

bienes de la entidad.

PARÁGRAFO 2. La responsabilidad de los municipios que pertenecen a CORPOBOSQUES está limitada a sus respectivos aportes patrimoniales.

CAPÍTULO V

De la Administración de la Asociación

ARTÍCULO 20. CORPOBOSQUES tendrá los siguientes órganos de Dirección, Administración y Asesoría:

DE DIRECCIÓN.
La Asamblea General de Socios.
La Junta Administradora.

DE ADMINISTRACIÓN.
La Junta Administradora.
La Dirección Ejecutiva.

DE ASESORÍA.
El Comité Técnico.

DE CONTROL.
La Contraloría Departamental.

PARÁGRAFO. CORPOBOSQUES tendrá una Secretaria Ejecutiva nombrada por el Director(a) Ejecutivo(a), que será a la vez la Secretaria de la Junta Administradora y de la Asamblea General de Socios, y tendrá las funciones que se le señalen.

CAPÍTULO VI

Del carácter y conformación de la "Asamblea General de Socios", de las reuniones, de las votaciones, de las funciones, de la "Mesa Directiva", votación especial, elecciones, actas, y del paz y salvo de los socios.

ARTÍCULO 21. CARÁCTER Y CONFORMACIÓN. La Asamblea General de Socios es el máximo organismo de dirección de la Asociación y se reunirá

ordinaria y extraordinariamente según lo establecido en el Artículo siguiente. Estará conformada por los municipios asociados representados por los Alcaldes.

ARTÍCULO 22. REUNIÓN DE LA ASAMBLEA. La Asamblea General de Socios se reunirá ordinariamente dos veces al año, una cada semestre y en forma extraordinaria por convocatoria de la Junta Administradora o por petición de la mitad más uno de los socios. Igualmente por convocatoria que hará el Director(a) Ejecutivo(a) por los menos con diez (10) días de anticipación a la fecha de la reunión y se realizará en la cabecera del municipio que para tal efecto sea escogido.

PARÁGRAFO 1. La Asamblea podrá deliberar y decidir con la concurrencia de la mitad más uno de los socios que se encuentren a paz y salvo por todo concepto. Las decisiones se tomarán con el voto de la mitad más uno de los miembros asistentes, salvo el quórum calificado y establecido en otras disposiciones de estos estatutos.

PARÁGRAFO 2. Se entiende que el municipio está representado, siempre que asista una de las personas con derecho a representarlo.

ARTÍCULO 23. VOTACIÓN. Solamente el Alcalde o su delegado tienen voto para la toma de las decisiones de la Asamblea General.

ARTÍCULO 24 FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. Serán funciones de la Asamblea General:

1. Elegir los miembros de la Mesa Directiva de la Asamblea General y establecer su propio reglamento.
2. Aprobar los ESTATUTOS, al igual que sus reformas o adiciones.
3. Examinar, aprobar o desaprobar los balances que presenten la Junta Administradora o el Director(a) Ejecutivo(a) a su consideración.
4. Aprobar las cuentas de Tesorería y el informe del Presidente.
5. Estudiar, aprobar o desaprobar los planes de acción que someta a su consideración la Junta Administradora.
6. Aprobar el establecimiento de oficinas y seccionales de conformidad con los ESTATUTOS.
7. Declarar extraordinariamente disuelta la Asociación, en la forma prevista en los ESTATUTOS.
8. Las demás funciones que naturalmente le correspondan por

prescripción de la Ley o los ESTATUTOS.

ARTÍCULO 25. VOTACIÓN ESPECIAL. Las decisiones de la Asamblea General de Asociados, que se refieran a la reforma de ESTATUTOS y liquidación extraordinaria de la Asociación, requerirán para su aprobación, el voto de las dos terceras partes de los municipios asistentes.

ARTÍCULO 26. ELECCIONES. Todas las elecciones se harán mediante votación secreta; sin embargo, cuando exista unanimidad en la elección, ésta se podrá hacer por aclamación.

ARTÍCULO 27. ACTAS. Todas las reuniones, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, elecciones y demás trabajos de la Asamblea General de Asociados, se harán constar en un libro de actas, que firmarán el Presidente y el Secretario de la Asamblea, una vez aprobada el acta respectiva, la cual será leída y sometida a aprobación en la sesión posterior.

ARTÍCULO: 28. PAZ Y SALVO DE LOS SOCIOS. Ningún municipio socio podrá actuar en la Asamblea válidamente, si no está a paz y salvo con la Asociación por todo concepto o tener previo acuerdo de pago.

ARTÍCULO 29: INVITACIÓN A MUNICIPIOS NO SOCIOS: La invitación a participar de la Asamblea General de Socios, a uno de los municipios no afiliados, pero que esté participando en algún proyecto que ejecute CORPOBOSQUES, se hará con invitación previa en la cual se expondrá los motivos de la misma.

CAPÍTULO VII

De la Junta Administradora

ARTÍCULO 30. DEL CARÁCTER DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. La Administración de LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES, CORPOBOSQUES, estará a cargo de una Junta Administradora, elegida por un período de un (1) año y será elegida durante los dos primeros meses de cada año.

PARÁGRAFO 1. La Junta Administradora se reunirá ordinariamente una (1) vez al mes, y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente,

el Director(a) Ejecutivo(a), o la cuarta parte de sus miembros.

PARÁGRAFO 2. El Gobernador de Antioquia o un Secretario de su despacho o en quien delegue, tendrá derecho a voz en la Junta Administradora, cuando se trate de una obra de servicio de interés regional, o en la cual intervenga en su aprobación la Dirección de Planeación Departamental, o haya financiación o aporte económico del Departamento, o de sus Entidades Descentralizadas para la ejecución o prestación de la obra o servicio.

ARTÍCULO 31. SESIONES DE LA JUNTA. La Junta Administradora para sesionar, necesitará de la mayoría de sus miembros. Sus determinaciones serán tomadas por simple mayoría. En caso de empate

ARTÍCULO 32. JUNTA ADMINISTRADORA. La Junta Administradora estará compuesta por todos los Municipios Asociados. La Junta Administradora Internamente elegirá de entre sus miembros una mesa directiva que estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Fiscal. A falta del Presidente, el Vicepresidente de la Junta Administradora ejercerá la Presidencia.

PARÁGRAFO. El Presidente será el encargado de presidir la Junta Administradora y tendrá voto para dirimir los posibles empates

ARTÍCULO 33. FUNCIONES DE LA JUNTA. Son funciones de la Junta Administradora las siguientes:
1. Darse y modificar su propio reglamento.
2. Velar por el cabal cumplimiento del objeto de la Asociación.
3. Aprobar la estructura salarial y de cargos presentada por el Director(a) Ejecutivo(a), quien proveerá los cargos con equidad y proporcionalidad entre los municipios asociados.
4. Decidir sobre renuncias, excusas y licencias del Director(a) Ejecutivo(a).
5. Nombrar y remover libremente al Director(a) Ejecutivo(a) y señalarle su asignación salarial. En faltas absolutas del Director(a) Ejecutivo(a) será la Junta Administradora quien nombre su sucesor.
6. Aprobar los planes mensuales de gastos.
7. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación, sobre proyectos que le presente el Director(a) Ejecutivo(a).
8. Autorizar cualquier gasto extraordinario, mediante traslados o adiciones

presupuestales.
9. Autorizar al Director(a) Ejecutivo(a) para celebrar contratos cuya cuantía exceda los 125 salarios mínimos legales mensuales.
10. Decidir sobre los programas o trabajos específicos a desarrollar, lo mismo que sobre la organización y ampliación de la Asociación, mediante la admisión de nuevos socios.
11. Fijar periódicamente el valor de las contribuciones a cargo de los socios o cualquier otro aporte extraordinario de los mismos, para la financiación de obras, estudios o programas de beneficio común.
12. Crear comités de toda índole para estudios o proyectos generales o específicos de la Asociación.
13. Ejercer, mediante resoluciones motivadas, las atribuciones que a la Asociación le confiere el Artículo 11 de la Ley primera de 1975.
14. Organizar el recaudo, manejo o inversión de los recursos financieros de la Asociación, inclusive su cobro por jurisdicción coactiva, y proveer sanciones para posibles evasiones o anomalías al respecto.
15. Aceptar o rechazar, en forma pura y simple, o condicionar toda suerte de legados, donaciones o suministros que le hagan a la Asociación, instituciones o personas particulares.
16. Autorizar al Director(a) Ejecutivo(a) para que promueva y lleve a término las acciones de apropiación a que haya lugar.
17. Ejercer la Dirección Administrativa de la Asociación, respetando las funciones privativas de la Asamblea General de Socios.
18. Delegar algunas de sus funciones en el Director(a) Ejecutivo(a).
19 Decidir cuáles de los servicios u obras deben ser retribuidos por medio de tasas de reembolsos, por sus beneficiarios. Liquidar la cuantía y establecer la forma de pago de los tributos correspondientes.
20. Elaborar y adoptar el presupuesto de la Asociación para la ejecución y ordenamiento de las obras proyectadas.

ARTÍCULO 34. ACTAS DE LA JUNTA. Las actas de la Junta Administradora serán firmadas y selladas por el Presidente de la Junta y su Secretario(a). En ellas se consignarán las deliberaciones y decisiones de la Junta, fijándose en estas actas las directrices de la Asociación.

ARTÍCULO 35. DECISIONES DE LA JUNTA. Las decisiones de la Junta serán consignadas en actas de reunión de Junta o en Resoluciones motivadas las cuales firmarán el Presidente(a) y el Secretario(a) de la misma.

CAPÍTULO VIII

Del Director(a) Ejecutivo(a), nombramiento, funciones y calidades

ARTÍCULO 36. DEL DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A). El Director(a) Ejecutivo(a) es el representante legal de la Asociación judicial y extrajudicialmente; en tal virtud, puede actuar en nombre de dicha entidad y comprometer sus intereses dentro de los límites que señalen la Ley y los ESTATUTOS.

ARTÍCULO 37. NOMBRAMIENTO. El Director (a) Ejecutivo (a) será nombrado por la junta administradora y será un funcionario de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 38. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director(a) Ejecutivo(a) tendrá como funciones las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir los ESTATUTOS reglamentarios, Acuerdos, Decretos, Resoluciones y órdenes de los diversos órganos de la administración.
2. Ejecutar los planes y programas debidamente aprobados por la Asociación, en coordinación con el Comité Técnico a quien consultará permanentemente.
3. Nombrar el personal para cargos aprobados por la Junta y asignar las funciones que le correspondan.
4. Ordenar los gastos de Tesorería hasta por 125 salarios mínimos mensuales legales y los demás que autorice la Junta Administradora.
5. Celebrar contratos y convenios hasta por 125 salarios mínimos mensuales legales y los demás que autorice la Junta Administradora.
6. Preparar e identificar los proyectos y gestionar ante la Junta Administradora los diferentes traslados de recursos que se requerirán para la ejecución de proyectos de la Asociación.
7. Procurar y gestionar la efectiva recaudación de las contribuciones a cargo de los municipios socios y de la correcta inversión de los fondos de la Asociación.
8. Preparar en coordinación con el Comité Técnico los proyectos de presupuesto y someterlos a la aprobación de la Junta Administradora.
9. Presentar un informe a la Asamblea General sobre las realizaciones de la Asociación además de los informes que le solicite la Junta Administradora.
10. Decidir sobre nombramientos, renuncias, licencias, excusas y sanciones

del personal a su cargo.
11. Refrendar con su firma los actos de la Junta Administradora y del Comité Técnico.
12. Cumplir las demás funciones que le asignen la Asamblea General, o la Junta Administradora, y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.
13. Elaborar el presupuesto anual de funcionamiento e inversión de la Asociación.
14. En faltas temporales del Director(a) Ejecutivo(a), será él mismo quien nombre su representante.

ARTÍCULO 39. CALIDAD DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director(a) Ejecutivo(a) deberá cumplir con las siguientes calidades: Tener título profesional o experiencia en cargos de administración pública, o de dirección administrativa en el sector privado, por un periodo mínimo de dos años.

CAPÍTULO IX

De la Secretaria Ejecutiva

ARTÍCULO 40. DE LA SECRETARIA EJECUTIVA. La Secretaria Ejecutiva será un funcionario de libre nombramiento y remoción, nombrado por el Director(a) Ejecutivo(a).

ARTÍCULO 41. FUNCIONES. Son funciones de la Secretaria Ejecutiva:
1. Actuar como secretaria de la Asamblea General, de la Junta Administradora, y elaborar el correspondiente orden del día de acuerdo con el Director(a) Ejecutivo(a).
2. Colaborar con el Director(a) Ejecutivo(a) en todos los actos que correspondan al buen manejo de la Asociación.
3. Llevar y mantener al día el libro de actas de reuniones.
4. Refrendar con su firma todas las resoluciones, acuerdos, certificados.

CAPÍTULO X

De los Comités Técnicos Subregionales, de su conformación, del carácter de las reuniones, y de sus funciones.

ARTÍCULO 42. CONFORMACIÓN. La Asociación tendrá un Comité Técnico

Subregional conformado por los Directores de Planeación los Directores de UMATAS. El comité estará presidido por uno de sus miembros, elegido entre ellos mismos para periodos de un año el cual hará parte de la junta administradora con derecho a voz pero sin voto.

Además se podrán conformar otros comités de acuerdo con las necesidades.

ARTÍCULO 43. CARÁCTER DE LAS REUNIONES. El carácter de las reuniones de los Comités Técnicos es básicamente planificador, asesor del desarrollo municipal, subregional y regional, y se constituye por tanto, en el enlace entre los diferentes municipios asociados con el Departamento de Antioquia y la Nación. Su responsabilidad central es la de asesorar a las Administraciones Municipales, y a las entidades establecidas que lo soliciten, en los aspectos de diseño, elaboración, ejecución, control y seguimiento de los proyectos y contratos estratégicos para el desarrollo regional y subregional.

ARTÍCULO 44. FUNCIONES. Son funciones de los comités, las siguientes:
1. Darse su propio reglamento interno.
2. Elaborar y mantener el "Banco de Proyectos Subregionales".
3. Priorizar los proyectos que requiere la comunidad para el mejoramiento de su calidad de vida.
4. Fortalecimiento, nivelación y ajustes de las oficinas de Planeación y de los Planes de Desarrollo de los municipios socios.
5. Actualizar el Plan de Desarrollo Subregional, lograr su ajuste y concertación con los planes de orden municipal, regional, departamental y nacional.
6. Cumplir las disposiciones de la Asamblea General y de la Junta Administradora, de acuerdo con sus funciones.
7. Diseñar propuestas sobre programas y proyectos parar ser presentados a los diferentes Concejos Municipales, así como propuestas de ampliación de la Asociación.
8. Proponer a la Junta Administradora el aporte de los diferentes municipios para la financiación de proyectos y programas de beneficio común.
9. Identificar y proponer sistemas administrativos propios para cada uno de los municipios en la Subregión de Embalses.
10. Adelantar las acciones interinstitucionales que en la gestión de los

proyectos se requieran con las entidades específicas.
11. Preparar la documentación técnica necesaria para que la Asamblea General y la Junta Administradora, tengan el suficiente conocimiento de cada una de las actividades que se adelanten por parte de la Asociación.
12. Respaldar y liderar en los aspectos técnicos, las iniciativas de la Asamblea General y la Junta Administradora, para la ejecución del "Plan de Acción Interinstitucional".
13. Nombrar un representante para actuar en la Junta Administradora con voz pero sin voto.

CAPÍTULO XI

Del Centro Zonal de Gestión Agroempresarial, de su conformación, del carácter de las reuniones, y de sus funciones.

ARTÍCULO 45. CONFORMACIÓN. La Asociación tendrá un Centro Zonal de Gestión Agroempresarial enmarcado dentro de los lineamientos del decreto 2980 del 2004, el cual estará conformado por los alcaldes de los municipios asociados o su delegado, el comité técnico subregional de la asociación, con derecho a voz y voto y por la dirección ejecutiva y la subdirección con derecho a voz. El Centro Zonal de Gestión Agroempresarial (CGA), estará presidido por uno de sus miembros, elegido entre ellos mismos para periodos de un año, así mismo dentro de la estructura administrativa de CORPOBOSQUES se tendrá una subdirección administrativa para esta área.

ARTÍCULO 46. CARÁCTER DE LAS REUNIONES. El carácter del Centro Zonal de Gestión Agroempresarial es el del direccionamiento del desarrollo agroindustrial de la subregión articulado con las políticas Departamentales y Nacionales. Se constituye por tanto, en el enlace entre los diferentes municipios asociados con el Departamento de Antioquia y la Nación. Su responsabilidad central es la de asesorar a las Administraciones Municipales, y a las entidades establecidas que lo soliciten, en los aspectos de diseño, elaboración, ejecución, control y seguimiento de los proyectos y contratos estratégicos para el sector Agropecuario.

ARTÍCULO 47. FUNCIONES. Son funciones del Centro de Gestión Agroempresarial, las siguientes:
1. Elaborar los planes generales de asistencia técnica rural, por

encadenamiento productivos en armonía con los planes de desarrollo Departamentales y Municipales.
2. Identificar, consolidar y trabajar en función de encadenamientos productivos en los términos de la ley 811 de 2003.
3. Estimular la formulación y gestionar proyectos de desarrollo rural y de planes de negocios agroempresariales con visión de encadenamiento que aseguren el acceso a los mercados de una forma equitativa, sostenible, competitiva y trasparente.
4. Fortalecer las organizaciones de productores, transformadores y empresarios en torno a los agronegocios y al desarrollo rural del territorio.
5. Estimular la capacidad de demanda de los campesinos empresarios de la asistencia técnica directa y de los demás instrumentos de política estatal para apoyo al sector agrícola.
6. Gestionar recursos para los proyectos avalados por el CGA.
7. Contratar los servicios de asistencia técnica directa rural y agroempresarial.
8. Las demás previstas en la ley.

CAPÍTULO XII

Del Control Fiscal

ARTÍCULO 48. El Control Fiscal de la Asociación lo ejercerá la Contraloría Departamental de Antioquia o la entidad que designe la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial del País.

CAPÍTULO XIII

De la disolución, El liquidador y entrega de bienes

ARTÍCULO 49. LA DISOLUCIÓN. Se considera disuelta la Asociación cuando por determinación de los socios, adoptada mediante acuerdos expedidos por sus Concejos Municipales, el número de aquellos se reduzca a menos de los que exige el Artículo 1 de la Ley 1 de 1975.

ARTÍCULO 50. EL LIQUIDADOR. Ejercerá las funciones de liquidador el Director(a) Ejecutivo(a) o, en su defecto, el que nombre la Junta Administradora. Sus facultades serán las consagradas por la Ley.

ARTÍCULO 51. ENTREGA DE BIENES. En caso de disolución, los bienes sobrantes, si los hubiere, serán repartidos entre los socios que existan al momento de ocurrir ésta, a prorrata de los aportes que hayan hecho desde el momento de su afiliación.

CAPÍTULO XIV

Mecanismos de Solución de diferencias

ARTÍCULO 52. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS. Las diferencias que se presenten entre los asociados serán solucionadas, dentro de los límites legales, acudiendo a la conciliación y agotando previamente la conciliación prejudicial.

CAPÍTULO XV

Reforma de Estatutos

ARTÍCULO 53. REFORMA DE ESTATUTOS. Deberá La Asamblea General con antelación a la reunión, conocer el texto modificado de los Estatutos de la Asociación. Igualmente, le corresponde a la Asamblea General en reunión extraordinaria la aprobación de reforma a los presentes Estatutos, mediante el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros de la Asociación

ARTÍCULO 54. PERSONERÍA JURÍDICA. La personería jurídica de la asociación que mediante el presente convenio se conformó y surgió a partir de la suscripción del presente acuerdo de voluntades en el cual se aprobaron los estatutos. La Certificación de Existencia y Representación Legal será expedida por el Presidente de la Junta Administradora.

ARTÍCULO 55. PUBLICACIÓN. El texto completo del presente convenio en sus estatutos fue publicado en el diario el MUNDO, diario de amplia circulación de acuerdo con los requerimientos establecidos en el artículo 150 numeral 3, mediante la inserción del texto de los mismos, para efectos de oponibilidad a terceros.

Para constancia se firma en el Municipio de El Santuario a los nueve (9) días del mes de febrero de 2016

Los presentes estatutos rigen a partir de la fecha de su sanción y modificación.

OMAR GÓMEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde Municipal Granada
Presidente Junta Administradora

MAXIMINO CASTAÑO CASTAÑO
Alcalde Municipal San Luís
Vicepdte Junta Administradora

SERBULO GUZMÁN CASTRILLÓN
Alcalde Municipal San Francisco
Fiscal Junta Administradora

JOHAN RAMÍREZ MEJÍA
Alcalde Municipal Cocorná

Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 074
(20 DE NOVIEMBRE DE 2025)

Por la cual se confiere la actualización del Registro al Esquema Asociativo Territorial **"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES "CORPOBOSQUES"**, en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales- SREAT.

La Subdirección Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata del Ministerio del Interior en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el Decreto No.1066 de 2015 y Decreto 1152 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la Ley 1454 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones"*, establece que el Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades.

Que constituyen Esquemas Asociativos Territoriales - EAT, conforme con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1454 de 2011, las regiones administrativas y de planificación, las regiones de planeación y gestión, las asociaciones de departamentos, las áreas metropolitanas, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación y las asociaciones de municipios.

Que los Esquemas Asociativos Territoriales son entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que las conforman, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 17 de la Ley 1454 de 2011 y 249 de la Ley 1955 de 2019.

Que el artículo 249 de la Ley 1955 de 2019 *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", define el procedimiento y los requisitos para la constitución de los Esquemas Asociativos Territoriales y la inscripción en el sistema de Registro, señalando los siguientes: "... i) Expedición de la ordenanza departamental, acuerdo municipal y/o distrital de cada una de las entidades territoriales interesadas, autorizando al gobernador o alcalde para conformar el correspondiente Esquema Asociativo Territorial - EAT; ii) Suscripción del convenio interadministrativo con las entidades territoriales por medio del cual se conforma el respectivo EAT; iii) Documento de los estatutos que regularán la conformación y funcionamiento del EAT de acuerdo con la ley 1551 de 2012, incluyendo la descripción del patrimonio y aportes de las entidades que conforman el respectivo EAT; iv) Adopción de un plan estratégico de mediano plazo que contenga las objetivos, metas y líneas de acción para el cual se conforma el EAT.*

Una vez conformado, el EAT deberá registrar el convenio de conformación y sus estatutos en el Registro de Esquemas Asociativos Territoriales que para el efecto ponga en funcionamiento el Gobierno nacional, quien podrá definir los requisitos, condiciones y procedimiento para el suministro de la información a que haya lugar...":

Continuación resolución "Por la cual se confiere la actualización del Registro al Esquema Asociativo Territorial **"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES "CORPOBOSQUES"** en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales - SREAT"

Que de acuerdo con el mencionado artículo 249, los Esquemas Asociativos Territoriales - EAT conformados según el procedimiento establecido en el citado artículo, y aquellos constituidos con anterioridad a la Ley 1955 de 2019, tendrán un (1) año para registrarse en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales.

Que el Ministerio del Interior expidió el Decreto No. 1033 de 2021, "*Por el cual se adiciona el Título 5 denominado "Esquemas Asociativos Territoriales" a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Interior, con el fin de reglamentar el funcionamiento de los Esquemas Asociativos Territoriales - EAT*", reglamentando los aspectos relacionados con la conformación, funcionamiento, dirección, administración y liquidación de EAT, así como el funcionamiento del Registro de los Esquemas Asociativos territoriales.

Que de acuerdo con la adición normativa efectuada por el Decreto 1033 de 2021, el Capítulo 2, Artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1066 de 2015, estableció que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo el funcionamiento del Registro de Esquemas Asociativos Territoriales, el cual consolidará, administrará y divulgará la información relativa a la conformación y funcionamiento de los EAT.

Que el Artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1066 de 2015 estableció la Documentación para el registro y verificación de los EAT señalando que: *"Una vez surtido el trámite de conformación al que hace referencia el artículo 2.2.5.1.2. del presente Decreto, el representante legal del EAT deberá inscribirlo en el Registro de Esquemas Asociativos Territoriales - REAT, que, en virtud de lo dispuesto en el presente Título, será creado y puesto en funcionamiento por el Ministerio del Interior".*

Que el inciso segundo del artículo referido estableció que: ***"Los EAT renovarán y actualizarán el registro anualmente, conforme con los requisitos y el trámite que para tales efectos establezca el Ministerio del Interior".***

Que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1066 de 2015, los EAT aportarán, como mínimo, y como requisito indispensable para su registro y en consecuencia para su correspondiente actualización la siguiente documentación e información:

"*1. Los documentos a los que hace referencia el artículo 2.2.5.1.2. a excepción del Plan Estratégico de Mediano Plazo, que para efectos del registro corresponderá a la versión previa de la que trata el artículo 2.2.5.5.1. del presente Título para el proceso de conformación del EAT.*
2. Identificación del representante legal.

3. Nombre o identificación del EAT.

4. Domicilio.

5. Objeto.

6. Entidades territoriales que conforman el EAT.

7. El Registro Único Tributario del EAT".

En los casos en los que el EAT hubiere presentado la versión preliminar del plan estratégico, para efectos de la obtención de la actualización del registro deberá realizar la presentación de la Versión definitiva del Plan Estratégico de Mediano Plazo en los términos del Artículo 2.2.5.5.2 del Decreto 1066 de 2015 que establece *"... Una vez sea expedido el certificado de registro del EAT en los términos del presente Título y en un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de su expedición, el Órgano de Administración del EAT procederá a complementar el contenido preliminar del Plan Estratégico de Mediano Plazo al que hace referencia el artículo anterior...".*

Que el Parágrafo 5 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1066 de 2015, delegó en la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior la función de verificar los requisitos y la revisión de los documentos presentados por los Esquemas Asociativos territoriales en el proceso de registro en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales, así como la facultad para la expedición de los actos administrativos para su registro.

Que el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial, puso en funcionamiento el Registro de los Esquemas Asociativos territoriales a través de una plataforma denominada "Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales -REAT", a partir del día 16 de septiembre de 2021.

Que el Decreto 1152 de 2022 "*Por el cual se modifica la estructura del Ministerio del Interior y se dictan otras disposiciones*", en su artículo 1 numeral 3.1 modificó la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial en "Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno". Que el numeral 3.1.1. del mismo artículo modificó la Subdirección para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en "Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata".

Que en virtud del numeral 4 del artículo 5 del decreto 1152 de 2022 que modificó el artículo 18 del Decreto Ley 2893 de 2011, se facultó a la Subdirección de Gobierno,

Continuación resolución "Por la cual se confiere la actualización del Registro al Esquema Asociativo Territorial **"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES "CORPOBOSQUES"** en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales - SREAT"

Gestión Territorial y lucha Contra la Trata para: "*Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de los Esquemas Asociativos Territoriales (EAT) en materia de ordenamiento territorial y en el uso del Registro de Esquemas Asociativos Territoriales - REAT, a través de los procesos administrativos, técnicos y jurídicos de competencia del Ministerio del Interior*".

Que mediante Resolución No. 044 del 20 de agosto de 2024, la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata del Ministerio del Interior concedió el Registro al Esquema Asociativo Territorial a la "**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES "CORPOBOSQUES"**, Identificada con Nit. 900.225.707-1 y conformada por las entidades territoriales de: Cocorna, Granada, San Francisco y San Luis, Asociados por el desarrollo de la subregión de Bosques.

Que, el señor **JORGE IVAN LOAIZA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.729.756, en calidad de representante legal de la "**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES "CORPOBOSQUES"**, identificada con Nit. 900.225.707-1, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1033 de 2021, solicitó la actualización del registro del EAT a través del correo electrónico eat@mininterior.gov.co

Que el 05 de noviembre de 2025, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, emitió visto bueno al Plan Estratégico Mediano Plazo Definitivo presentado por el EAT denominado "**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES "CORPOBOSQUES"** Identificada con Nit. 900.225.707-1.

Que de acuerdo con las consideraciones normativas señaladas anteriormente la Subdirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior procede a validar cada uno de los requisitos exigidos para la obtención de la respectiva actualización del registro en los términos del Artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1066 de 2015 encontrando lo siguiente:

1. ***LOS DOCUMENTOS A LOS QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 2.2.5.1.2. y el PLAN ESTRATÉGICO DE MEDIANO PLAZO, QUE PARA EFECTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO CORRESPONDERÁ A LA VERSIÓN DEFINITIVA DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.5.5.1 DEL DECRETO 1033 DE 2021.***

a. ACUERDOS U ORDENANZAS.

No se evidencia nuevos acuerdos de los aportados inicialmente.

b. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

No se evidencia modificación u otro si al convenio interadministrativo presentado para su registro inicial.

c. ESTATUTOS.

No se evidencian modificaciones estatutaria, adicionales de las iniciales: estatutos de 9 de febrero de 2016 y la Escritura Publica N° 1987 de 17 de octubre de 2023, a través de la cual se reforman los estatutos, los cuales contienen disposiciones relacionadas con la constitución, el nombre, naturaleza y razón social, domicilio y duración, misión, visión y funciones, órganos de administración, director ejecutivo, control fiscal, patrimonio, afiliación y retiro, reformas, disolución y liquidación, solución de controversias, cumpliendo con los requisitos contemplados en el Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 1033 de 2021.

d. PLAN ESTRATÉGICO DE MEDIANO PLAZO – VERSIÓN DEFINITIVA.

El Departamento Administrativo de Planeación (DNP), a través de la Subdirección de Ordenamiento Territorial, mediante oficio radicado No. 20254070751941 del 05 de noviembre del 2025, hace la revisión respectiva de los ajustes al PEMP, emitiendo visto bueno, conforme documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo, manifestando las siguientes observaciones:

"Revisión Plan Estratégico de mediano plazo – Versión Definitiva – ***ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES "CORPOBOSQUES"***

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 5 del Artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1066 de 2015, adicionado por el Decreto 1033 de 2021, al Departamento Nacional de Planeación – DNP le corresponde verificar los Planes Estratégicos de Mediano Plazo de los Esquemas Asociativos Territoriales que se encuentren registrados ante el Ministerio del Interior.

El Decreto 1893 de 2021 modificó la estructura del DNP facultando a la Subdirección

de Ordenamiento Territorial para promover los procesos de planificación de mediano y largo plazo, esquemas asociativos y formas de organización territorial, siendo por lo tanto competente para emitir el visto bueno requerido por el Decreto 1066 de 2015.

En este orden, el artículo 2.2.5.5.2 numeral 2.2 del Decreto 1066 de 2015, adicionado por el Decreto 1033 de 2021, dispone que, en la formulación de los Planes Estratégicos, el EAT debe "Identificar y definir la vigencia del Plan Estratégico de Mediano Plazo y las causales para su ajuste o adición". Asimismo, si se realiza la inclusión de una entidad territorial a un Esquema Asociativo Territorial conformado deberá cumplirse con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7, del enunciado decreto.

Así las cosas, la Asociación de Municipios Corporación Agencia para el Desarrollo de los Municipios de la Subregión de Bosques mediante Resolución N° 044-2024 del 20 de agosto de 2024, obtuvo el certificado del Registro del Esquema y en consecuencia solicito el visto bueno del DNP, de la versión definitiva del Plan Estratégico de mediano Plazo, el día 14 de octubre de 2025.

La versión definitiva del plan estratégico de mediano plazo incluye como mínimo tres (3) partes:

1. ***Diagnóstico Integral Territorial: Contiene** el diagnostico general del territorio a partir de la identificación de los hechos interjurisdiccionales entre las entidades territoriales. El EAT buscara su articulación con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes, los planes sectoriales o proyectos estratégicos relacionados y demás información disponibles.*
2. ***Formulación:** incluye la identificación definitiva de la visión y objetivos del EAT, hechos interjurisdiccionales, así como del escenario deseado para el territorio con las líneas estratégicas que desarrollarían los hechos interjurisdiccionales entre las causales de ajustes o adición, identifica los responsables de la ejecución de los programas y proyectos, las metas y fuentes de financiación y/o aportes de las entidades territoriales que conforman la EAT; defina la línea base y formulación de indicadores de impacto, seguimiento, gestión o resultado que el EAT considere pertinente para hacer seguimiento y evaluación del plan formulado.*
3. ***Adopción:** Para esta fase el EAT, deberá entregar el Plan Estratégico de Mediano plazo al órgano directivo, quien tendrá la potestad de adoptarlo con una vigencia de mediano plazo definida por el EAT, en concordancia con los hechos interjurisdiccionales entre entidades territoriales identificadas.*

Atendiendo las causales de ajuste o adición definidas por el Plan Estratégico en su versión definitiva, el DNP procedió a revisar el documento presentado por el Esquema Asociativo Territorial identificando los siguientes aspectos:

Pregunta	*Respuesta*
Descripción de los principales hallazgos en el diagnostico integral	*Se recomienda no solo articular con la politica de catastro multipropósito sino analizar el estado del catastro rural y urbano en los municipios.*
Descripción de los principales hallazgos sobre las líneas estratégicas	*Se establece una línea estratégica por cada uno de los hechos interjurisdiccionales.*
Descripción de los principales hallazgos identificados frente a los proyectos.	*Se reitera la recomendación de revisar el catálogo de productos de la MGA y relacionados con los proyectos y adicional revisar que los indicadores de producto escogido sean de nivel territorial, no nacional.*
Observaciones adicionales sobre el plan estratégico.	*Se recomienda revisar el tema de catastro multipropósito de ordenamiento y su potencial para el desarrollo de los municipios.*

CONCLUSIÓN

En el marco de las competencias contenidas en el Decreto 1066 de 2015, adicionado por el Decreto 1033 de 2021, se da visto bueno a la versión definitiva del Plan Estratégico de Mediano Plazo presentado por la EAT.

2. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Se verifica el cumplimiento efectivo de los requisitos del Representante legal de acuerdo con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.5.2.2 del Decreto 1033 de 2021. Una vez revisados los documentos del Representante Legal, se logra evidenciar la actualización a la fecha de los siguientes documentos:

1. Documento de identidad acorde con la identificación personal del representante legal.
2. Antecedentes disciplinarios vigentes.
3. Antecedentes fiscales vigentes.
4. Antecedentes judiciales vigentes.
5. Acta de elección.
6. RUT del representante legal del EAT.

3. NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DEL EAT.

Se verifica que corresponde a una Asociación de Municipios prevista en la Ley 1454 de 2011, cuya denominación corresponde a **"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA**

Continuación resolución "Por la cual se confiere la actualización del Registro al Esquema Asociativo Territorial **"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES "CORPOBOSQUES"** en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales - SREAT"

SUBREGION BOSQUES "CORPOBOSQUES" y cuya naturaleza jurídica corresponde a una "(...) *entidad administrativa de derecho púbico, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman* (...)".

4. ***DOMICILIO.***

Se pudo verificar que la "**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES "CORPOBOSQUES"** mantiene su domicilio principal en el municipio de Marinilla en el departamento de Antioquia.

5. ***OBJETO.***

Se puede verificar que no se realizaron modificaciones al objeto de la "**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES "CORPOBOSQUES"**, cual es: "*Promover el progreso y desarrollo integral de los municipios de Cocorna, Granada, San Luis y San Francisco, y la comunidad de la región del país*".

6. ***ENTIDADES TERRITORIALES QUE CONFORMAN EL EAT.***

Se encuentran relacionadas cuatro (4) entidades territoriales que conforman el EAT, correspondientes a los Municipios de: Cocorna, Granada, San Francisco y San Luis del departamento de antioquia.

7. ***EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL EAT.***

Se valida el RUT de la "**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES "CORPOBOSQUES"** identificada con Nit. 900.225.707-1., dirección principal Calle 19A No. 46- 18, en la ciudadela Artesanal Marinilla - Antioquia.

Que, una vez surtido por parte de la Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata del Ministerio del Interior el trámite de verificación, revisión y análisis de la información y documentos aportados por el Esquema Asociativo Territorial, en la solicitud de actualización del registro, se pudo constatar en cumplimiento los requisitos jurídicos y técnicos requeridos para la obtención de la actualización respectiva.

Que teniendo en cuenta los argumentos facticos y jurídicos presentados anteriormente y de conformidad con los términos perentorios señalados en la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015 y el Decreto 1066 de 2015, se procede a decidir de fondo la solicitud de actualización de registro de Esquema Asociativo Territorial.

Continuación resolución "Por la cual se confiere la actualización del Registro al Esquema Asociativo Territorial **"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES "CORPOBOSQUES"** en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales - SREAT"

Por lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.2.2. parágrafo 2 del Decreto 1066 de 2015, este despacho continúa con el trámite concediéndose la actualización del registro en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales a partir de la notificación del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCÉDASE la actualización del registro en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales al esquema asociativo territorial, **"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES "CORPOBOSQUES"** identificada con Nit. 900.225.707-1., conformada por los municipios de: Cocorna, Granada, San Francisco y San Luis del departamento de antioquia, representada legalmente por el señor: **JORGE IVAN LOAIZA OROZCO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.729.756. El presente acto administrativo surtirá sus efectos jurídicos a partir de la notificación.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente pronunciamiento al Esquema Asociativo Territorial **"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES "CORPOBOSQUES"** a través de su representante legal, el señor: **JORGE IVAN LOAIZA OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.729.756, en la dirección de correo electrónico asociacioncorpobosques@gmail.com, secretariacorpobosques1@gmail.com o quien a haga sus veces, por el medio más expedito.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden ningún recurso conforme a lo dispuesto en el parágrafo 7 del artículo 2.2.5.2.1. del Decreto 1066 de 2015.

Continuación resolución "Por la cual se confiere la actualización del Registro al Esquema Asociativo Territorial **"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION BOSQUES "CORPOBOSQUES"** en el Sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales - SREAT"

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Angélica María Palacios Martínez
Subdirectora de Gobierno Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata
Ministerio del Interior.

Elaboró: FABIAN CORONADO ORTEGA – Abogada- Contratista SGT
Revisó: HUGO RAFAEL SILVERA PEÑA – Abogado – Contratista SGT
DANGELLY CHARLOTTE ALDANA – Abogada – Contratista SGT
Aprobó: ANGÉLICA MARÍA PALACIOS MARTÍNEZ – Subdirectora SGT

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987). ----------

En el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia, Republica de Colombia, a los **DIECISIETE** (17) días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTITRES (2023)** en la Notaria Única del Círculo de Marinilla Antioquia, siendo Notaria única **MARY SOL LOPEZ SUAREZ** , Se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:----------

REFORMA ESTATUTOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"

Presente en este acto el Señor: **JORGE IVAN LOAIZA OROZCO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 70.729.756** Expedida en Sonson, de estado civil divorciado con sociedad conyugal disuelta y liquidada, domiciliado en el Municipio de Marinilla, quien obra en este acto en calidad Director Ejecutivo de **CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES "CORPOBOSQUES" NIT: 900.225.707-1** según lo acredita mediante acta N° 1 del 22 de enero de 2020 y posesionado legalmente el 01 de Febrero de 2020 y con certificado de existencia y Representación Legal las cuales se protocolizan con este instrumento, manifestó.----------

PRIMERO: Que la **CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES "CORPOBOSQUES" NIT: 900.225.707-1,** por medio de este acto viene a **REFORMAR LOS ESTATUTOS,** según Acta N° 02 De 29 De Septiembre de 2.023, la cual es del siguiente tenor: ----

---

ACTA N° 02 de 2023 REUNIÓN ORDINARIA

En el municipio de Marinilla (Antioquia), siendo las 10:00 a.m del día 29 del mes de septiembre del año 2023, se reunió en forma ordinaria la Asamblea General de Socios, conforme a la convocatoria realizada por el Director Ejecutivo de la Asociación, de acuerdo al marco normativo legal y estatutario de esta corporación,

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGO163046921
R5MZHO4D3S24YK5Q
BNEZNOMT5HFCSQZQ
REPÚBLICA DE COLOMBIA MARINILLA NOTARÍA ÚNICA MARY SOL LOPEZ SUAREZ 24/05/2023 15/05/2023

con la finalidad de reformar los estatutos de "CORPOBOSQUES". ----------

Asistieron a la reunión, todos los alcaldes miembros de la Asamblea General como se relaciona a continuación: ----------

ASISTENTE CARGO ----------

DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA ----------

Alcalde de San Francisco ----------

SAÚL ALBERTO GIRALDO GÓMEZ----------

Alcalde de Cocorná----------

FREDY CASTAÑO ARISTIZABAL ----------

Alcalde de Granada ----------

HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ ----------

Alcalde de San Luis ----------

Asistieron, además: ----------

ASISTENTE CARGO ----------

JORGE IVÁN LOAIZA OROZCO Director Ejecutivo----------

Los miembros de la Asamblea General aprueban por unanimidad el siguiente orden del día: ----------

ORDEN DEL DIA

1. Instalación. ----------

2. Verificación del quórum.----------

3. Designación de presidente y secretario de la reunión.----------

4. Lectura y aprobación del acta anterior.----------

5. Presentación del informe de gestión primer semestre 2023----------

6. Presentación de la reforma de estatutos de la Asociación de----------

7. Proposiciones y varios ----------

El Director ejecutivo declara abierta la sesión, procediendo a dar lectura al orden del día, de acuerdo con la convocatoria realizada conforme a la copia adjunta, a fin de tratar el tema que los convoca como es la modificación de los estatutos de la Asociación.----------

DESARROLLO

1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

Siendo las 10 a.m. del 29 de septiembre de 2023, en las instalaciones del restaurante el palacio de los frijoles, ubicado en la calle 22 # 44-250, de Marinilla, Antioquia, se realiza la instalación de la asamblea general de socios ----------

2. VERIFICACION DEL QUORUM: Relación de los Alcaldes presentes:----------

ASISTENTE CARGO

DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA

Alcalde de San Francisco

SAÚL ALBERTO GIRALDO GÓMEZ

Alcalde de Cocorná

FREDY CASTAÑO ARISTIZABAL

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGO963046922
6OUM563P2W6MSWQ4
VDPVLLHK9F6N28MS
24/05/2023
15/05/2023
REPUBLICA DE COLOMBIA
MARINILLA ANTIOQUIA
MARY SOL LOPEZ SUAREZ
NOTARIA ÚNICA

Alcalde de Granada

HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ

Alcalde de San Luis

El director ejecutivo verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados los alcaldes que se relacionaron anteriormente, para un total de cuatro (04) miembros, existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.----------

3. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se designó como PRESIDENTE de la reunión al Dr HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ, Alcalde del Municipio de San Luis, Antioquia y como SECRETARIO de la reunión al Dr DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA, Alcalde del Municipio de San Francisco, Antioquia. ----------

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.----------

El presidente Dr HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ, alcalde del Municipio de San Luis, Antioquia realiza la lectura del acta anterior de la asamblea de socios y pone a consideración de los demás miembros de la asamblea su aprobación, siendo aprobada por todos los miembros de la asamblea.----------

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2023.----

El director ejecutivo de la asociación de municipios CORPOBOSQUES JORGE IVAN LOAIZA OROZCO, realiza la presentación del informe de gestión del primer semestre del año en curso, expresando que la asociación viene en crecimiento con la ejecución de proyectos a nivel regional, impactando las comunidades de nuestro departamento, consolidando la corporación con un puntaje alto en un nivel de ejecutores de recursos públicos, volviéndola sostenible en el tiempo, ya que antes de la actual gestión la asociación tendía a desaparecer por el desorden administrativo y mala ejecución de los recursos, en ese sentido, las gestiones actuales le están dando un renombre diferente y devolviéndole la confianza a los municipios.----------

En la diapositiva se muestra el índice de gestión de la Asociación, los proyectos en ejecución la misma y estados financieros.----------

Termina el Director su informe y da paso al siguiente orden del día.----------

6.PRESENTACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS Y APROBACIÓN.----------

El presidente de la reunión manifiesta que, cumpliendo con el procedimiento consagrado en la ley y los estatutos de la Asociación para proceder a sus reformas, pone en consideración de la Asamblea General de Socios reformar los artículos 2, 15, 16, 30,33, 38, inherentes a las cuotas de afiliación, cuotas ordinarias, funciones de la junta y funciones del Director Ejecutivo, los cuales de ser aprobados quedarían de la siguiente manera: ----------

TEXTO PROPUESTO ----------

ARTÍCULO 2. DOMICILIO. El domicilio principal será el Municipio de Marinilla, Antioquia, sin embargo, la Asociación podrá tener sedes descentralizadas en cualquier parte del territorio Nacional. ----------

TEXTO PROPUESTO ----------

ARTÍCULO 15. CUOTAS DE AFILIACIÓN. Los Municipios pagarán una cuota de afiliación equivalente a Dos (02) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.- TEXTO PROPUESTO ARTÍCULO 16. CUOTAS ORDINARIAS. Las cuotas ordinarias de sostenimiento para CORPOBOSQUES serán equivalentes a Cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, los cuales serán pagaderos de manera anual. ----------

TEXTO PROPUESTO ----------

ARTÍCULO 30. DEL CARACTER DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. La Administración de LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES, CORPOBOSQUES, estará a cargo de una Junta Administradora,

Elegida por un período de dos (2) años y será elegida durante los dos primeros meses del año de elección.----------

(...) PARÁGRAFO 1. La Junta Administradora se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año, y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente, el Director(a) Ejecutivo(a), o la cuarta parte de sus miembros.----------

MLZ70TH75V1TEGW5
ET6X7WRR00CM1AWY
24/05/2023
15/05/2023
REPUBLICA DE COLOMBIA MARINILLA
SOL LOPEZ SUAREZ NOTARIA UNICA

(...) TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 33. FUNCIONES DE LA JUNTA. Son funciones de la Junta Administradora las siguientes:

(...)

9. Autorizar al Director(a) Ejecutivo(a) para celebrar contratos y/o convenios sin Límite de cuantía.

(...)

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 38. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director(a) Ejecutivo(a) tendrá como funciones las siguientes:

(...)

4. Ordenar los gastos de Tesorería.

5. Celebrar contratos y convenios sin limitación a la cuantía, siempre y cuando estén relacionados con el objeto social de la entidad. (...) ----------

Lo anterior, con el propósito de poder efectuar una mejor y mas eficiente gestión por parte del Director (a) Ejecutivo (a) de la Asociación de los contratos y/o convenios interadministrativos que suscribe la entidad, lo cual le permita garantizar la culminación de los procesos administrativos, contractuales y legales de los que es responsable, fortaleciendo también el recaudo de recursos propios..----------
Así las cosas, se somete a consideración de los Asociados, la reforma los articulos 2, 15,16,30,33, 38, inherentes a las cuotas de afiliación, cuotas ordinarias, funciones de la junta y funciones del Director Ejecutivo. ----------
Todos los participantes como gesto de aprobación de la misma, por lo tanto, se

autoriza para que se proceda con la reforma de los artículos analizados ----------

7. PROPOSICIONES Y VARIOS ----------

El PRESIDENTE de la reunión el Dr HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ, Alcalde del Municipio de San Luis, Antioquia, propone a los miembros de la asamblea general se modifiquen los estatutos en lo referente a la figura del Director Ejecutivo, pasando a ser un empleado de libre nombramiento por periodos de cuatro (04) años, lo anterior, con el propósito de poder efectuar una gestión más eficiente por parte del Director (a) Ejecutivo (a) de la Asociación, en términos de proyección y ejecución de proyectos a un mediano y largo plazo, lo cual le permitirá garantizar la culminación de los procesos administrativos, contractuales y legales de los que es responsable hasta el momento, contando con una mayor permanencia y autonomía del órgano de dirección.----------

La anterior consideración se ajusta a las dinámicas que están emprendiendo otras entidades de igual naturaleza, a efectos de que obtenga mayor representación y se forje como un proyecto regional a largo plazo, independiente de cambios de gobiernos o administraciones que pudieren generar retrocesos en los proyectos iniciados.----------

El Dr DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA, Alcalde del Municipio de San Francisco, Antioquia, acoge la sugerencia pues considera que se deben generar proyectos que impacten a la comunidad a un mediano y largo plazo, además no se puede crear institucionalidad y dejarla a la suerte o dependiendo de los cambios de administraciones, con un Director Ejecutivo por periodo fijo se facilita el empalme y arranque de las nuevas administraciones municipales y permite la continuidad de los programas de la Asociación sin afectación por los cambios de gobierno y con la posibilidad de convertirse en una entidad para la coordinación y colaboración de los nuevos Alcaldes.----------

El presidente de la reunión manifiesta que, cumpliendo con el procedimiento consagrado en la ley y los estatutos de la Asociación para proceder a sus reformas, pone en consideración de la Asamblea General de Socios reformar el artículo 37 inherente al nombramiento del Director Ejecutivo, el cual de ser aprobado quedaría de la siguiente manera:----------

TEXTO PROPUESTO

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGO563046924
10LAXYVN171249AA
tLMICA2YRE3ND14Y
24/05/2023
15/05/2023

ARTÍCULO 37. NOMBRAMIENTO. El (La) Director (a) Ejecutivo (a) será nombrado (a) por la Junta Administradora por un período de cuatro (4) años, será un funcionario público y podrá ser reelegido. ----------

Así las cosas, se somete a consideración de los Asociados, la reforma al artículo 37 inherentes al nombramiento del Director Ejecutivo. ----------

Donde todos los miembros de la asamblea están de acuerdo con la reforma del ARTÍCULOS 37 y aprueban la misma. ----------

El presidente solicitó al secretario informar si se había presentado alguna proposición ante la secretaría.----------

El secretario informó que no se había radicado ninguna proposición ante dicha secretaría.----------

Así las cosas, no habiendo propuestas adicionales y evacuados todos los puntos contenidos en el orden del día, el presidente dará lectura del acta y se realizará aprobación de la misma. ----------

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. ----------

Sometida a consideración de los miembros de la ASAMBLEA GENERAL, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por todos los participantes como gesto de aprobación de la misma, por lo tanto, se autoriza para que se proceda con la reforma de los artículos analizados en la presente reunión.----------

En constancia de todo lo anterior, se firma por los miembros asistentes a la reunión en señal de aceptación de su contenido. ----------

Siendo las 12:40 del mediodía se levantó la sesión.----------

HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ

Alcalde de San Luis

Presidente

DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA

Alcalde de San Francisco

Secretario

SAÚL ALBERTO GIRALDO GÓMEZ

Alcalde de Cocorná

FREDY CASTAÑO ARISTIZABAL

Alcalde de Granada

Quedan en vigencia los demás Artículos de los estatutos de la citada sociedad ----
Parágrafo: Se Protocolizan Acta N° 02 de 29 De Septiembre de 2023, Actas Posesión N° 001 de Diciembre de 2019, copia de cedula de los alcaldes ---------

---

A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo ----------

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en el consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario. En tal caso, este debe ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35. Decreto Ley 960/70).----------

PARAGRAFO: La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla ante la suscrita Notaria que da fé, declarando comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada , da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC166136428
SGO263040925
X0FMK3BBUI7WC84G
V5GJESMHOFFPHEK
24/05/2023
15/05/2023

ellos; conforme lo ordena el artículo 102 del decreto ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por enterados y en constancia firman.----------

Leida y aprobada la presente escritura por los que en ella intervinieron, la firman por ante mí y conmigo la suscrita notaria de lo cual doy fe.----------

SE PRESENTA CONFORME A MINUTA PRESENTADA POR LOS INTERESADOS POR CORREO ELECTRONICO. ==========

DERECHOS $ 74.900 ----------

RECAUDOS $ 15.900 ----------

COPIAS $ 193.200----------

IVA $ 50.939 ----------

Se extendió en el sellos SGO163046921 / SGO963046922 / SGO763046923 / SGO563046924 / SGO263046925 / SGO063046926 / ----------

JORGE IVAN LOAIZA OROZCO
C.C 70.729.756

INDICE DERECHO

DIRECTOR EJECUTIVO CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"

NIT: 900.225.707-1

DIRECCION: Calle 19 A # 46-18

MUNICIPIO: Marinilla

TELEFONO: 311 617 8854

ACTIVIDAD ECONOMICA:

ESTADO CIVIL: PERSONA EXPUESTA PUBLICAMENTE (PEP) SI X NO____

E.MAIL: jloai20485@gmail.com

(RES 044/07 UIAF)

MARY SOL LOPEZ SUAREZ
NOTARIA UNICA DE MARINILLA IMPRESA X LPV

1RA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
SE EXPIDIÓ Y AUTORIZO EN (25) Veinticinco
HOJAS ÚTILES CON DESTINO A INTERESADOS
DADO EN MARINILLA
17 OCT 2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
MARINILLA ANTIOQUIA
MARY SOL LOPEZ SUAREZ
NOTARIA UNICA

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

MVBUY2WN9R8XS4ZO
HPZ45C11N96BYKE8
24/05/2023
15/05/2023
SGC366136427
SGO063046926

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

00

SGC566136426

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887417428

(415)7707212489984(8020) 000001488741742 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 5 7 0 7	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES CORPOBO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Marinilla 4 4 0

41. Dirección principal

CL 19 A 16 18 CD ARTESANAL

42. Correo electrónico asociacioncorpobosques@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 2 1 7 6 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 8 0 6 1 3	3 9 0 0	2 0 2 0 0 9 0 1	0 2 1 0	4 7 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 8 9 14 16 52 55

- 06- Ingresos y patrimonio.
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 11 / 10 : 41: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOAIZA OROZCO JORGE IVAN
985. Cargo Representante legal Certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA MARINILLA ANTIOQUIA NOTARIA SEGUNDA

Fecha generación documento PDF: 11-01-2023 10:43:55AM

legis
Consulta Auténtica
UNIDO COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC566136426
YSDPOLVC3TB8B2F3
24/05/2023

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14887417428

(415)7707212489984(8020) 000001488741742 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 5 7 0 7	1	Impuestos de Medellín	1 1

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 0 8 0 6 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 6 1 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	6 6 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 6 1 3	
81. Hasta	2 0 3 8 0 6 1 3	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 11-01-2023 10:43:58AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

00

SGC756136425

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14887417428

(415)7707212489984(8020) 000001488741742 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 5 7 0 7	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 0 1

	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
1	Cédula de Ciudadani 1 3	7 0 7 2 9 7 5 6			LOAIZA	OROZCO	JORGE	IVAN			
2											
3											
4											
5											

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
1		
2		
3		
4		
5		

SGC756136425

P3TT3L9OM71UTGTG

24/05/2023

legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO (U)
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MARINILLA ANTIOQUIA
NOT. SOL. LOAIZA

Fecha generación documento PDF: 11-01-2023 10:43:58AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 4 Hoja 5

4. Número de formulario: 14887417428

(415)7707212489984(8020) 000001488741742 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 5 7 0 7	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 0 0 6 8 9		1 6 1 4 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALENCIA	VASQUEZ	HADER	DE JESUS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 9 0 1

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"

NIT: 900.225.707-1

ACTA N° 02 de 2023 REUNIÓN ORDINARIA

En el municipio de Marinilla (Antioquia), siendo las 10:00 a.m del día 29 del mes de septiembre del año 2023, se reunió en forma ordinaria la Asamblea General de Socios, conforme a la convocatoria realizada por el Director Ejecutivo de la Asociación, de acuerdo al marco normativo legal y estatutario de esta corporación, con la finalidad de reformar los estatutos de "CORPOBOSQUES".

Asistieron a la reunión, todos los alcaldes miembros de la Asamblea General como se relaciona a continuación:

ASISTENTE	CARGO
DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA	Alcalde de San Francisco
SAÚL ALBERTO GIRALDO GÓMEZ	Alcalde de Cocorná
FREDY CASTAÑO ARISTIZABAL	Alcalde de Granada
HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ	Alcalde de San Luis

Asistieron, además:

ASISTENTE	CARGO
JORGE IVÁN LOAIZA OROZCO	Director Ejecutivo

Los miembros de la Asamblea General aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.

SGC066136424
CKL7BHAO7HSG2093
24/05/2023

3. Designación de presidente y secretario de la reunión.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Presentación del informe de gestión primer semestre 2023
6. Presentación de la reforma de estatutos de la Asociación de
7. Proposiciones y varios

El Director ejecutivo declara abierta la sesión, procediendo a dar lectura al orden del día, de acuerdo con la convocatoria realizada conforme a la copia adjunta, a fin de tratar el tema que los convoca como es la modificación de los estatutos de la Asociación.

DESARROLLO

1.INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

Siendo las 10 a.m. del 29 de septiembre de 2023, en las instalaciones del restaurante el palacio de los frijoles, ubicado en la calle 22 # 44-250, de Marinilla, Antioquia, se realiza la instalación de la asamblea general de socios

2. VERIFICACION DEL QUORUM: Relación de los Alcaldes presentes:

ASISTENTE	CARGO
DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA	Alcalde de San Francisco
SAÚL ALBERTO GIRALDO GÓMEZ	Alcalde de Cocorná
FREDY CASTAÑO ARISTIZABAL	Alcalde de Granada
HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ	Alcalde de San Luis

El director ejecutivo verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados los alcaldes que se relacionaron anteriormente, para un total de cuatro (04) miembros, existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.

3. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

Se designó como PRESIDENTE de la reunión al Dr HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ, Alcalde del Municipio de San Luis, Antioquia y como SECRETARIO de la reunión al Dr DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA, Alcalde del Municipio de San Francisco, Antioquia.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El presidente Dr HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ, alcalde del Municipio de San Luis, Antioquia realiza la lectura del acta anterior de la asamblea de socios y pone a consideración de los demás miembros de la asamblea su aprobación, siendo aprobada por todos los miembros de la asamblea.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2023.

El director ejecutivo de la asociación de municipios CORPOBOSQUES JORGE IVAN LOAIZA OROZCO, realiza la presentación del informe de gestión del primer semestre del año en curso, expresando que la asociación viene en crecimiento con la ejecución de proyectos a nivel regional, impactando las comunidades de nuestro departamento, consolidando la corporación con un puntaje alto en un nivel de ejecutores de recursos públicos, volviéndola sostenible en el tiempo, ya que antes de la actual gestión la asociación tendía a desaparecer por el desorden administrativo y mala ejecución de los recursos, en ese sentido, las gestiones actuales le están dando un renombre diferente y devolviéndole la confianza a los municipios.

En la diapositiva se muestra el índice de gestión de la Asociación, los proyectos en ejecución la misma y estados financieros.

Termina el Director su informe y da paso al siguiente orden del día.

6.PRESENTACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS Y APROBACIÓN.

El presidente de la reunión manifiesta que, cumpliendo con el procedimiento consagrado en la ley y los estatutos de la Asociación para proceder a sus reformas, pone en consideración de la Asamblea General de Socios reformar los artículos 2, 15, 16, 30,33, 38, inherentes a las cuotas de afiliación, cuotas ordinarias, funciones de la junta y funciones del Director Ejecutivo, los cuales de ser aprobados quedarían de la siguiente manera:

SGC266136423
KK3THZWUR1EH0TL
24/05/2

TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 2. DOMICILIO. El domicilio principal será el Municipio de Marinilla, Antioquia, sin embargo, la Asociación podrá tener sedes descentralizadas en cualquier parte del territorio Nacional.

TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 15. CUOTAS DE AFILIACIÓN. Los Municipios pagarán una cuota de afiliación equivalente a Dos (02) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 16. CUOTAS ORDINARIAS. Las cuotas ordinarias de sostenimiento para CORPOBOSQUES serán equivalentes a Cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, los cuales serán pagaderos de manera anual.

TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 30. DEL CARACTER DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. La Administración de LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES CORPOBOSQUES, estará a cargo de una Junta Administradora, elegida por un período de dos (2) años y será elegida durante los dos primeros meses del año de elección. (...) PARÁGRAFO 1. La Junta Administradora se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año, y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente, el Director(a) Ejecutivo(a), o la cuarta parte de sus miembros. (...)

TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 33. FUNCIONES DE LA JUNTA. Son funciones de la Junta Administradora las siguientes: (...) 9. Autorizar al Director(a) Ejecutivo(a) para celebrar contratos y/o convenios sin límite de cuantía. (...)

TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 38. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director(a) Ejecutivo(a) tendrá como funciones las siguientes: (...)

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

4. Ordenar los gastos de Tesorería.
5. Celebrar contratos y convenios sin limitación a la cuantía, siempre y cuando estén relacionados con el objeto social de la entidad.
(...)

Lo anterior, con el propósito de poder efectuar una mejor y mas eficiente gestión por parte del Director (a) Ejecutivo (a) de la Asociación de los contratos y/o convenios interadministrativos que suscribe la entidad, lo cual le permita garantizar la culminación de los procesos administrativos, contractuales y legales de los que es responsable, fortaleciendo también el recaudo de recursos propios.

Así las cosas, se somete a consideración de los Asociados, la reforma los artículos 2, 15,16,30,33, 38, inherentes a las cuotas de afiliación, cuotas ordinarias, funciones de la junta y funciones del Director Ejecutivo.

Todos los participantes como gesto de aprobación de la misma, por lo tanto, se autoriza para que se proceda con la reforma de los artículos analizados

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El PRESIDENTE de la reunión el Dr HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ, Alcalde del Municipio de San Luis, Antioquia, propone a los miembros de la asamblea general se modifiquen los estatutos en lo referente a la figura del Director Ejecutivo, pasando a ser un empleado de libre nombramiento por periodos de cuatro (04) años, lo anterior, con el propósito de poder efectuar una gestión más eficiente por parte del Director (a) Ejecutivo (a) de la Asociación, en términos de proyección y ejecución de proyectos a un mediano y largo plazo, lo cual le permitirá garantizar la culminación de los procesos administrativos, contractuales y legales de los que es responsable hasta el momento, contando con una mayor permanencia y autonomía del órgano de dirección.

La anterior consideración se ajusta a las dinámicas que están emprendiendo otras entidades de igual naturaleza, a efectos de que obtenga mayor representación y se forje como un proyecto regional a largo plazo, independiente de cambios de gobiernos o administraciones que pudieren generar retrocesos en los proyectos iniciados.

El Dr DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA, Alcalde del Municipio de San Francisco, Antioquia, acoge la sugerencia pues considera que se deben generar proyectos que impacten a la comunidad a un mediano y largo plazo, además no se

SGC466136422
PW3NHHH4I9D3W5GV
24/05/2023

puede crear institucionalidad y dejarla a la suerte o dependiendo de los cambios de administraciones, con un Director Ejecutivo por periodo fijo se facilita el empalme y arranque de las nuevas administraciones municipales y permite la continuidad de los programas de la Asociación sin afectación por los cambios de gobierno y con la posibilidad de convertirse en una entidad para la coordinación y colaboración de los nuevos Alcaldes.

El presidente de la reunión manifiesta que, cumpliendo con el procedimiento consagrado en la ley y los estatutos de la Asociación para proceder a sus reformas, pone en consideración de la Asamblea General de Socios reformar el artículo 37 inherente al nombramiento del Director Ejecutivo, el cual de ser aprobado quedaría de la siguiente manera:

TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 37. NOMBRAMIENTO El (La) Director (a) Ejecutivo (a) será nombrado (a) por la Junta Administradora por un período de cuatro (4) años, será un funcionario público y podrá ser reelegido.

Así las cosas, se somete a consideración de los Asociados, la reforma al artículo 37 inherentes al nombramiento del Director Ejecutivo.

Donde todos los miembros de la asamblea están de acuerdo con la reforma del ARTÍCULOS 37 y aprueban la misma.

El presidente solicitó al secretario informar si se había presentado alguna proposición ante la secretaría.

El secretario informó que no se había radicado ninguna proposición ante dicha secretaría.

Así las cosas, no habiendo propuestas adicionales y evacuados todos los puntos contenidos en el orden del día, el presidente dará lectura del acta y se realizará aprobación de la misma.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Sometida a consideración de los miembros de la **ASAMBLEA GENERAL**, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por todos los participantes como gesto de aprobación de la misma,

por lo tanto, se autoriza para que se proceda con la reforma de los artículos analizados en la presente reunión.

En constancia de todo lo anterior, se firma por los miembros asistentes a la reunión en señal de aceptación de su contenido.

Siendo las 12:40 del mediodía se levantó la sesión.

HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ
Alcalde de San Luis
Presidente
70351910

DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA
Alcalde de San Francisco
Secretario
8.162.375

SAÚL ALBERTO GIRALDO GÓMEZ
Alcalde de Cocorná
70385875

FREDY CASTAÑO ARISTIZABAL
Alcalde de Granada
CC 71.774.327

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC666136421
EQ0OF1F7C1GL6SJ0
24/05/2023
REPÚBLICA DE COLOMBIA MARINILLA ANTIOQUIA NOTARÍA ÚNICA

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

COD 20528

En la ciudad de Marinilla, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única del Círculo de Marinilla, compareció: JORGE IVAN LOAIZA OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0070729756.

20528-1



2b7497943a

17/10/2023 10:40:06

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información REFORMA ESTATUTOS E.P 1987 .

MARY SOL LOPEZ SUAREZ

Notaria Única del Círculo de Marinilla , Departamento de Antioquia

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 2b7497943a, 17/10/2023 10:40:34

Corpobosques
TERRITORIOS QUE PROGRESAN

SGC866136420

República de Colombia legis

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS, CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"

El suscrito alcalde del Municipio de Granada, en su calidad de presidente de la Junta Administradora de la Asociación de Municipios Corporación Agencia para el Desarrollo de los Municipios de la Subregión de Bosques "CORPOBOSQUES"

CERTIFICA

1. Las Asociaciones de Municipios son Entidades Públicas, reguladas de forma expresa por los artículos 148 y siguientes de la Ley 136 de 1994.
2. Que la Asociación de Municipios Corporación Agencia para el Desarrollo de los Municipios de la Subregión de Bosques "CORPOBOSQUES", fue constituida mediante Acta del 13 de junio de 2008 y de acuerdo a sus Estatutos tiene por objeto como Mecanismo Constitucional de Descentralización y Planificación, propender por el Desarrollo en Forma Integral de los Municipios Asociados y de sus Comunidades, a través de la Planeación, el Ordenamiento Territorial y la Gestión de Proyectos.
3. Que la Asociación de Municipios Corporación Agencia para el Desarrollo de los Municipios de la Subregión de Bosques "CORPOBOSQUES" cuenta con el Número de Identificación Tributaria NIT No. 900.225.707-1
4. Que el señor **JORGE IVAN LOAIZA OROZCO** con cédula 70.729.756 de Sonsón, es el **DIRECTOR EJECUTIVO**, nombrado mediante Acta N°1 del 22 de enero de 2020 y Posesionado legalmente el día 01 de febrero de 2020, por lo tanto, es el Representante Legal.
5. Que el DIRECTOR EJECUTIVO de CORPOBOSQUES Cuenta con facultades contractuales ilimitadas, concedida en la junta directa del mes de enero de 2020.

El presente Certificado se expide a los dos (02) día del mes de octubre de 2023.

FREDDY CASTAÑO ARISTIZÁBAL
Alcalde Municipal

SGC866136420

H8H1ASO8RG3SG63H

24/05/2023

NIT 900.225.707-1
asociacioncorpobosques@gmail.com
CALLE 19 A NO 46 - 18 CIUDADELA ARTESANAL
Teléfono: 4799738
www.asociacioncorpobosques.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

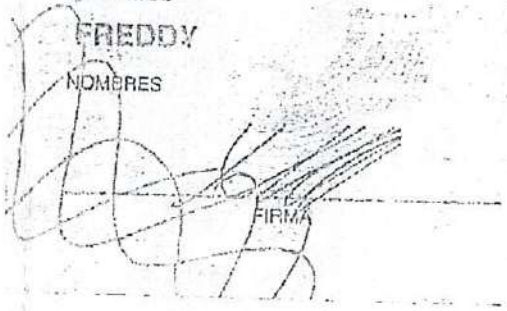
NUMERO 71.774.327

CASTAÑO ARISTIZABAL

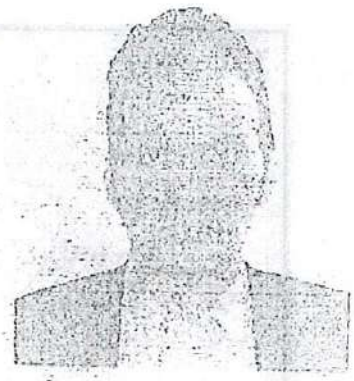
APELLIDOS

FREDDY

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1977

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA

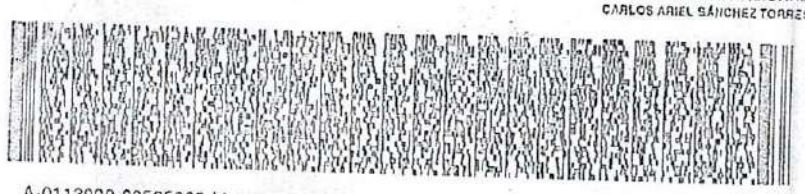
O+ G.S. RH

M SEXO

23-JUN-1995 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0113900-00535205-M-0071774327-20140111 0036549183A 1 41329026

Corporación Agencia para el Desarrollo de los Municipios de la
Subregión de Bosques
CORPOBOSQUES

BOSQUES
SGC0661364

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC0661364

CONVENIO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS, CORPOR ACIÒN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES", CELEBRADO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, COCORNÁ y SAN LUIS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Entre los suscritos, de una parte JOSE MAXIMINO CASTAÑO CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.351.818; obrando en calidad de Alcalde y en representación legal del MUNICIPIO DE SAN LUIS - ANTIOQUIA; facultado para estos efectos por el Acuerdo Municipal Numero 08 del 30 de Mayo de 2008; quien declara en este acto que es capaz para celebrar este Convenio y que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y demás normas, NELSON ARMANDO GARCIA AMAYA identificado con cedula de ciudadanía número 70.827.781, en su calidad de Alcalde y en representación legal del MUNICIPIO DE GRANADA – ANTIOQUIA; facultado para estos efectos por el Acuerdo Municipal Numero 06 del 24 de Mayo de 2008, HECTOR ALONSO DUQUE RAMIREZ con cedula numero 70.385.510, en su calidad de Alcalde y en representación legal del MUNICIPIO DE COCORNA – ANTIOQUIA; facultado para estos efectos por el Acuerdo Municipal 10 del 30 de mayo de 2008, debidamente autorizados por los respectivos concejos Municipales, dando cumplimiento a lo establecido en el articulo 150 de la ley 136 de 1994, se ha celebrado el presente convenio para la conformación de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS, CORPORACIÒN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÒN DE BOSQUES CORPOBOSQUES, CELEBRADO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, COCORNÁ y SAN LUIS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, el cual se rige por las siguientes clausulas:

PRIMERA.- OBJETO: Conformase la ASOCIACION DE MUNICIPIOS, CORPORACIÒN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOSMUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES, TENIENDO COMO ASOCIADOS A LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, COCORNÁ y SAN LUIS, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras y/o el cumplimiento de funciones administrativas, procurando eficiencia y eficacia de los mismos, así como el desarrollo integral de sus territorios y colaborar mutuamente en la ejecución de obras públicas.

SEGUNDA. DENOMINACIÓN: La asociación de Municipios que mediante el presente convenio se conforma se denomina ASOCIACION DE MUNICIPIOS, CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA DE LA SUGREGIÓN DE BOSQUES – CORPORBOSQUES.

TERCERA. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS. Dando cumplimiento a lo establecido en el articulo 150 de la ley 136 de 1994 se adopta y se aprueban los siguientes estatutos de la asociación de Municipios:

SGC0661364
YWYQIBJPZMK7SEDF
24/05/2023
REPÚBLICA DE COLOMBIA MARINILLA ANTIOQUIA MARY SOL LÓPEZ SUAREZ NOTARIA UNICA

HECTOR ALONSO DUQUE RAMIRE
Alcalde Municipio de Cocorná

NELSON ARMANDO GARCIA AMAYA
Alcalde Municipio de Granada

JOSE MAXIMINO CASTAÑO CASTAÑO
Alcalde Municipio de San Luis

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC266136418

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN FRANCISCO

ACTA DE POSESION NUMERO 001

De diciembre de 2019

SEÑOR DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA; ALCALDE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA.

En el Municipio de San Francisco, Departamento de Antioquia, República de Colombia, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.) del día viernes trece (13) del mes de Diciembre del año dos mil once (2019), en acto público y ante la doctora NATALIA DUQUE OTALVARO, Juez 01 Promiscuo Municipal, tomó posesión del cargo el señor DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA, como Alcalde Municipal, elegido por voto popular en los comicios electorales del día veintisiete (27) del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019), tal como se acredita con la credencial E-27 expedida por la Comisión Escrutadora del Municipio de San Francisco. Para los efectos de Ley el señor **DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.162.575 de Envigado Antioquia, antes de tomar posesión presentó la siguiente documentación:

1. Copia de la credencial E-27 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2. copia de la cedula de ciudadanía. 3. Declaración Juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades. 4. Certificado especial de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación. 5. Certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde manifiesta que NO se encuentra reportado como responsable Fiscal. 6. Copia de la tarjeta Militar número 83020253765. 7. Declaración Juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, persona natural. Ley 190 de 1995 y Art. 94 de la Ley 136 de 1994. 8. Copia del Certificado de asistencia al Seminario de Inducción a la Administración Pública para Alcaldes (as) y Gobernadores(as) electos(as) 2020-2023, expedido por la ESAP. 9. declaración de renta año 2018. 10. Hoja de vida. 11. el posesionado, Diego Alejandro Duque Valencia.

Seguidamente la suscrita Juez interrogó al posesionado de la siguiente manera: "a sabiendas de la responsabilidad que con el juramento asume, jura a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la constitución, las leyes,

SGC266136418
LT8Z23FTB07CWJBV
24/05/2023

las ordenanzas y los acuerdos, a lo que el posesionado respondió firmemente; LO JURO.

Se advierte al posesionado que la presente acta de posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir del primero (01) de Enero de dos mil Veinte (2020).

De la presente Acta de Posesión se expide copia con destino a: La Gobernación de Antioquia, al Honorable Concejo Municipal y a la Alcaldía de este Municipio, de conformidad con el Decreto 1001 de 1988.

Quedando entonces así legalizado y no siendo otro el objeto de la misma se firma la presente acta por los que en ella intervinieron siendo las 4.30 pm de diciembre 13 de 2019.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
JUEZ
SAN FRANCISCO ANT

NATALIA DUQUE OTALVARO

Juez 01Promiscuo Municipal

DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA

Alcalde Electo 2020-2023

SGC466136417

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL COCORNÁ ANTIOQUIA
Cocorná, diciembre once (11) de dos mil diecinueve

DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL SEÑOR SAUL ALBERTO GIRALDO GOMEZ, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ.

En la fecha, siendo las 8:00 horas compareció el señor *SAUL ALBERTO GIRALDO GOMEZ,* mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N°70.385.875 de COCORNA, ANTIOQUIA, con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDE MUNICIPAL POR ELECCION POPULAR, mediante elecciones efectuadas el 27 de Octubre de 2019. Para el efecto legal de la posesión presenta los siguientes documentos: Formato único de hoja de vida, fotocopia de la cedula de ciudadanía, libreta militar, certificado médico, declaración juramentada de bienes y rentas, certificado expedido por la Contraloría General de la Republica, certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado Judicial, paz y salvos y demás documentación requerida , Certificado expedido por la Escuela Superior de Administración Publica ESAP- sobre el seminario de inducción para ALCALDES Y GOBERNADORES ELECTOS, Credencial otorgada por la Registraduría Nacional del Estado Civil que lo acredita como, Alcalde Electo para este Municipio por el periodo Constitucional 2020 al 2023 . La suscrita Juez, procede a tomarle el juramento de rigor así: "Jura Usted cumplir bien y fielmente a su leal saber y entender con los deberes que el cargo le impone de acuerdo a los preceptos Constitucionales y Legales de la República de Colombia" a lo que contesto: "SI juro. En consecuencia, si a si fuere que Dios y el Pueblo os premie, sino que ellos os lo demanden. Queda así posesionado legalmente el señor Alcalde Municipal de Cocorná – Antioquia para el periodo 2020- al 2023. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron después de leída y aprobada.

SAUL ALBERTO GIRALDO GOMEZ
POSESIONADO

DORA LUISA RAMIEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Cocorná Ant. 12 Diciembre 2019
[illegible]

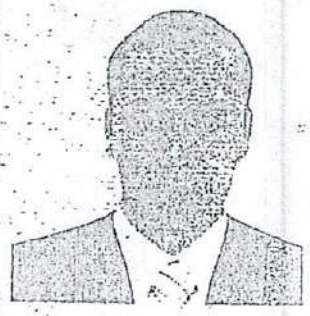
SGC466136417
FEHLJZCGHN165RGQ
24/05/2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.385.875
GIRALDO GOMEZ

APELLIDOS
SAUL ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1981
COCORNA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-MAY-1999 COCORNA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0109400-00211151-M-0070385875-20100127 0020375146A 1 29495964

SGC666136416

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

ACTA DE POSESION DEL DOCTOR
FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL
COMO ALCALDE MUNICIPAL DE GRANADA ANTIOQUIA PARA EL
PERIODO ENERO 01 DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

En el Municipio de Granada, Departamento de Antioquia, República de Colombia, hoy sábado, veintiocho (28) de diciembre (12), del año dos mil diecinueve (2019, ante mi MARINA QUINTERO HOYOS Notaria única del circulo de Granada , compareció el Doctor FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL, identificado con la cedula 71.774.327 de Medellín, mayor de edad, varón soltero, de este vecindario, con el fin de tomar POSESION DEL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL , y quien resultara electo en los comicios electorales del 27 de octubre de 2019. Para el efecto presento ante la suscrita Notaria la Credencial que lo acredita como tal, expedida por la Registradora Municipal del Estado Civil. Así mismo presenta los siguientes documentos.

-. Cedula original y fotocopia de la misma

-. Certificado de la Libreta Militar.

-. Fotocopia Autentica Formato E-27.

-. Antecedentes disciplinarios De la Procuraduria.

-. Antecedentes Fiscales de la Contraloria.

-. Antecedes Judiciales de la Policia

-. Certificad de Inducción para alcaldes y gobernadores expedido por la ESAP.

-. Certificado de Afiliación a seguridad social.

-. Certificado como aportante a Pensión.

-. Hoja de Vida para la función pública.

-. Declaración Juramentada de Bines y Rentas

-. Declaración extra juicio donde manifiesta bajo la gravedad de juramento no tener demandas por procesos de alimentos. Y de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para Posesionarse como Alcalde Electo.
-...Certificado médico Laboral.

SGC666136416
VOFQPYU1VR04V4MR
24/05/2023



Acto seguido y verificada la autenticidad de los documentos presentados. La suscrita Notaria con fundamente en el Art. 251 del Código de Régimen Municipal (ley 4° de 1913) en concordancia con el Art. 24 de la ley 136 de 1994 (Organización y funcionamiento de los Municipios), le torna el juramento en los siguientes términos: ¿JURA USTED POR DIOS TODO PODEROSO Y PROMETE SOLEMNEMENTE A LA PATRIA CUMPLIR FIELMENTE LA COSNTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, LAS LEYES MUNICIPALES Y LLEVAR FIELMENTE SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER LAS FUNCIONES DE SU CARGO?
El posesionada contesta: JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR LAS LEYES Y LOS ACUERDOS". Expresadas estas palabras, la Notaria replico al posesionado: " SI ASI LO HICIERE DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN Y SI NO. EL Y ELLA SE LO DEMANDEN".

Esta Posesión surte efectos Fiscales a partir del 01 de enero de 2020.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

A veintiocho de Diciembre de 2019

DR. FREDDY CASTAÑO ARISTIZABAL
C.C. 71774321
TEL 3128638910

MARINA QUINTERO HOYOS
NOTARIA

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC866136415

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN LUIS

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS [ANTIOQUIA] POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO [1°] DE ENERO DE DOS MIL VEINTE [2020] AL TREINTA Y UNO [31] DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS [2023]

****

En la fecha, **Diecinueve [19] de Diciembre de dos mil Diecinueve [2019]**, comparece ante la Suscrita Juez Promiscuo Municipal de la localidad, el Señor **HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ** con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL DE SAN LUIS [ANTIOQUIA]**, cargo para el cual fue elegido en los comicios del Veintisiete [27] de Octubre de dos mil Diecinueve [2019] y para el periodo comprendido entre el **Primero [1°] de Enero de dos mil Veinte [2020] y el treinta y uno de Diciembre de dos mil Veintitrés [2023]**. En consecuencia, la Titular del Despacho en asocio de su Secretario, le recibe el juramento de rigor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 4ª de 1913, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente a su leal saber y entender con los deberes inherentes a su cargo. El Alcalde Electo presenta los siguientes documentos: Cédula de Ciudadanía Nro. 70.351.810 de San Luis [Antioquia], Libreta Militar Nro. 70.351.810 expedida por el Distrito Militar N° 26 con sede en el Barrio "Buenos Aires" de Medellín, Credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la cual consta la elección del Posesionado como Alcalde de esta población, Certificado Judicial Vigente, sin que registre antecedentes penales,

SGC866136415
S82T5TB4RQQA8WUN
24/05/2023

Certificado de la Contraloría Departamental sobre la carencia de pendientes ante esa dependencia, Certificado de la Procuraduría General de la Nación, certificando la carencia de antecedentes disciplinarios e inhabilidades vigentes; Certificado de no estar en incurso en demandas de carácter alimentaria; y, Certificado de la ESAP sobre participación en el seminario "Seminario de Inducción a la Administración Pública para Autoridades Electas" celebrada en Bogotá los días 25, 26 y 27 de Noviembre último. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada; Hoja de Vida. **La presente Posesión para todos los efectos legales empieza a regir a partir del Primero [1°] de Enero de dos mil Veinte [2020], inclusive,** advirtiendo que la presente acta se levanta en la fecha, por cuanto el Despacho permanecerá cerrado a partir de las Cinco de la tarde [05:00] P.M., del día de hoy, hasta el próximo 10 de Enero de 2020, por motivo de Vacaciones. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma en constancia por quienes en ella intervinieron.

JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN LUIS -ANT.
JUEZ

HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ
Alcalde Electo Posesionado

MAURICIO ALBERTO MARTÍNEZ GUTIÈRREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN LUIS -ANT.
SECRETARIO

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC166136414

Corpobosques
TERRITORIOS QUE PROGRESAN

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"

NIT: 900.225.707-1

ACTA N° 02 de 2023 REUNIÓN ORDINARIA

En el municipio de Marinilla (Antioquia), siendo las 10:00 a.m del día 29 del mes de septiembre del año 2023, se reunió en forma ordinaria la Asamblea General de Socios, conforme a la convocatoria realizada por el Director Ejecutivo de la Asociación, de acuerdo al marco normativo legal y estatutario de esta corporación, con la finalidad de reformar los estatutos de "CORPOBOSQUES".

Asistieron a la reunión, todos los alcaldes miembros de la Asamblea General como se relaciona a continuación:

ASISTENTE	CARGO
DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA	Alcalde de San Francisco
SAÚL ALBERTO GIRALDO GÓMEZ	Alcalde de Cocorná
FREDY CASTAÑO ARISTIZABAL	Alcalde de Granada
HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ	Alcalde de San Luis

Asistieron, además:

ASISTENTE	CARGO
JORGE IVÁN LOAIZA OROZCO	Director Ejecutivo

Los miembros de la Asamblea General aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.

SGC166136414
SVV20VCHDYJAP4R4
24/05/2023

3. Designación de presidente y secretario de la reunión.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Presentación del informe de gestión primer semestre 2023
6. Presentación de la reforma de estatutos de la Asociación de
7. Proposiciones y varios

El Director ejecutivo declara abierta la sesión, procediendo a dar lectura al orden del día, de acuerdo con la convocatoria realizada conforme a la copia adjunta, a fin de tratar el tema que los convoca como es la modificación de los estatutos de la Asociación.

DESARROLLO

1.INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

Siendo las 10 a.m. del 29 de septiembre de 2023, en las instalaciones del restaurante el palacio de los frijoles, ubicado en la calle 22 # 44-250, de Marinilla, Antioquia, se realiza la instalación de la asamblea general de socios

2. VERIFICACION DEL QUORUM: Relación de los Alcaldes presentes:

ASISTENTE	CARGO
DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA	Alcalde de San Francisco
SAÚL ALBERTO GIRALDO GÓMEZ	Alcalde de Cocorná
FREDY CASTAÑO ARISTIZABAL	Alcalde de Granada
HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ	Alcalde de San Luis

El director ejecutivo verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados los alcaldes que se relacionaron anteriormente, para un total de cuatro (04) miembros, existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.

3. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC366136413

Se designó como PRESIDENTE de la reunión al Dr HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ, Alcalde del Municipio de San Luis, Antioquia y como SECRETARIO de la reunión al Dr DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA, Alcalde del Municipio de San Francisco, Antioquia.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El presidente Dr HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ, alcalde del Municipio de San Luis, Antioquia realiza la lectura del acta anterior de la asamblea de socios y pone a consideración de los demás miembros de la asamblea su aprobación, siendo aprobada por todos los miembros de la asamblea.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2023.

El director ejecutivo de la asociación de municipios CORPOBOSQUES JORGE IVAN LOAIZA OROZCO, realiza la presentación del informe de gestión del primer semestre del año en curso, expresando que la asociación viene en crecimiento con la ejecución de proyectos a nivel regional, impactando las comunidades de nuestro departamento, consolidando la corporación con un puntaje alto en un nivel de ejecutores de recursos públicos, volviéndola sostenible en el tiempo, ya que antes de la actual gestión la asociación tendía a desaparecer por el desorden administrativo y mala ejecución de los recursos, en ese sentido, las gestiones actuales le están dando un renombre diferente y devolviéndole la confianza a los municipios.

En la diapositiva se muestra el índice de gestión de la Asociación, los proyectos en ejecución la misma y estados financieros.

Termina el Director su informe y da paso al siguiente orden del día.

6.PRESENTACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS Y APROBACIÓN.

El presidente de la reunión manifiesta que, cumpliendo con el procedimiento consagrado en la ley y los estatutos de la Asociación para proceder a sus reformas, pone en consideración de la Asamblea General de Socios reformar los artículos 2, 15, 16, 30,33, 38, inherentes a las cuotas de afiliación, cuotas ordinarias, funciones de la junta y funciones del Director Ejecutivo, los cuales de ser aprobados quedarían de la siguiente manera:

SGC366136413
KF6DZCPFGJ8PMAY5
24/05/2023

TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 2. DOMICILIO. El domicilio principal será el Municipio de Marinilla, Antioquia, sin embargo, la Asociación podrá tener sedes descentralizadas en cualquier parte del territorio Nacional.

TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 15. CUOTAS DE AFILIACIÓN. Los Municipios pagarán una cuota de afiliación equivalente a Dos (02) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 16. CUOTAS ORDINARIAS. Las cuotas ordinarias de sostenimiento para CORPOBOSQUES serán equivalentes a Cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, los cuales serán pagaderos de manera anual.

TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 30. DEL CARACTER DE LA JUNTA ADMINISTRADORA. La Administración de LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES, CORPOBOSQUES, estará a cargo de una Junta Administradora, elegida por un período de dos (2) años y será elegida durante los dos primeros meses del año de elección. (...) PARÁGRAFO 1. La Junta Administradora se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año, y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente, el Director(a) Ejecutivo(a), o la cuarta parte de sus miembros. (...)

TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 33. FUNCIONES DE LA JUNTA. Son funciones de la Junta Administradora las siguientes: (...) 9. Autorizar al Director(a) Ejecutivo(a) para celebrar contratos y/o convenios sin límite de cuantía. (...)

TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 38. FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director(a) Ejecutivo(a) tendrá como funciones las siguientes: (...)

SGC566136412

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

4. Ordenar los gastos de Tesorería.
5. Celebrar contratos y convenios sin limitación a la cuantía, siempre y cuando estén relacionados con el objeto social de la entidad.
(...)

Lo anterior, con el propósito de poder efectuar una mejor y mas eficiente gestión por parte del Director (a) Ejecutivo (a) de la Asociación de los contratos y/o convenios interadministrativos que suscribe la entidad, lo cual le permita garantizar la culminación de los procesos administrativos, contractuales y legales de los que es responsable, fortaleciendo también el recaudo de recursos propios.

Así las cosas, se somete a consideración de los Asociados, la reforma los artículos 2, 15,16,30,33, 38, inherentes a las cuotas de afiliación, cuotas ordinarias, funciones de la junta y funciones del Director Ejecutivo.

Todos los participantes como gesto de aprobación de la misma, por lo tanto, se autoriza para que se proceda con la reforma de los artículos analizados

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El PRESIDENTE de la reunión el Dr HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ, Alcalde del Municipio de San Luis, Antioquia, propone a los miembros de la asamblea general se modifiquen los estatutos en lo referente a la figura del Director Ejecutivo, pasando a ser un empleado de libre nombramiento por periodos de cuatro (04) años, lo anterior, con el propósito de poder efectuar una gestión más eficiente por parte del Director (a) Ejecutivo (a) de la Asociación, en términos de proyección y ejecución de proyectos a un mediano y largo plazo, lo cual le permitirá garantizar la culminación de los procesos administrativos, contractuales y legales de los que es responsable hasta el momento, contando con una mayor permanencia y autonomía del órgano de dirección.

La anterior consideración se ajusta a las dinámicas que están emprendiendo otras entidades de igual naturaleza, a efectos de que obtenga mayor representación y se forje como un proyecto regional a largo plazo, independiente de cambios de gobiernos o administraciones que pudieren generar retrocesos en los proyectos iniciados.

El Dr DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA, Alcalde del Municipio de San Francisco, Antioquia, acoge la sugerencia pues considera que se deben generar proyectos que impacten a la comunidad a un mediano y largo plazo, además no se

SGC566136412
BDE03M6J7C3H2Z0Q
24/05/2023

puede crear institucionalidad y dejarla a la suerte o dependiendo de los cambios de administraciones, con un Director Ejecutivo por periodo fijo se facilita el empalme y arranque de las nuevas administraciones municipales y permite la continuidad de los programas de la Asociación sin afectación por los cambios de gobierno y con la posibilidad de convertirse en una entidad para la coordinación y colaboración de los nuevos Alcaldes.

El presidente de la reunión manifiesta que, cumpliendo con el procedimiento consagrado en la ley y los estatutos de la Asociación para proceder a sus reformas, pone en consideración de la Asamblea General de Socios reformar el artículo 37 inherente al nombramiento del Director Ejecutivo, el cual de ser aprobado quedaría de la siguiente manera:

TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 37. NOMBRAMIENTO. El (La) Director (a) Ejecutivo (a) será nombrado (a) por la Junta Administradora por un período de cuatro (4) años, será un funcionario público y podrá ser reelegido.

Así las cosas, se somete a consideración de los Asociados, la reforma al artículo 37 inherentes al nombramiento del Director Ejecutivo.

Donde todos los miembros de la asamblea están de acuerdo con la reforma del ARTÍCULOS 37 y aprueban la misma.

El presidente solicitó al secretario informar si se había presentado alguna proposición ante la secretaría.

El secretario informó que no se había radicado ninguna proposición ante dicha secretaría.

Así las cosas, no habiendo propuestas adicionales y evacuados todos los puntos contenidos en el orden del día, el presidente dará lectura del acta y se realizará aprobación de la misma.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Sometida a consideración de los miembros de la ASAMBLEA GENERAL, la presente acta fue leida y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por todos los participantes como gesto de aprobación de la misma,

SGC766136411

Corpobosques
TERRITORIOS QUE PROGRESAN

por lo tanto, se autoriza para que se proceda con la reforma de los artículos analizados en la presente reunión.

En constancia de todo lo anterior, se firma por los miembros asistentes a la reunión en señal de aceptación de su contenido.

Siendo las 12:40 del mediodía se levantó la sesión.

HENRY EDILSON SUÁREZ JIMÉNEZ
Alcalde de San Luis
Presidente
70351910

DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA
Alcalde de San Francisco
Secretario
8.162.375

SAÚL ALBERTO GIRALDO GÓMEZ
Alcalde de Cocorná
70385875

FREDY CASTAÑO ARISTIZABAL
Alcalde de Granada
CC 71.274.827

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC766136411
HEJ7OONLZ3LOJYSJ
24/05/2023

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

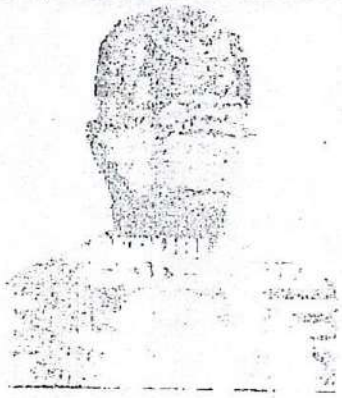
NUMERO 70.351.810
SUAREZ JIMENEZ

APELLIDOS

HENRY EDILSON

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1968
SAN LUIS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | A+ G.S RH | M SEXO

25-AGO-1986 SAN LUIS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00130142-M-0070351810-20081120 0006493689A 2 2010025290

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

ACTA N°1 REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA ADMINISTRADORA DE LA CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREIGION BOSQUES.

En la ciudad de Rionegro siendo las 8:30 p.m. del día 22 de enero de 2020, se reunieron por derecho propio siendo la totalidad de los Municipios que integran la Corporación; en el lugar y hora acordados, conforme a la convocatoria realizada el dia 17 de enero de 2020, por todos los miembros de la Junta Administradora.

Los miembros de la Junta Administradora, aprueban por unanimidad el siguiente orden día;

1. Designación del presidente y secretario de la Reunión.
2. Verificación del Quorum.
3. Elección de presidente, vicepresidente y fiscal de la Junta Administradora.
4. Nombramiento de Director Ejecutivo.
5. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. **DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.** Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión al doctor Henry Suarez Jiménez; en representación del Municipio de San Luis. Y como **SECRETARIO** de la reunión al Dr. Diego Alejandro Duque Valencia, quien actúa en representación del Municipio de San francisco. identificados como aparecen al pie de sus firmas.

2. **VERIFICACION DEL QUORUM.** A continuación, se relacionan los Municipios presentes en la reunión.

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	MUNICIPIO QUE REPRESENTA
HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ	70.351.810	Municipio de San Luis
DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA	8.162.575	Municipio de San Francisco
FREDY CASTAÑO ARISTIZABAL	71.774.327	Municipio de Granada
SAUL ALBERTO GIRALDO GOMEZ	70.385.875	Municipio de Cocorna

SGC966136410
0T1Q8F4A52BDYWN1
24/05/2023

Con todos los alcaldes presentes, miembros de la Junta administradora hay quórum para la realización de la reunión.

3. **ELECCION DE LA JUNTA ADMINISTRADORA:** Considerando que el articulo 32 de los estatutos estipulo; *"... La Junta Administradora Internamente elegirá de entre sus miembros una mesa directiva que estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Fiscal. A falta del Presidente, el Vicepresidente de la Junta Administradora ejercerá la Presidencia". En concordancia con el articulo 30 de los estatutos el Dr. Fredy Castaño en representación del Municipio de Granada propone nombrar los miembros de la Junta Administradora, para el próximo periodo de un (1) año*

Presidente: DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA.; En representación del Municipio de San Francisco. Cedula de ciudadanía: 8.162.575
Vicepresidente: SAUL ALBERTO GIRALDO; En representación del Municipio de Cocorna. Cedula de ciudadanía: 70.385.875.
FISCAL: HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ, En representación del Municipio de San Luis. Cedula de ciudadanía: 70.351.810.

Todos los designados, estando presentes han manifestado su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

APROBACIÓN: Tras ser leída y debatida la anterior decisión fue aprobada por la totalidad de los miembros de la junta administradora.

4. NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

Facultados por el numeral 5 del artículo 33; Funciones de la Junta Administradora. Se postula la hoja de vida del Ingeniero JORGE IVAN LOAIZA OROZCO y considerando que este cumple con los requisitos exigidos por el artículo 39 de los estatutos, los integrantes proceden a deliberar.

APROBACIÓN: Tras ser leída y debatida la anterior proposición, fue aprobada por la totalidad de los miembros de la junta administradora.

Teniendo en cuenta lo anterior se nombra al ingeniero JORGE IVAN LOAIZA OROZCO, con una asignación salarial de cinco millones de pesos mensuales ($5.000.000).

LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada por unanimidad, en constancia de todo lo anterior se firma por los presentes.

Dada en la ciudad de Rionegro, a los 22 del mes de enero de 2020.

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ
Alcalde Municipio de San Luis
Presidente de la Reunión

DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA
Alcalde Municipio de San Francisco
secretario de la Reunión

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

ACTA DE POSESION DEL INGENIERO JORGE IVAN LOAIZA OROZCO, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES.

Siendo treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020). En la fecha, se hizo presente, el profesional JORGE IVAN LOAIZA OROZO, identificado con cedula de ciudadanía Numero 70.729756 de Sonsón Antioquia, con el fin de tomar posesión legal del cargo como DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES. Para el cual fue nombrado por la Junta Administradora, según acta 01 de enero de 2020. para tal objeto los suscritos alcaldes procedieron a tomarle el juramento de rigor, previa verificación de los documentos aportados, los cuales se anexan a la presente acta y son: copia cédula, hoja de vida de la función pública, declaración juramentada de bienes, certificados de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría, Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes Judiciales de la Policía, copias de Certificados de Estudios y de Experiencia, tarjeta profesional. Además de la previa imposición del Art. 251 de la Ley 4ta de 1913, por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo encomendados, quedando de esta forma legalmente posesionado. La presente posesión surte efectos legales y fiscales a partir del día primero (1°) de febrero de 2020, fecha inclusive. No siendo otro el objeto del presente, se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, previa su lectura y aprobación.

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ
Alcalde Municipio de San Luis

DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA
Alcalde Municipio de San Francisco

FREDY CASTAÑO ARISTIZABAL
Alcalde Municipio de Granada

SAUL ALBERTO GIRALDO GOMEZ
Alcalde Municipio de Cocorna

El Posesionado,

JORGE IVAN LOAIZA OROZCO

SGC166136409
CI4TX8IGZEXESPHO
24/05/2023

Corpobosques
TERRITORIOS QUE PROGRESAN

ACTA DE POSESIÓN – REELECCIÓN

DEL SEÑOR JORGE IVAN LOAIZA OROZCO COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES – CORPOBOSQUES.

PERIODO 2026 - 2030

Quince (15) de enero de dos mil veintiséis (2026).

En la fecha, se hizo presente el ingeniero **JORGE IVAN LOAIZA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.729.756 de Sonsón Antioquia, con el fin de ratificarse y tomar posesión legal del cargo como DIRECTOR EJECUTIVO de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES - CORPOBOSQUES para el cual fue reelegido por la Junta Administradora, según acta 01 del 3 de diciembre de 2025.

Previo a la posesión, se verificó la entrega y revisión de los documentos requeridos para el ejercicio del cargo, los cuales se anexan a la presente acta: copia de la cédula de ciudadanía; hoja de vida registrada en la Función Pública; declaración juramentada de bienes y rentas; certificados de responsabilidad fiscal de la Contraloría General; antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General; certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas; certificado del REDAM; certificado de inhabilidades por delitos sexuales; certificados de estudios, experiencia laboral y tarjeta profesional de ingeniero informático.

1

Acto seguido, los suscritos alcaldes de los municipios asociados procedimos a tomar el juramento de rigor, imponiéndole al posesionado el contenido del artículo 251 de la Ley 4 de 1913, quien juró cumplir fiel y dignamente con los deberes y responsabilidades inherentes al cargo, velando por los intereses de la Asociación y de los municipios que la integran. Con este juramento, el señor LOAIZA OROZCO manifestó además no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades que le impidan el ejercicio de sus funciones.

En virtud de lo anterior, se deja constancia de que el señor JORGE IVÁN LOAIZA OROZCO queda legal y formalmente posesionado como Director Ejecutivo y Representante Legal de CORPOBOSQUES, para el periodo institucional de cuatro (4) años, comprendido entre el 16 de enero de 2026 y el 16 de enero de

2030, quedando plenamente habilitado para ejercer funciones administrativas, contractuales, operativas y de representación legal ante autoridades públicas y privadas.

ALEXANDER ARIAS DUQUE
Alcalde de San Francisco - Antioquia

CÉSAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde de San Luis - Antioquia

DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde de Cocorná - Antioquia

JORGE IVAN LOAIZA OROZCO
C.C. 70.729.756
Director Ejecutivo

NIT 900.225.707-1
asociacioncorpobosques@gmail.com
Calle 19ª No. 46-18, Ciudadela Artesanal, Marinilla-Antioquia
Teléfono: 4799738

Corpobosques
TERRITORIOS QUE PROGRESAN

JUNTA ADMINISTRADORA

ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"

NIT: 900.225.707-1

ACTA N° 01 de 2025

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En el municipio de Marinilla (Antioquia), siendo las 9:00 a.m. del 3 de diciembre del año 2025, se reunió en forma extraordinaria la junta administradora, conforme a la convocatoria realizada por el presidente y el director ejecutivo de la Asociación, de acuerdo al marco normativo legal y estatutario de esta asociación, con la finalidad de presentar el informe de gestión y rendición de cuentas para la vigencia 2025, así como para aprobar el presupuesto para la vigencia 2026 y la elección del nuevo director ejecutivo / representante legal de la asolación para el periodo 2026-2030.

Asistieron a la reunión, los alcaldes miembros de la junta administradora como se relaciona a continuación:

MIEMBROS DE LA JUNTA	CARGO	ASISTE
ALEXANDER ARIAS DUQUE	Alcalde de San Francisco	SI
DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS	Alcalde de Cocorná	SI
DANIEL ANDRÉS HOYOS YEPES	Alcalde de Granada	NO
CÉSAR ABAD BUITRAGO ARIAS	Alcalde de San Luis	SI

Asistieron, además:

ASISTENTE	CARGO
JORGE IVÁN LOAIZA OROZCO	Director Ejecutivo
DIANA MARCELA TORO QUINTERO	Tesorera

Los miembros de la Junta Administradora aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Instalación.
2. Verificación del quórum.
3. Designación de presidente y secretario ad hoc de la reunión.
4. Presentación informe de gestión con corte a noviembre 2025.
5. Presentación de estados y situación financiera de la entidad.
6. Aprobación presupuesto para la vigencia 2026.
7. Elección y/o relección del director ejecutivo de la Asociación.
8. Proposiciones y varios.
9. Lectura y aprobación del acta.

El presidente declara abierta la sesión, procediendo a dar lectura al orden del día, de acuerdo con la convocatoria realizada, a fin de tratar los temas que los convocan

DESARROLLO

1.INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.

Siendo las 9:00 a.m. del 3 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la asociación de Municipios CORPOBOSQUES, ubicada en la Calle 19ª No. 46-18, Ciudadela Artesanal de Marinilla, Antioquia, se realiza la instalación de la Junta Administradora.

2. VERIFICACION DEL QUORUM: Relación de los alcaldes presentes:

ASISTENTE	CARGO
ALEXANDER ARIAS DUQUE	Alcalde de San Francisco
DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS	Alcalde de Cocorná
CÉSAR ABAD BUITRAGO ARIAS	Alcalde de San Luis

Acto seguido, se procedió a verificar la asistencia de los municipios miembros de la Junta Administradora. Se constató la presencia de tres de los cuatro municipios asociados, configurándose así el quórum deliberatorio y decisorio, conforme al artículo 31 de los Estatutos y a la regla de mayoría para la validez de las decisiones. En consecuencia, el presidente declaró válidamente constituida la sesión.

3. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Conforme a lo establecido en el acta 1 del 2 de febrero de 2024 se designó por un periodo de dos años como PRESIDENTE de la Junta Administradora al Dr. ALEXANDER ARIAS DUQUE, alcalde del Municipio de San Francisco, Antioquia, por lo tanto, es designado como presidente de la reunión.

Igualmente, y para el mismo periodo, se había designado como secretario de la Junta Administradora al Dr. DANIEL ANDRÉS HOYOS YEPES, alcalde del Municipio de Granada, Antioquia, pero al no estar presente en la reunión se procede a designar como SECRETARIO AD HOC de la reunión al Dr. CÉSAR ABAD BUITRAGO ARIAS, alcalde del Municipio de San Luis, Antioquia, quien aceptó la designación.

4. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN CON CORTE A NOVIEMBRE 2025.

El Director Ejecutivo presentó ante la Junta Administradora el informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2025, exponiendo de manera detallada los avances estratégicos, administrativos, financieros y operativos de la Asociación. En primer lugar, se socializaron los resultados en la ejecución de los convenios interadministrativos suscritos con los municipios asociados, destacándose el cumplimiento de metas en procesos de planeación territorial, fortalecimiento institucional, formulación y acompañamiento técnico de proyectos estratégicos.

Asimismo, se informó sobre el avance en la consolidación del Plan Estratégico Definitivo de Corpobosques, el cual se desarrolló en articulación con los equipos municipales, respetando las observaciones del DNP e integrando indicadores de impacto, resultado y seguimiento en concordancia con el marco normativo vigente.

El director ejecutivo resaltó los procesos de actualización documental, estandarización de procedimientos internos y fortalecimiento de la capacidad técnica de la Asociación, logrados mediante capacitaciones, asesorías externas, cooperación interinstitucional y reorganización operativa.

En el componente administrativo se presentaron los avances en materia de gestión contractual, ejecución presupuestal, cumplimiento de obligaciones laborales y optimización de recursos. Se expuso que la Asociación ha mantenido una ejecución responsable y equilibrada, garantizando la continuidad de los proyectos sin comprometer la sostenibilidad financiera. También se informó sobre las auditorías internas, revisiones de control y seguimiento a contratos, así como las medidas

adoptadas para asegurar la transparencia y trazabilidad en los procesos administrativos.

En relación con el componente financiero, se entregó un análisis del comportamiento de los ingresos y egresos durante la vigencia 2025, detallando las fuentes de financiación, la ejecución de convenios y proyectos de inversión, los gastos operativos, la situación de cartera y el estado de los recursos destinados a proyectos. Se destacó que, pese a contingencias asociadas a restricciones presupuestales municipales y eventos coyunturales, se ha logrado mantener un nivel de liquidez adecuado para operar de manera continua y atender compromisos institucionales.

Finalmente, se presentaron las principales dificultades enfrentadas durante la vigencia, las acciones correctivas implementadas y las proyecciones para el cierre del año.

La Junta Administradora formuló diferentes observaciones, reconoció el trabajo adelantado por la Dirección Ejecutiva y resaltó la necesidad de continuar fortaleciendo la gestión territorial y la articulación con los municipios. Concluida la presentación y resueltas las inquietudes, la Junta Administradora aprobó el informe de gestión, dejando constancia de que el mismo refleja fielmente las acciones desarrolladas por la Asociación durante la vigencia evaluada.

5. PRESENTACIÓN DE ESTADOS Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

El Director Ejecutivo, junto con la tesorera de la Asociación, presentó a la Junta Administradora un informe detallado sobre la situación financiera de CORPOBOSQUES con corte a noviembre de 2025. En primer lugar, se socializaron los estados financieros preliminares —balance general, estado de resultados, ejecución presupuestal y flujo de caja—, explicando el comportamiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la vigencia. Se evidenció que la entidad ha mantenido una estructura financiera estable, con niveles adecuados de liquidez y capacidad operativa para atender los compromisos adquiridos en el marco de los convenios interadministrativos con los municipios asociados.

En relación con el balance general, se informó que los activos corrientes continúan constituidos principalmente por las cuentas por cobrar a los municipios vinculados a proyectos en ejecución, así como por saldos disponibles en cuentas bancarias destinados a la ejecución contractual. En cuanto al pasivo, se presentaron las obligaciones vigentes con contratistas y compromisos laborales, destacando que

todos se encuentran debidamente soportados y programados para su cancelación conforme al flujo de caja proyectado.

Respecto al estado de resultados, se expuso la evolución de los ingresos provenientes de convenios y contratos interadministrativos, así como proyectos de regalías. Del mismo modo, se presentaron los gastos de funcionamiento, costos de operación de proyectos y obligaciones contractuales, explicando que la ejecución presupuestal se encuentra alineada con lo aprobado para la vigencia y que se han aplicado medidas de austeridad y eficiencia para garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad.

En cuanto al flujo de caja, se mostró la proyección de ingresos y egresos hasta el cierre del año, evidenciando los recursos pendientes de recaudo por parte de algunos municipios y la programación de pagos necesarios para cumplir oportunamente con obligaciones contractuales y compromisos institucionales. Se precisó que, aunque la Asociación mantiene una liquidez operativa aceptable, es necesario continuar con la gestión activa de cartera y la priorización del gasto para asegurar un cierre fiscal ordenado.

El Director Ejecutivo también informó sobre las contingencias financieras enfrentadas durante la vigencia, tales como retrasos en giros municipales, ajustes en los cronogramas de ejecución y eventos contractuales que han exigido modificaciones presupuestales. Se explicaron las medidas adoptadas para mitigar riesgos financieros, entre ellas la optimización del gasto, la renegociación de plazos con proveedores cuando fue necesario y la reprogramación de actividades en algunos proyectos para mantener la estabilidad institucional.

Tras resolver inquietudes y realizar las aclaraciones correspondientes, la Junta Administradora resaltó la importancia de continuar fortaleciendo los mecanismos de control interno financiero, mantener un monitoreo permanente de la cartera y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y laborales de cara al cierre de la vigencia. Finalmente, la Junta dejó constancia de la presentación y análisis de la situación financiera, acogiendo el informe para los fines pertinentes.

6. APROBACIÓN PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2026.

El Director Ejecutivo presentó ante la Junta Administradora el proyecto de presupuesto correspondiente a la vigencia 2026, detallando los ingresos esperados por convenios interadministrativos, aportes municipales, prestación de servicios técnicos, actividades de fortalecimiento institucional y otros recursos proyectados para la ejecución de los programas misionales de la Asociación. Asimismo, se explicó la distribución presupuestal proyectada, señalando los rubros destinados.

Durante la presentación, el Director Ejecutivo expuso los criterios técnicos utilizados para la estructuración del presupuesto, destacando la importancia de garantizar un equilibrio entre los gastos operativos y la sostenibilidad financiera de la entidad. Igualmente, se presentó un análisis de riesgos presupuestales y de escenarios alternativos asociados a variaciones en el recaudo municipal, ejecución de convenios y condiciones externas que pudieran afectar la disponibilidad de recursos. La Junta Administradora analizó cada uno de los componentes del presupuesto, formuló observaciones específicas sobre la priorización del gasto y resaltó la necesidad de mantener márgenes razonables de maniobra financiera para afrontar contingencias durante la vigencia.

Tras la deliberación correspondiente, y considerando que el presupuesto cumple con las disposiciones estatutarias y garantiza la continuidad y fortalecimiento de la gestión institucional, la Junta Administradora aprobó el presupuesto para la vigencia 2026 en su integridad, dejando constancia de que dicho instrumento constituye la guía financiera y operativa para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades de la Asociación durante el próximo ejercicio fiscal.

Adicionalmente, la Junta Administradora autorizó expresamente al Director Ejecutivo y Representante Legal de CORPOBOSQUES para que, durante la vigencia 2026, pueda realizar los traslados, ajustes, adiciones, reducciones y modificaciones presupuestales que sean necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la Asociación, siempre que dichas modificaciones se mantengan dentro del marco legal, estatutario y financiero de la entidad, y que respondan a necesidades operativas, variaciones de flujo de caja, ajustes derivados de la ejecución de convenios o coyunturas administrativas que requieran reorientar recursos.

7. ELECCIÓN Y/O RELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN.

En vista de que el periodo del Director Ejecutivo está próximo a terminar y con ánimo de dar continuidad a la asociación y que sus procesos no se vean afectados por la falta de representación legal, el Presidente sometió a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de reelección del actual Director Ejecutivo, destacando que, durante su dirección, el funcionario ha demostrado un desempeño sobresaliente, caracterizado por una administración eficiente, cumplimiento de metas institucionales, fortalecimiento técnico y operativo de la Asociación, adecuada ejecución de los convenios interadministrativos, ejecución de proyectos de inversión, gestión territorial articulada con los municipios asociados, manejo

responsable de los recursos públicos y consolidación de procesos estratégicos que han favorecido el crecimiento y posicionamiento de CORPOBOSQUES.

De igual manera, se resaltó que el Director Ejecutivo ha liderado con éxito el proceso de formulación y ajuste del Plan Estratégico Definitivo de la Asociación, obtuvo el registro del esquema asociativo ante el Ministerio del Interior, ha impulsado mejoras en los sistemas internos de gestión administrativa y financiera, y ha mantenido una relación institucional sólida y de confianza con los municipios asociados. Estos hechos evidencian una gestión eficiente, ética y transparente, que ha generado resultados positivos para la Asociación.

Con fundamento en lo anterior, la Junta Administradora procedió a votar la propuesta de continuidad en el cargo. Sometida la decisión a consideración, la Junta Administradora aprobó por mayoría la reelección del señor **JORGE IVÁN LOAIZA OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía 70.729.756 como Director Ejecutivo y Representante Legal de CORPOBOSQUES para un nuevo periodo institucional de CUATRO (4) AÑOS, comprendido entre el 16 de enero de 2026 y el 16 de enero de 2030.

El reelegido Director Ejecutivo manifestó su aceptación, agradeció la confianza depositada por los municipios asociados y reiteró su compromiso con el fortalecimiento institucional, la transparencia administrativa, el trabajo articulado con los territorios y el cumplimiento de los objetivos misionales de la Asociación.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Acto seguido, los miembros de la Junta Administradora, representados por los alcaldes de los municipios asociados presentes en la sesión, presentaron de manera conjunta la propuesta de otorgar al Director Ejecutivo un reconocimiento económico extralegal en forma de prima técnica anual, como manifestación de respaldo institucional a la gestión adelantada durante la vigencia en curso. Los alcaldes destacaron que dicho reconocimiento es resultado del consenso de los presentes, quienes resaltaron el liderazgo del Director Ejecutivo, la eficiencia administrativa demostrada, la adecuada ejecución de los convenios interadministrativos, la articulación territorial lograda con los municipios, la mejora en los procesos técnicos y administrativos de la Asociación, así como el fortalecimiento institucional que se ha evidenciado durante el periodo evaluado.

Tras la deliberación correspondiente, la Junta Administradora acordó aprobar una prima técnica extralegal anual por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), la cual será pagada en cuatro (4) cuotas trimestrales durante la vigencia, condicionadas al flujo de caja disponible, a la sostenibilidad financiera de

la Asociación y al cumplimiento de metas institucionales definidas dentro del plan de gestión del Director Ejecutivo. Se dejó constancia de que esta prima constituye un reconocimiento extralegal, no salarial ni constitutivo de factor prestacional, y su asignación se hace dentro del marco de la autonomía administrativa de la Junta Administradora como órgano competente para la fijación de las condiciones de vinculación del Director Ejecutivo.

Asimismo, por propuesta unánime de los alcaldes presentes, se aprobó que el valor de la prima técnica extralegal será actualizado automáticamente cada año en el mismo porcentaje en que aumente el salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) para la respectiva vigencia, con el fin de preservar su proporcionalidad y coherencia frente a los ajustes económicos nacionales. Esta actualización operará de manera automática al inicio de cada año calendario y será aplicada a partir de la vigencia 2026 en adelante, manteniendo siempre la condición de disponibilidad presupuestal y de suficiencia en el flujo de caja.

La Junta Administradora dejó constancia de que este reconocimiento constituye un mecanismo de estímulo institucional orientado a garantizar la continuidad, estabilidad, compromiso y alto desempeño del Director Ejecutivo en su gestión al interior de la Asociación.

Así las cosas, no habiendo propuestas adicionales y evacuados todos los puntos contenidos en el orden del día, el presidente dará lectura del acta y se realizará aprobación de la misma.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Sometida a consideración de los miembros de la **JUNTA ADMINISTRADORA**, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por todos los participantes como gesto de aprobación de la misma.

En constancia de todo lo anterior, se firma por los miembros asistentes a la reunión en señal de aceptación de su contenido.

Siendo las 1:25 p.m. se levantó la sesión.

ALEXANDER ARIAS DUQUE
Alcalde de San Francisco - Antioquia

CÉSAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde de San Luis - Antioquia

DAVID ALEJANDRO GÓMEZ HOYOS
Alcalde de Cocorná - Antioquia

NIT 900.225.707-1
asociacioncorpobosques@gmail.com
Calle 19ª No. 46-18, Ciudadela Artesanal, Marinilla-Antioquia
Teléfono: 4799738
www.asociacioncorpobosques.gov.co

ACTA N°1 REUNION EXTRAORDINARIA DE JUNTA ADMINISTRADORA DE LA CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREIGION BOSQUES.

En la ciudad de Rionegro siendo las 8:30 p.m. del día 22 de enero de 2020, se reunieron por derecho propio siendo la totalidad de los Municipios que integran la Corporación; en el lugar y hora acordados, conforme a la convocatoria realizada el día 17 de enero de 2020, por todos los miembros de la Junta Administradora.

Los miembros de la Junta Administradora, aprueban por unanimidad el siguiente orden día;

1. Designación del presidente y secretario de la Reunión.
2. Verificación del Quorum.
3. Elección de presidente, vicepresidente y fiscal de la Junta Administradora.
4. Nombramiento de Director Ejecutivo.
5. Lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. **DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.** Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión al doctor Henry Suarez Jiménez; en representación del Municipio de San Luis. Y como **SECRETARIO** de la reunión al Dr. Diego Alejandro Duque Valencia, quien actúa en representación del Municipio de San francisco. identificados como aparecen al pie de sus firmas.

2. **VERIFICACION DEL QUORUM.** A continuación, se relacionan los Municipios presentes en la reunión.

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	MUNICIPIO QUE REPRESENTA
HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ	70.351.810	Municipio de San Luis
DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA	8.162.575	Municipio de San Francisco
FREDY CASTAÑO ARISTIZABAL	71.774.327	Municipio de Granada
SAUL ALBERTO GIRALDO GOMEZ	70.385.875	Municipio de Cocorna

Con todos los alcaldes presentes, miembros de la Junta administradora hay quórum para la realización de la reunión.

3. **ELECCION DE LA JUNTA ADMINISTRADORA:** Considerando que el artículo 32 de los estatutos estipulo; ***"... La Junta Administradora Internamente elegirá de entre sus miembros una mesa directiva que estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Fiscal. A falta del Presidente, el Vicepresidente de la Junta Administradora ejercerá la Presidencia".*** *En concordancia con el articulo 30 de los estatutos el Dr. Fredy Castaño en representación del Municipio de Granada propone nombrar los miembros de la Junta Administradora, para el próximo periodo de un (1) año*

***Presidente**: DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA.*; En representación del Municipio de San Francisco. Cedula de ciudadanía: 8.162.575
Vicepresidente: SAUL ALBERTO GIRALDO; En representación del Municipio de Cocorna. Cedula de ciudadanía: 70.385.875.
FISCAL: HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ, En representación del Municipio de San Luis. Cedula de ciudadanía: 70.351.810.

Todos los designados, estando presentes han manifestado su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

APROBACIÓN: Tras ser leída y debatida la anterior decisión fue aprobada por la totalidad de los miembros de la junta administradora.

4. **NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO:**

Facultados por el numeral 5 del artículo 33; Funciones de la Junta Administradora. Se postula la hoja de vida del Ingeniero JORGE IVAN LOAIZA OROZCO y considerando que este cumple con los requisitos exigidos por el artículo 39 de los estatutos, los integrantes proceden a deliberar.

APROBACIÓN: Tras ser leída y debatida la anterior proposición, fue aprobada por la totalidad de los miembros de la junta administradora.

Teniendo en cuenta lo anterior se nombra al ingeniero JORGE IVAN LOAIZA OROZCO, con una asignación salarial de cinco millones de pesos mensuales ($5.000.000).

LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada por unanimidad, en constancia de todo lo anterior se firma por los presentes.

Dada en la ciudad de Rionegro, a los 22 del mes de enero de 2020.

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ
Alcalde Municipio de San Luis
Presidente de la Reunión

DIEGO ALEJANDRO DUQUE VALENCIA
Alcalde Municipio de San Francisco
secretario de la Reunión

5

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253605332

(415)7707212489984(8020) 000014125360533 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 5 7 0 7	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES CORPOBO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Marinilla 4 4 0

41. Dirección principal

CL 19 A 46 18 CD ARTESANAL

42. Correo electrónico asociacioncorpobosques@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 2 1 7 6 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 8 0 6 1 3	3 9 0 0	2 0 2 0 0 9 0 1	7 1 1 2	4 7 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	8	9	1	4	1	6	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-25 / 03:24:28PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOAIZA OROZCO JORGE IVAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253605332

(415)7707212489984(8020) **000014125360533 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 5 7 0 7	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 0 8 0 6 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 6 1 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	6 6 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 6 1 3	
81. Hasta	2 0 3 8 0 6 1 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

5.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253605332

(415)7707212489984(8020) 000014125360533 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900225707	1	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	2020201

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	70729756		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOAIZA	OROZCO	JORGE	IVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253605332

(415)7707212489984(8020) 000014125360533 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 5 7 0 7	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 0 0 6 8 9		1 6 1 4 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VALENCIA	VASQUEZ	HADER	DE JESUS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

6


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.729.756

LOAIZA OROZCO

APELLIDOS

JORGE IVAN

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1979

SONSON
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

09-ABR-1997 SONSON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0126200-00114581-M-0070729756-20081029 0004981372A 1 2460005319

6

Código de verificación
9827311254

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO SERVICIO DE INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	70.729.756
Fecha de Expedición:	9 DE ABRIL DE 1997
Lugar de Expedición:	SONSON - ANTIOQUIA
A nombre de:	JORGE IVAN LOAIZA OROZCO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 31 de Julio de 2026

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 1 de julio de 2026

EDISON QUIÑONES SILVA
Coordinador Grupo Servicio de Información Ciudadana

7



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

70729756

LOAIZA OROZCO
JORGE IVAN

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2009	31 - DIC. 2019	31 - DIC. 2029

PROFESION

FECHA EXPEDICION BACHILLER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **JORGE IVAN LOAIZA OROZCO** identificado con CC No. 70729756, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JORGE
Segundo Nombre:	IVAN
Primer Apellido:	LOAIZA
Segundo Apellido:	OROZCO
Tipo Documento:	CC
Número Documento:	70729756
Estado Libreta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 21 días del mes de AGOSTO de 2026, a las 17:24:22.

Cordialmente,

CR ROBERTO MOYA CARMONA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

2

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN : ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS

SIGLA: CORPOBOSQUES	NIT No.900.225.707-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

NAL.	DPTL.	DIST.	MPL.	ORDEN OTRO	¿CUÁL? OTRO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS	TIPO (VER AL RESPALDO)	CLASE (VER AL RESPALDO)
					X	08	16

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: CL 19A 46-18 ARTESANAL	PAÍS : Colombia	DEPARTAMENTO: Antioquia
MUNICIPIO: Marinilla	DIRECCIÓN: CL 19A 46-18 ARTESANAL	
TELÉFONOS: 4799738	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

Promover obras de fomento municipal que beneficien a los municipios asociados, de preferencia, aquellas que por su naturaleza y extensión responden a las necesidades colectivas	4Promovemos y fortalecemos los procesos de planeación con la vinculación de las entidades públicas y privadas con injerencia en la región.
2. Realizar programas y ejecutar obras de interés común que vengan a la preservación y sanidad del medio ambiente o la defensa o conservación de los recursos naturales de la región.	5.Ejecutamos obras y contratos de carácter público y privado que permitan generar recursos y apoyen los demás programas de la Asociación
3.Colaboramos con las entidades del estado en la formulación y adopción de políticas públicas y medidas que procuren el fomento de las entidades territoriales y sus comunidades	6.Buscamos el fortalecimiento institucional de los municipios para la prestación de los servicios públicos

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE DABEIBA	X		300 9125415	**21/11/2023**	$105.850.000
MUNICIPIO DE ANORI	X		8350842	23/10/2023	$72.747.281
MUNICIPIO DE ANORI	X		8350842	23/10/2023	$1.191.054.001
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8694444	17/10/2023	$150.000.000
MUNICIPIO DE ANORI	X		8350842	4/10/2023	$600.069.813
MUNICIPIO DE SONSON	X		8694444	14/09/2023	$394.858.134
MUNICIPIO DE SONSON	X		8694444	14/09/2023	$46.108.464
MUNICIPIO DE AMALFI	X		8301805	13/09/2023	$37.842.600
MUNICIPIO DE ITUANGO	X		8643020	23/08/2023	$517.007.702
MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA	X		8531136	19/07/2023	$50.000.000
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8694444	2/08/2023	$43.988.871
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8694444	2/08/2023	$351.125.773
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8694445	28/07/2023	$40.808.670

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: LOAIZA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) OROZCO	NOMBRES : JORGE IVAN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO: 70.729.756	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 1,69

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).
OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: JORGE IVAN LOAIZA OROZCO	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENERO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA: MARINILLA ENERO DE 2026

Juan Sebastián Cardona Aguilar. Secretario General y de Gobierno.

CONTRATANTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN : ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS

SIGLA: CORPOBOSQUES	NIT No. 900.225.707-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN (NAL. / DPTL. / DIST. / MPL. / OTRO ¿CUÁL? OTRO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS)	TIPO (VER AL RESPALDO)	CLASE (VER AL RESPALDO)
X	08	16

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: CL 19A 46-18 ARTESANAL	PAÍS : Colombia	DEPARTAMENTO: Antioquia
MUNICIPIO: Marinilla	DIRECCIÓN: CL 19A 46-18 ARTESANAL	
TELÉFONOS: 4799738	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

Promover obras de fomento municipal que beneficien a los municipios asociados, de preferencia, aquellas que por su naturaleza y extensión responden a las necesidades colectivas	4Promovemos y fortalecemos los procesos de planeación con la vinculación de las entidades públicas y privadas con injerencia en la región.
2. Realizar programas y ejecutar obras de interés común que vengan a la preservación y sanidad del medio ambiente o la defensa o conservación de los recursos naturales de la región.	5.Ejecutamos obras y contratos de carácter público y privado que permitan generar recursos y apoyen los demás programas de la Asociación
3.Colaboramos con las entidades del estado en la formulación y adopción de políticas públicas y medidas que procuren el fomento de las entidades territoriales y sus comunidades	6.Buscamos el fortalecimiento institucional de los municipios para la prestación de los servicios públicos

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE ANORI ANORI	X		8350842	21/12/2023	$144.200.702
MUNICIPIO DE ANORI ANORI	X		8350842	21/12/2023	$1.605.799.298
MUNICIPIO DE SONSON	X		8694444	21/12/2023	$52.902.871
MUNICIPIO DE SONSON	X		8694444	21/12/2023	$776.206.528
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	X		8323030	12/12/2023	$36.945.806
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8694444	1/12/2023	$27.179.600
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8694444	1/12/2023	287657128

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: LOAIZA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) OROZCO	NOMBRES : JORGE IVAN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. X C.E. PASAPORTE	NÚMERO: 70.729.756	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal X Apoderado	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 1,69

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: JORGE IVAN LOAIZA OROZCO — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENERO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA: MARINILLA ENERO DE 2026

Juan Sebastián Cardona Aguilar, Secretario General y de Gobierno.

CONTRATANTE

2

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN : ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS

SIGLA: CORPOBOSQUES	NIT No. 900.225.707-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

NAL.	DPTL.	DIST.	MPL.	ORDEN OTRO	¿CUÁL? OTRO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS Y	TIPO (VER AL RESPALDO) 08	CLASE (VER AL RESPALDO) 16

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: CL 19A 46-18 ARTESANAL	PAÍS : Colombia	DEPARTAMENTO: Antioquia
MUNICIPIO: Marinilla	DIRECCIÓN: CL 19A 46-18 ARTESANAL	
TELÉFONOS: 4799738	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

Promover obras de fomento municipal que beneficien a los municipios asociados, de preferencia, aquellas que por su naturaleza y extensión responden a las necesidades colectivas	4Promovemos y fortalecemos los procesos de planeación con la vinculación de las entidades públicas y privadas con injerencia en la región.
2. Realizar programas y ejecutar obras de interés común que vengan a la preservación y sanidad del medio ambiente o la defensa o conservación de los recursos naturales de la región.	5.Ejecutamos obras y contratos de carácter público y privado que permitan generar recursos y apoyen los demás programas de la Asociación
3.Colaboramos con las entidades del estado en la formulación y adopción de políticas públicas y medidas que procuren el fomento de las entidades territoriales y sus comunidades	6.Buscamos el fortalecimiento institucional de los municipios para la prestación de los servicios públicos

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO SANTO DOMINGO	X		8621101	17/05/2023	$30.556.900
MUNICIPIO SAN LUIS	X		5906971	8/05/2023	$34.479.910
GRANADA-EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE	X		8610079	19/05/2023	$242.729.072
MUNICIPIO DABEIBA	X		300 9125415	4/05/2023	$73.440.000
MUNICIPIO ABRIAQUI	X		852 00 86	9/05/2023	$55.590.490
MUNICIPIO ABRIAQUI	X		852 00 86	9/05/2023	$555.904.902
MUNICIPIO SAN ROQUE	X		8656755	24/04/2023	$31.323.899
MUNICIPIO SAN ROQUE	X		8656755	24/04/2023	$407.210.687
MUNICIPIO SAN LUIS	X		5906971	18/04/2023	$1.470.254.380
MUNICIPIO SAN LUIS	X		5906971	18/04/2023	$15.465.431.776
MUNICIPIO SAN FRANCISCO	X		8323030	24/04/2023	$85.359.140
MUNICIPIO SAN FRANCISCO	X		8323030	20/04/2023	$387.130.024

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: LOAIZA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) OROZCO	NOMBRES : JORGE IVAN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO: 70.729.756	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 1,69

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).
OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: JORGE IVAN LOAIZA OROZCO	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENERO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA: MARINILLA ENERO DE 2026
Juan Sebastián Cardona Aguilar. Secretario General y de Gobierno	

CONTRATANTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN : ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS

SIGLA: CORPOBOSQUES	NIT No. 900.225.707-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

NAL.	DPTL.	DIST.	MPL.	ORDEN	¿CUÁL?	TIPO (VER AL RESPALDO)	CLASE (VER AL RESPALDO)
				OTRO	OTRO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS X	08	16

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: CL 19A 46-18 ARTESANAL	PAIS : Colombia	DEPARTAMENTO: Antioquia
MUNICIPIO: Marinilla	DIRECCIÓN: CL 19A 46-18 ARTESANAL	
TELÉFONOS: 4799738	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

Promover obras de fomento municipal que beneficien a los municipios asociados, de preferencia, aquellas que por su naturaleza y extensión responden a las necesidades colectivas	4Promovemos y fortalecemos los procesos de planeación con la vinculación de las entidades públicas y privadas con injerencia en la región.
2. Realizar programas y ejecutar obras de interés común que vengan a la preservación y sanidad del medio ambiente o la defensa o conservación de los recursos naturales de la región.	5.Ejecutamos obras y contratos de carácter público y privado que permitan generar recursos y apoyen los demás programas de la Asociación
3.Colaboramos con las entidades del estado en la formulación y adopción de políticas públicas y medidas que procuren el fomento de las entidades territoriales y sus comunidades	6.Buscamos el fortalecimiento institucional de los municipios para la prestación de los servicios públicos

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8694444	**28/07/2023**	$559.250.266
MUNICIPIO DE SONSON	X		8694444	28/07/2023	$24.684.055
MUNICIPIO DE SONSON	X		8694445	28/07/2023	$320.892.718
MUNICIPIO DE YOLOMBO	X		8654181	7/07/2023	$343.979.539
MUNICIPIO DE YOLOMBO	X		8654181	7/07/2023	$3.561.006.119
MUNICIPIO DE COCORNÁ	X		8343404	23/06/2023	$693.577.950
MUNICIPIO DE DABEIBA	X		300 9125415	28/06/2023	$130.000.000
MUNICIPIO DE DABEIBA	X		300 9125415	28/06/2023	$84.670.000
MUNICIPIO DE DABEIBA	X		300 9125415	28/06/2023	$64.000.000
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	X		8323030	23/06/2023	$228.433.717
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	X		8323030	21/06/2023	$70.000.000
REGIONAL ORIENTE	X			29/05/2023	$4.722.068.885
REGIONAL ORIENTE	X			29/05/2023	$425.857.702

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: LOAIZA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) OROZCO	NOMBRES : JORGE IVAN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. X C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO: 70.729.756	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal X Apoderado ☐	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 1,69

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: JORGE IVAN LOAIZA OROZCO

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENERO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA: MARINILLA ENERO DE 2026

Juan Sebastián Cardona Aguilar. Secretario General y de Gobierno

CONTRATANTE

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN : ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS

SIGLA: CORPOBOSQUES — NIT No. 900.225.707-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

NAL.	DPTL.	DIST.	MPL.	ORDEN	¿CUÁL?	TIPO (VER AL RESPALDO)	CLASE (VER AL RESPALDO)
				OTRO	OTRO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS Y	08	16

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: CL 19A 46-18 ARTESANAL — PAÍS : Colombia — DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Marinilla — DIRECCIÓN: CL 19A 46-18 ARTESANAL

TELÉFONOS: 4799738 — FAX — APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

Promover obras de fomento municipal que beneficien a los municipios asociados, de preferencia, aquellas que por su naturaleza y extensión responden a las necesidades colectivas	4Promovemos y fortalecemos los procesos de planeación con la vinculación de las entidades públicas y privadas con injerencia en la región.
2. Realizar programas y ejecutar obras de interés común que vengan a la preservación y sanidad del medio ambiente o la defensa o conservación de los recursos naturales de la región.	5.Ejecutamos obras y contratos de carácter público y privado que permitan generar recursos y apoyen los demás programas de la Asociación
3.Colaboramos con las entidades del estado en la formulación y adopción de políticas públicas y medidas que procuren el fomento de las entidades territoriales y sus comunidades	6.Buscamos el fortalecimiento institucional de los municipios para la prestación de los servicios públicos

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE MACEO			8640209	14/04/2023	$20.055.795
MUNICIPIO DE MACEO			8640209	14/04/2023	$260.725.333
MUNICIPIO ZARAGOSA			838 95 10	27/03/2023	$220.000.000
MUNICIPIO SANTO DOMINGO			8621101	24/03/2023	$24.541.522
MUNICIPIO SAN LUIS			5906971	17/03/2023	$77.000.000
MUNICIPIO SAN LUIS			5906971	30/03/2023	$69.001.400
MUNICIPIO GUATAPE			8610079	28/03/2023	$311.000.000
MUNICIPIO DABEIBA			300 9125415	13/03/2023	$145.039.130
CONCEPCION - EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE			8610079	3/03/2023	$187.307.996

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: LOAIZA — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) OROZCO — NOMBRES : JORGE IVAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 70.729.756 — ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 1,69

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: JORGE IVAN LOAIZA OROZCO — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENERO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA: MARINILLA ENERO DE 2026

Juan Sebastián Cardona Agudelo. Secretario General y de Gobierno.

CONTRATANTE

2

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN : ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS

SIGLA: CORPOBOSQUES				NIT No. 900.225.707-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
NAL. DPTL. DIST. MPL. ORDEN OTRO ¿CUÁL? OTRO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS X			TIPO (VER AL RESPALDO) 08	CLASE (VER AL RESPALDO) 16
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: CL 19A 46-18 ARTESANAL	PAÍS : Colombia		DEPARTAMENTO: Antioquia	
MUNICIPIO: Marinilla	DIRECCIÓN: CL 19A 46-18 ARTESANAL			
TELÉFONOS: 4799738	FAX		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

Promover obras de fomento municipal que beneficien a los municipios asociados, de preferencia, aquellas que por su naturaleza y extensión responden a las necesidades colectivas	4Promovemos y fortalecemos los procesos de planeación con la vinculación de las entidades públicas y privadas con injerencia en la región.
2. Realizar programas y ejecutar obras de interés común que vengan a la preservación y sanidad del medio ambiente o la defensa o conservación de los recursos naturales de la región.	5.Ejecutamos obras y contratos de carácter público y privado que permitan generar recursos y apoyen los demás programas de la Asociación
3.Colaboramos con las entidades del estado en la formulación y adopción de políticas públicas y medidas que procuren el fomento de las entidades territoriales y sus comunidades	6.Buscamos el fortalecimiento institucional de los municipios para la prestación de los servicios públicos

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	X		8660102	29/03/2023	$666.360.509
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	X		8660102	29/03/2023	$64.628.179
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8694444	23/03/2023	$60.600.000
MUNICIPIO DE CISNEROS	X		8694444	8/03/2023	$40.800.000
SAN RAFAEL - EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE			8610079	8/02/2023	$68.327.182
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	X		8323030	7/02/2023	$404.891.772
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	X		8323030	7/02/2023	$29.131.200
MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	X		8621101	10/01/2023	$38.315.318
MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO	X		8621101	10/01/2023	$212.915.263

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: LOAIZA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) OROZCO	NOMBRES : JORGE IVAN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. X C.E. PASAPORTE	NÚMERO: 70.729.756	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal X Apoderado	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 1,69

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: JORGE IVAN LOAIZA OROZCO

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENERO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA: MARINILLA ENERO DE 2026
Juan Sebastián Cardona Aguilar. Secretario General y de Gobierno.	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

2

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Loaiza	Orozco	Jorge Iván

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 70729756	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 70729756 D.M. 24

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 28 MES 01 AÑO 1979	CALLE 18A 18 53			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	LA CEJA		
MUNICIPIO	SONSÓN	TELÉFONO	3116178854	EMAIL	jloaiza485@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1997
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN INFORMATICA Y TELEMATICA	11	2010	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA	02	2023	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALISTA EN DIDÁCTICA Y TIC	12	2023	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN ADMINISTRACION -MBA	01	2024	
PREGRADO	8		X	ADMINISTRACION DE EMPRESAS			
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INFORMATICA	12	2007	05833197747

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
INSTITUTO PANAMERICANO	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1000	X		TECNICO EN ENSAMBLE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES	12	1999
ORACLE ACADEMY	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		JAVA FUNDAMENTALS	02	2014
SENA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		VARIABLES Y ESTRUCTURAS DE CONTROL EN LA PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS: JAVA	09	2014
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL	12	2020

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES CORPOBOSQUES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	MARINILLA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4799738	*Día* 01 *Mes* 02 *Año* 2020	*Día* *Mes* *Año*

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACION DE	AREA AMINISTRATIVA	CALLE 19A 46 18 Ciudadela Artesanal

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SONSON			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SONSÓN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8694444	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANACION MPAL					*DIRECCIÓN* CARRERA null 6 58 PLAZA PRINCIPAL						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* FREDONIA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 78403250	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	25	*Mes:*	10	*Año:*	2012	*Día:*	01	*Mes:*	04	*Año:*	2014
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA SECUNDARIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 51 48 31						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN AYALA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* EL CARMEN DE VIBORAL					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 45432044	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	12	*Mes:*	08	*Año:*	2014	*Día:*	02	*Mes:*	11	*Año:*	2014
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA SECUNDARIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 31 37 2						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SONSÓN					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	28	*Mes:*	04	*Año:*	2015	*Día:*	03	*Mes:*	05	*Año:*	2018
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA SECUNDARIA					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	4	8

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DELORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONLA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Manizales, 21/08/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cisneros, 19/08/2026 — Juan Sebastián Cardona Aguilar

Ciudad y fecha — *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Función Pública | sigepII

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE

Período 01/01/2025 - 31/12/2025

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JORGE IVÁN LOAIZA OROZCO

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 70729756 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: LA CEJA

DIRECCIÓN: CALLE 27 9 36 TELÉFONO: 3116178854

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SANTIAGO LOAIZA MARIN	1002205536	HIJO(A)
SEBASTIAN LOAIZA MARIN	1034990773	HIJO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$125.798.880
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	$7.429.100
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$150.819.128
TOTAL	$284.047.108

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	CUENTA DE AHORROS	67213345475	Sonsón	5.752.436
Davivienda	CUENTA DE AHORROS	397100025774	Sonsón	64.926
NU	CUENTA DE AHORROS	70729756	VIRTUAL	195.084

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	BITCOIN	900.000.000
MUEBLES	CUENTAS POR COBRAR	161.000.000
MUEBLES	MUEBLES Y ENSERES	50.000.000
MUEBLES	VEHICULO PRV046	208.518.512

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DAVIVIENDA S.A.	Deudas, pasivos o cuentas por pagar	6.538.047
BANCO FALABELLA S A	Deudas, pasivos o cuentas por pagar	7.520.595
BANCOLOMBIA S.A.	Deudas, pasivos o cuentas por pagar	14.224.614
TOYOTA FINANCIAL	Deudas, pasivos o cuentas por pagar	142.958.320
UNIVERSIDAD EAFIT	Deudas, pasivos o cuentas por pagar	1.350.408

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL EMPLEADO PUBLICO

Manizales, Agosto 21/2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-30-07 14:30

Razón social

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES - CORPOBOSQUES

NIT

900225707	DV	1

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MARINILLA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual? ENTE TERRITORIAL

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

EJECUCION DE CONTRATOS Y SERVICIOS A LOS MUNICIPIOS

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE	IVAN	LOAIZA	OROZCO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	70729756

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SONSÓN

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	LA CEJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES CORPOBOSQUES

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MARINILLA

Dirección	[" CALLE 19A - 46 18 Ciudadela Artesanal"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$588.790.000,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$588.790.000,00

Las cuentas bancarias de ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$246.557.060,00

Los bienes patrimoniales de ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES CORPOBOSQUES, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298717462

PIB
13:03:27

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES CORPOBO identificado(a) con NIT número 9002257071:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

11

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298717522

PIB
13:04:16

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE IVAN LOAIZA OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70729756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

12

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 12:56:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002257071
Código de Verificación	900225707126070112563 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

12

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 12:57:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70729756
Código de Verificación	70729756260701125705

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

13

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:52:52 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70729756**

Apellidos y Nombres: **LOAIZA OROZCO JORGE IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2026 01:02:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70729756** y Nombre: **JORGE IVAN LOAIZA OROZCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143104159** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:37:10 horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70729756,** Apellidos y Nombres **LOAIZA OROZCO JORGE IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CISNEROS**, con NIT **890910913-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

16

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70729756 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/05/2026 02:30 PM

Código Verificación: **A26CKTED3Y**

Válida hasta: **02/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

18

Corpobosques
TERRITORIOS QUE PROGRESAN

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS, CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES – CORPOBOSQUES.

C E R T I F I C O

Que la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS, CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES – CORPOBOSQUES,** con NIT 900.225.707-1 se encuentra a la fecha a Paz y Salvo con los aportes parafiscales correspondiente a caja de compensación familiar, con la seguridad social, EPS, fondo de pensiones y riesgos laborales a la fecha.

Dado en Marinilla Antioquia, a los 01 días del mes de julio de 2026.

HADER DE JESUS VALENCIA VÁSQUEZ
Contador Público
T.P. 161409-T

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900225707	1	ASOCIACION CORPOBOSQUES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 19 A No 46-18 ciudadela artesanal	MARINILLA-ANTIOQUIA	4799738	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	438331261	9507349396	E	2026/07/02	2026/07/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$5,228,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$2,247,800						$1,691,900	
																				$2,247,800						$1,691,900	
																				$2,247,800						$1,691,900	
						$8,201,054	No	Fijo	PROTECCION	30	$8,201,054	16%	SIN RIESGO	$1,312,200	$0	$0	$41,100	$41,100	$0	$1,394,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$8,201,054	12.5%	$1,025,200	
						$5,333,276	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,333,276	16%	SIN RIESGO	$853,400	$0	$0	$0	$0	$0	$853,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$5,333,276	12.5%	$666,700	
																				$2,247,800						$1,691,900	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$1,691,900						$541,500						$70,800				$270,800		$406,100		$0		$0	
	$1,691,900						$541,500						$70,800				$270,800		$406,100		$0		$0	
	$1,691,900						$541,500						$70,800				$270,800		$406,100		$0		$0	
$0	$1,025,200		COMFAMA	30	$8,201,054	4%	$328,100	ARL SURA	30	$8,201,054	0.522%	1	$42,900	30	$8,201,054	2%	$164,100	3%	$246,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$666,700		COMFAMA	30	$5,333,276	4%	$213,400	ARL SURA	30	$5,333,276	0.522%	1	$27,900	30	$5,333,276	2%	$106,700	3%	$160,000	0%	$0	0%	$0	No
	$1,691,900						$541,500						$70,800				$270,800		$406,100		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900225707	1	ASOCIACION CORPOBOSQUES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 19 A No 46-18 ciudadela artesanal	MARINILLA-ANTIOQUIA	4799738	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	438331261	9507349396	E	2026/07/02	2026/07/01	BANCO DAVIVIENDA	0	$5,228,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$2,247,800	$0	$0	$2,247,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$853,400	$0	$0	$853,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$1,394,400	$0	$0	$1,394,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$70,800	$0	$0	$70,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$70,800	$0	$0	$70,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$541,500	$0	$0	$541,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	2	$541,500	$0	$0	$541,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,691,900	$0	$0	$1,691,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$1,691,900	$0	$0	$1,691,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$406,100	$0	$0	$406,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$406,100	$0	$0	$406,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$270,800	$0	$0	$270,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$270,800	$0	$0	$270,800
TOTAL				2	$5,228,900	$0	$0	$5,228,900

2026/07/01 12:08 p. m.

6

HADER DE JESÚS VALENCIA VÁSQUEZ
CONTADOR PÚBLICO
TP 161409-T





18

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



161409-T

HADER DE JESUS
VALENCIA VASQUEZ
C.C. 98500683
RESOLUCION INSCRIPCION 272 FECHA 01/09/2011
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 172009

FIRMA DEL TITULAR 87777

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 D F C F A 0 6 C 4 D 1 8 Z Z 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HADER DE JESUS VALENCIA VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98500689 de LIBORINA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 161409-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

JORGE IVAN LOAIZA OROZCO

C.C 70.729.756

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 30 de enero 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761935927000

MUNICIPIO Cisneros. TESORERIA DE Hacienda Mpal.

13 de Agosto de 2026

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO Nº 05429

EL SUSCRITO TESORERO

C E R T I F I C A :

Que el señor: Asociación Mpios. con cedula NIT 900225707 de _____

vecino de: Cisneros- Ant. Se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Municipal por concepto de impuestos mpales. para proceso de contratación.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado son responsables de las sumas que adeuden los respectivos interesados, sin perjuicio a la sanción penal por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del Código Penal.

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UN CISNEROS PARA TODOS."

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES Y DE NO ESTAR INCURSO EN PROCESOS DE ALIMENTOS.

El suscrito **JORGE IVÁN LOAIZA OROZCO,** identificado con la cedula de ciudadanía número 70.729.756, actuando en representación legal de **"CORPOBOSQUES",** certifico que conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así mismo, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a éstas, descritas en los artículos 26 numeral 7º y 52; de igual manera, que conozco los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni presento conflicto de intereses para contratar con el Municipio.

Además manifiesto bajo la misma gravedad que no tengo conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también que a la fecha no estoy incurso en procesos por alimentos.

Manifiesto que en el evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi contra: saldré al saneamiento de dicha sentencia, como lo estipula el artículo 6 de la Ley 311 del 12 de agosto de 1996.

Se suscribe a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

JORGE IVÁN LOAIZA OROZCO
C.C. 70.729.756
nombre y firma Persona Natural o representante legal de la persona jurídica

ANEXO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha: Cisneros, Antioquia, 19 de agosto de 2026

Señores
Municipio de Cisneros

Yo, **JORGE IVÁN LOAIZA OROZCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.729.756, obrando en representación legal de "CORPOBOSQUES", manifiesto que:

1.Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE CISNEROS para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2.Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

3.Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION

4.Nos comprometemos a revelar la información que sobre el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION, que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

5.Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

6.Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026

JORGE IVÁN LOAIZA OROZCO
nombre y firma Persona Natural o representante legal de la persona jurídica

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Señores
MUNICIPIO DE CISNEROS -ANTIOQUIA

ASUNTO: DECLARACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES

JORGE IVÁN LOAIZA OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.729.756, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento, ni los socios de esta, **no** han sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos, en los términos del artículo 43 de la ley 1955 de 2019, modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

Dado a los diecinueve (19) días, del mes de agosto del año 2026

JORGE IVÁN LOAIZA OROZCO
C.C. 70.729.756
nombre y firma Persona Natural o representante legal de la persona jurídica

El suscrito **JORGE IVÁN LOAIZA OROZCO**, identificado con cedula de ciudadanía número **70.729.756**, en representación legal de **"CORPOBOSQUES"** ante la opinión pública nacional e internacional, como CONTRATISTA, en El CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION." así como de todos los funcionarios y asesores que directa o indirecta, formal o accidentalmente han determinado nuestra participación en este contrato, o intervenido en la preparación de nuestra propuesta para participar en este proceso y por otra LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES de LA ENTIDAD que directa, indirecta, formal o accidentalmente han participado y/o participaran en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores. Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no sobornar con el fin de obtener ni retener un convenio u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este Contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación. Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dadivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros a funcionarios o asesores de LA ENTIDAD.

La persona participante y de LA ENTIDAD, asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A la empresa le complace confirmar que:

- No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de LA ENTIDAD sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este convenio u otra ventaja impropia, y
- No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este convenio. La empresa comprende la importancia material de estos compromisos para LA ENTIDAD y la seriedad de los mismos.
- Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES de LA ENTIDAD, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de la empresa participante a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.
- La empresa participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de no soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y suboferentes.
- Este compromiso se presenta en nombre y de parte del proponente.
- Con respecto a la presentación de la propuesta, la persona participante se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una

oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

- La persona participante declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.

El PROPONENTE firma el presente documento en la fecha de presentación de su propuesta, en la Alcaldía Municipal de Cisneros, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

JORGE IVÁN LOAIZA OROZCO
nombre y firma Persona Natural o representante legal de la persona jurídica

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ACTA DE LIQUIDACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO							
CONTRATO			**ORDEN**			**CONVENIO**	X
CONTRATO NÚMERO:	**CONV-IN-001-2025**			**DE**	**2025**		
Objeto del contrato: "INTEGRAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO EXCLUSIVO DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS EN CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES, OBLIGACIONES Y FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES".							

Nombre y cargo del Supervisor	JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR - Secretario General y de Gobierno
Nombre de conveniente	**Asociación de Municipios Corporación Agencia para el Desarrollo de los Municipios de la Subregión Bosques "CORPOBOSQUES"** con NIT: 900225707-1, en cabeza de su representante legal JORGE IVAN LOAIZA OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 70729756
Fecha de inicio	15 de febrero de 2025
Fecha inicial de terminación	31 de diciembre de 2025
Duración otro Si N° 1	Cinco (5) meses y siete (7) días más (entre el 31 de diciembre del 2025 al 6 de junio del 2026)
Fecha final de terminación	06 de junio de 2026
Valor inicial del convenio	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ML ($157´515.997).
Valor inicial aporte Municipio	Ciento cincuenta y dos millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos noventa y siete pesos ML ($152´851.997)
Valor inicial aporte Asociación	Cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos ML ($4´664.000), representados en labores administrativas, jurídicas, técnicas y logísticas.
Valor otro si N°1	SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L, ($78´468.874), incluidos costos directos e indirectos.

Valor aporte Municipio Otro Si N°1	Setenta y seis millones ciento ochenta y tres mil trecientos setenta y tres mil pesos M/L ($76`183.373), (según acuerdo 12 del 28 de agosto de 2025 del concejo municipal de Cisneros por medio del cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de inversión 2026)
Valor aporte Asociación Otro Si N°1	Dos millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos un pesos M/L ($2`285.501), representados en labores administrativas, jurídicas, técnicas y logísticas.
Valor total del convenio incluido otro si N° 1	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($235`984.871), incluidos costos directos e indirectos
Valor total aporte Municipio incluido otro si N° 1	Doscientos veintinueve millones treinta y cinco mil trescientos setenta pesos M/L ($229`035.370), incluidos costos directos e indirectos
Valor total aporte Asociación incluido otro si N° 1	Seis millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos un peso M/L ($6`949.501)
Plazo de ejecución del convenio incluido otro si N° 1:	Quince (15) meses y veintidós (22) días, contados a partir del acta de inicio.
Fecha de ejecución del contrato incluido otro sí N° 1	Del 15 de febrero del 2025 al 6 de junio del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, entre el Municipio de Cisneros Antioquia y, **Asociación de Municipios Corporación Agencia para el Desarrollo de los Municipios de la Subregión Bosques "CORPOBOSQUES"** con NIT: 900225707-1, en cabeza de su representante legal JORGE IVAN LOAIZA OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 70729756, se celebró el convenio CONV-IN-001-2025, cuyo objeto es **"INTEGRAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO EXCLUSIVO DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS EN CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES, OBLIGACIONES Y FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES",** por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($235`984.871),** contados a partir del acta de inicio.

Que el **según registro presupuestal número 0115 del 11 de febrero de 2026 y 0149 del 05 de febrero de 2026,** el contrato fue celebrado por las partes el día **15 de febrero del 2025**, y el conveniente anexó la documentación requerida, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato.

Que, de acuerdo con el clausulado del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados en un **100%**, y recibidos a satisfacción por el supervisor.

Que el conveniante aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que el aporte de la asociación fue debidamente sustentado y certificado, correspondiendo a los valores pactados en el convenio y su adición.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Valor a pagar	saldo
Convenio Original	$157.515.997			
Convenio original Aporte Municipio	$152.851.997			
Convenio original Aporte Asociación	$4.664.000			
Valor otro Si	$78.468.874			
Valor aporte Municipio Otro Si	$76.183.373			
Valor aporte Asociación Otro Si	$2.285.501			
Valor final del contrato	$235.984.871			
Valor final aporte Municipio	$229.035.370			
Valor final aporte Asociación	$6.949.501			
Primer desembolso		$14.557.333	$14.557.333	$ 138.294.664
Segundo desembolso		$14.557.333	$14.557.333	$ 123.737.331
Tercer desembolso		$14.557.333	$14.557.333	$ 109.179.998
Cuarto desembolso		$14.557.333	$14.557.333	$ 94.622.665
Quinto desembolso		$14.557.333	$14.557.333	$ 80.065.332
Sexto desembolso		$14.557.333	$14.557.333	$ 65.507.999
Séptimo desembolso		$14.557.333	$14.557.333	$ 50.950.666
Octavo desembolso		$14.557.333	$14.557.333	$ 36.393.333
Noveno desembolso		$14.557.333	$14.557.333	$ 21.836.000
Decimo desembolso		$14.557.333	$14.557.333	$ 7.278.667
Undécimo desembolso		$7.278.667	$7.278.667	$ 76.183.373
Duodécimo desembolso		$43.671.999	$43.671.999	$ 32.511.374
Décimo tercero desembolso		$32.511.374	$32.511.374	$ 0
Total	$229.035.370			

- Que el balance del contrato es el siguiente:

VALOR DEL TOTAL CONVENIO	$235.984.871
VALOR TOTAL INVERTIDO	$235.984.871
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0

ACUERDAN:
Dar por liquidado el convenio **CONV-IN-001-2025 del 11 de febrero.** Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada, por parte del Municipio de Cisneros el décimo tercer desembolso.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa del Municipio de Cisneros

JORGE IVAN LOAIZA OROZCO
Conveniante

JUAN SEBASTIÁN CARDONA AGUILAR
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	JUAN SEBASTIÁN CARDONA AGUILAR- Secretario General Y De Gobierno		23/06/2026
Revisó	JUAN SEBASTIÁN CARDONA AGUILAR- Secretario General Y De Gobierno		23/06/2026
Aprobó	JUAN SEBASTIÁN CARDONA AGUILAR- Secretario General Y De Gobierno		23/06/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

ACTA DE LIQUIDACION

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO		**ORDEN**		**CONVENIO**		x
Contrato número:	CONV-IN-003-2024 del 22 de marzo	DE	Servicios			
Objeto del contrato: "INTEGRAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO EXCLUSIVO DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS EN CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES, OBLIGACIONES Y FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES"						
Nombre y cargo del Supervisor:	LINA MARIA PELAEZ AMARILES - secretaria general y de gobierno					
Nombre de contratista:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES con NIT: 900225707-1, en cabeza de su representante legal JORGE IVAN LOAIZA OROZCO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 70729756					
Valor del convenio	Ciento doce millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y dos pesos ML ($112'842.252).					
Esfuerzo del Municipio	Ciento diez millones de pesos ML ($110.000.000)					
Esfuerzo asociación	Dos millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y dos pesos ML ($2'842.252)					
Valor adicionado	N/A					
Valor final del contrato	Ciento doce millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y dos pesos ML ($112'842.252).					
duración inicial del contrato:	Nueve (9) Meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de Inicio					
plazo prorrogado	N/A					
Plazo final del contrato	Nueve (9) Meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de Inicio					
Fecha final de ejecución del contrato	1 de abril al 30 de diciembre del 2024					

CONSIDERANDO:
Que entre el Municipio de Cisneros Antioquia y ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES Se celebró el **contrato de** CONV-IN-003-2024 del 22 de marzo, **cuyo objeto es**"INTEGRAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESPLAZAMIENTO EXCLUSIVO DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CISNEROS EN CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES, OBLIGACIONES Y FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES", **por un valor de** Ciento diez millones de pesos ML ($110.000.000) y **un plazo de** Nueve (9) Meses, contados a partir del acta de inicio

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

ACTA DE LIQUIDACION

Que el Registro Presupuestal **190** fue expedido el **22 de marzo del 2024**, el contrato fue suscrito por las partes el **22 de marzo del 2024**, y el contratista anexó la documentación requerida, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato.

Que, de acuerdo con el clausulado del contrato, el plazo se estableció a partir de la fecha en que se suscribió el acta de inicio, por parte de la contratista y el supervisor.

Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados a satisfacción hasta la fecha de terminación de mutuo acuerdo entre las partes y hasta el plazo pactado y recibidos a satisfacción por el supervisor.

Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Valor pagado	saldo
Contrato Original	$110'000.000			
Desembolso N° 1		$12'222.222	$12'222.222	$97'777.778
Desembolso N° 2		$12'222.222	$12'222.222	$85'555.556
Desembolso N° 3		$12'222.222	$12'222.222	$73'333.334
Desembolso N° 4		$12'222.222	$12'222.222	$61'111.112
Desembolso N° 5		$12'222.222	$12'222.222	$48'888.890
Desembolso N° 6		$12'222.222	$12'222.222	$36'666.668
Desembolso N° 7		$12'222.222	$12'222.222	$24'444.446
Desembolso N° 8		$12'222.222	$12'222.222	$12'222.224
Desembolso N° 9		$12'222.224	$12'222.224	-0-
	$110'000.000			

Que el balance del contrato es el siguiente;

VALOR INICIAL CONTRATADO	$110'000.000
VALOR TOTAL INVERTIDO	$110'000.000
SALDO A FAVRO DEL MUNICIPIO	-0-

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato CONV-IN-003-2024 del 22 de marzoG

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los 30 días del mes de diciembre del 2024

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcalde Municipal
Entidad Estatal Contratante

JORGE IVAN LOAIZA OROZCO
Contratista

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

ACTA DE LIQUIDACION

Lina Maria Pelaez A.

LINA MARIA PELAEZ AMARILES
Secretaria General y de Gobierno
supervisora

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	LINA MARIA PELAEZ AMARILES- Secretaria General y de Gobierno		30/12/2024
Revisó	LINA MARIA PELAEZ AMARILES- Secretaria General y de Gobierno		30/12/2024
Aprobó	LINA MARIA PELAEZ AMARILES- Secretaria General y de Gobierno		30/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CINT003-2024.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO representado legalmente por ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE identificado con cedula de ciudadanía 98.647.977.
NIT	800022791-4.
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN BOSQUES DEL ORIENTE DE ANTIOQUIA "CORPOBOSQUES"
C.C	900.225.707-1
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMNISTRATIVOS, OPERATIVOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES PARA EL TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO, DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES PARA LLEVAR BIENES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE CARA AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.
VALOR INICIAL:	SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L. ($65.600.000) APORTE MUNICIPIO (63.600.000), APORTE CORPOBOSQUES (2.000.000)
FECHA DE INICIO	26 DE MARZO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024.
VALOR FINAL	SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($62.976.000).
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN.	SEIS (06) de julio de 2024.
SUPERVISOR	Secretario de Gobierno, Educación y Servicios Administrativos.

El día 06 de julio de 2024; entre los suscritos **ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE,**

mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía **No. 98.647.977**, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA**, Quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATANTE**; con nit. 800022791-4; Y de otra parte el señor, **JORGE IVAN LOAIZA OROZCO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 70.729.756**, quien actúa en representación de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN BOSQUES DEL ORIENTE DE ANTIOQUIA "CORPOBOSQUES" quien se denominará **EL CONTRATISTA**, y **CARLOS ANDRÉS DUQUE JIMÉNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.040.260.255**, actuando como **SUPERVISOR**; hemos convenido liquidar el convenio interadministrativo N° 003, cuyo **OBJETO es:** "AUNAR ESFUERZOS ADMNISTRATIVOS, OPERATIVOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES PARA EL TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO, DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES PARA LLEVAR BIENES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE CARA AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO," previa las siguientes consideraciones.

PRIMERA: Que el día veintiséis (26) de marzo de 2024, se suscribió el convenio interadministrativo N° 003 del 2024, la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN BOSQUES DEL ORIENTE DE ANTIOQUIA "CORPOBOSQUES", identificada con Nit: 900.225.707-1.

SEGUNDA: Que el día veintiséis (26) de marzo de 2024, se suscribió el acta de inicio entre los suscriptos.

TERCERA: Que la terminación anticipada del convenio interadministrativo N° 003, fue el día 06 de julio del 2024.

QUINTO: Que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades contempladas en el convenio interadministrativo N° 003 del 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior.

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar bilateralmente y de forma anticipada el convenio interadministrativo N° 003 del 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMNISTRATIVOS, OPERATIVOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES PARA EL TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO, DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES PARA LLEVAR BIENES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE CARA AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO"

SEGUNDO: Liquidar el convenio interadministrativo N° 003 del 2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMNISTRATIVOS, OPERATIVOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES PARA EL TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO, DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES PARA LLEVAR BIENES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE CARA AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO" por un valor final SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($64.976.000).

TERCERO: Que a la fecha se han efectuado pagos al contratista por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($39.360.000), de Según se relaciona a continuación:

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
C E # 293	01/05/2024	$ 19.680.000
C E # 336	30/05/2024	$ 19.680.000
APORTE CORPOBOSQUES	06/07/2024	$ 2.000.000
TOTAL		**$ 41.360.000**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 65.600.000.
VALOR PAGADO	$ 39.360.000
VALOR APORTE CONTRATISTA	$ 2.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
VALOR PENDIENTE POR DESEMBOLSO AL CONTRATISTA.	$**23.616.000**
VALOR NO EJECUTADO	$ 624.000

De conformidad con la ejecución reportada, conocida y certificada por el supervisor, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo N° 003 del 2024, la cual se liquida anticipadamente, quedando un saldo para liberar por valor de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ml. ($624.000).

CUARTO: Una vez el municipio haya realizado el pago de los VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/L ($23.616.000) correspondientes al informe número 3 y final adeudado al contratista, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta de terminación y liquidación se firma a los seis (06) días del mes de julio del año 2024.

ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE.
Alcalde Municipal
El Contratante

JORGE IVAN LOAIZA OROZCO
El Contratista

CARLOS ANDRÉS DUQUE JIMÉNEZ
Supervisor del Contrato

	Nombre	Firma	Fecha
proyecto	YULIANA ANDREA AGUDELO LOPEZ		06/07/2024
Revisó	CARLOS ANDRÉS DUQUE JIMÉNEZ		06/07/2024
Aprobó	HUGO LOPEZ, ASESOR JURIDICO		06/07/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado al documento y l encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo responsabilidad lo presentamos para la firma.		

ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 008-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO representado legalmente por **ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE** identificado con cedula de ciudadanía **98.647.977**
NIT	**800022791-4.**
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN BOSQUES DEL ORIENTE DE ANTIOQUIA "**CORPOBOSQUES**" NIT **900.225.707-1** RTE LEGAL JORGE IVAN LOAIZA OROZCO **C.C 70.729.756**
NIT	**900.225.707-1**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMNISTRATIVOS, OPERATIVOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES PARA EL TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO, DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES PARA LLEVAR BIENES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE CARA AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.
VALOR INICIAL:	APORTES MUNICIPIO: TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L **($39.360.000).** APORTES CORPOBOSQUES: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($**1.200.000**) TOTAL, VALOR CONVENIO: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L **($40.560.000).**
PLAZO	SESENTA (60) DIAS
FECHA DE INICIO	ONCE (11) DE JULIO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE 2024.
SUPERVISOR	SECRETARIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

El día 16 de enero de 2025; entre los suscritos **ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía **No. 98.647.977**, actuando en

nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA,** Quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATANTE**; con nit. 800022791-4 y, de otra parte, **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN BOSQUES DEL ORIENTE DE ANTIOQUIA "CORPOBOSQUES"** NIT **900.225.707-1** representada legalmente por **JORGE IVAN LOAIZA OROZCO C.C 70.729.756,** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, y **YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO**, identificado con cedula de ciudadanía **N° 98.659.064**, actuando como **SUPERVISOR**; hemos convenido liquidar el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 008-2024,** cuyo **OBJETO es:** "AUNAR ESFUERZOS ADMNISTRATIVOS, OPERATIVOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES PARA EL TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO, DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES PARA LLEVAR BIENES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE CARA AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO", previa las siguientes consideraciones.

PRIMERA: Que el día once (11) de julio del 2024, se suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 008-2024**, a la empresa, **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN BOSQUES DEL ORIENTE DE ANTIOQUIA "CORPOBOSQUES"** NIT **900.225.707-1.**

SEGUNDA: Que el día once (11) de julio del 2024, se suscribió acta de inicio entre el contratista y el contratante.

TERCERA: Que la fecha de terminación del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 008-2024**, es el diez (10) de septiembre de 2024.

CUARTA: Que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades contempladas en el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 008-2024.**

QUINTA: Que dicho contrato tuvo un valor total de: **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 40.560.000).**

Teniendo en cuenta lo anterior.

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 008-2024,** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMNISTRATIVOS, OPERATIVOS, TECNICOS Y LOGISTICOS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES PARA EL TRANSPORTE Y DESPLAZAMIENTO, DEL PERSONAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES PARA LLEVAR BIENES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE CARA AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO", por un valor final de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 40.560.000).**

SEGUNDO: Que a la fecha se han efectuado pagos al contratista por valor de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 40.560.000).** Según se relaciona a continuación:

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
CE 638	16/08/2024	$19.360.000
CE 771	27/09/2024	$20.000.000
APORTE CORPOBOSQUES		$1.200.000
TOTAL, PAGADO		$40.560.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$40.560.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$39.360.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
VALOR NO EJECUTADO	$0

De conformidad con la ejecución reportada, conocida y certificada por el supervisor, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.

La presente acta de liquidación se firma a los dieciséis (16) días del mes de enero del año 2025.

ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
Alcalde Municipal
El Contratante

JORGE IVAN LOAIZA OROZCO
Representante Legal
El Contratista

YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO
Supervisor del Contrato

	Nombre	CARGO	Fecha
proyecto	YULIANA ANDREA AGUDELO LÓPEZ	AUXILIAR DE CONTRATACIÓN	16/01/2025
Revisó	YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO	SECRETARIO DE GOBIERNO	16/01/2025
Aprobó	CRISTIAN ALEXANDER DUQUE	ASESOR JURIDICO	16/01/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado al documento y l encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo responsabilidad lo presentamos para la firma.		

25.

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.
Nit 860.034.313-7

CERTIFICACIÓN

Nos permitimos certificar que la **CORPORACION CORPOBOSQUES** identificada con nit **900.225.707-1** se encuentra vinculado al Banco Davivienda con cuenta corriente No 3981 6999 8828 vigente desde Febrero 18 de 2016.

Esta constancia se expide por solicitud expresa de la CORPORACION CORPOBOSQUES a los 26 días del mes de junio del 2026 en el Municipio de Marinilla dirigida a: **Quien interese.**

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!

DAVIVIENDA
6910 - OFICINA MARINILLA

LINA M NARANJO FANDIÑO
Director Administrativo
BANCO DAVIVIENDA S.A.

LinaN/6910

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Perfiles de usuario
- Dependencias
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Documentos administrativos
- Suscripción a notificaciones
- Flujo de aprobación
- Grupos de usuarios

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES
Nombre abreviado	ASOCIACIÓN CORPOBOSQUES
Fecha de creación	27/09/2017 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	900225707
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Otras Entidades públicas
Código UNSPSC	
Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Antioquia
Municipio	Rionegro

Información de contacto

Dirección	CALLE 19 A NO 46 - 18 CIUDADELA ARTESANAL
Código postal	054020
Teléfono de oficina	4799738
Fax de oficina	4799738
Correo electrónico de la oficina	asociacioncorpobosques@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	asociacioncorpobosques@gmail.com

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$48,555,139,058	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-12-02	2026-12-02	NO DEFINIDO	
2	$29,475,844,627	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-11-13	2026-08-29	ANTIOQUIA	
3	$22,099,950,827	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-05-23	2025-08-28	NO DEFINIDO	
4	$17,916,628,254	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-12-28	2025-08-28	NO DEFINIDO	
5	$10,263,552,047	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-06-16	2025-11-15	ANTIOQUIA	
6	$6,193,396,362	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2023-06-21	2025-02-27	ANTIOQUIA	
7	$5,193,668,033	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-04-23	2025-10-06	ANTIOQUIA	
8	$4,935,299,428	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-11-13	2026-09-04	ANTIOQUIA	
9	$3,846,792,019	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-06-16	2025-10-15	ANTIOQUIA	
10	$3,310,970,751	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-02-14	2024-03-30	NO DEFINIDO	
11	$3,268,877,127	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DEL ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2026-08-05	2027-12-31	ANTIOQUIA	
12	$3,000,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-10-26	2022-08-31	NO DEFINIDO	
13	$2,815,615,323	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-06-16	2025-10-15	ANTIOQUIA	
14	$2,799,471,697	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ELABORACION D ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-09-11	2025-12-10	ANTIOQUIA	
15	$2,604,473,099	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEADMINISTRACION DELEGADA PARA LAADECUACION Y AMPLI ...	ANTIOQUIA - SAN FRANCISCO - AL ...	2025-11-07	2026-11-06	ANTIOQUIA	
16	$2,158,912,857	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-12-11	2024-12-31	NO DEFINIDO	
17	$2,156,616,569	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADECUACION Y ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-11-12	2025-12-26	ANTIOQUIA	
18	$2,071,677,750	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-02-08	2023-10-08	NO DEFINIDO	
19	$1,817,008,228	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2022-08-01	2022-10-09	ANTIOQUIA	
20	$1,760,831,541	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2023-07-04	2024-03-27	ANTIOQUIA	
21	$1,462,270,398	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2024-07-30	2024-12-29	ANTIOQUIA	
22	$1,442,414,280	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2024-09-24	2024-12-23	ANTIOQUIA	
23	$1,412,619,693	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-07-12	2023-08-15	NO DEFINIDO	
24	$1,370,578,495	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-11-13	2026-04-26	ANTIOQUIA	
25	$1,323,107,801	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2023-07-01	2024-12-07	ANTIOQUIA	
26	$1,248,982,555	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-12-01	2026-11-01	NO DEFINIDO	
27	$1,194,733,741	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-02-14	2023-06-14	NO DEFINIDO	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
28	$1,103,033,692	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADDMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PLA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-31	2026-07-15	NO DEFINIDO	
29	$1,077,306,250	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-11-13	2026-06-12	ANTIOQUIA	
30	$1,072,363,881	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2026-02-19	2026-04-18	ANTIOQUIA	
31	$1,060,608,516	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-11-13	2026-09-12	ANTIOQUIA	
32	$995,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-06-20	2024-07-10	NO DEFINIDO	
33	$930,500,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-06-06	2025-07-15	NO DEFINIDO	
34	$867,047,595	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-03-15	2023-10-15	ANTIOQUIA	
35	$857,620,405	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIONPARA LA TERMINACION DE ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2025-09-17	2026-04-04	ANTIOQUIA	
36	$802,921,400	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-08-15	2025-12-31	NO DEFINIDO	
37	$801,802,801	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2025-10-15	2026-03-02	ANTIOQUIA	
38	$740,751,663	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LAMODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-11-12	2022-07-12	NO DEFINIDO	
39	$697,001,201	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2022-09-12	2023-03-01	ANTIOQUIA	
40	$691,905,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-08-15	2024-12-31	NO DEFINIDO	
41	$684,566,147	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-09-13	2022-07-02	NO DEFINIDO	
42	$649,690,042	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ADECUACION DE LA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-29	2025-12-28	NO DEFINIDO	
43	$630,118,203	OBJETO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-07-19	2022-12-28	NO DEFINIDO	
44	$624,596,670	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2025-08-04	2025-12-31	ANTIOQUIA	
45	$621,726,630	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORT ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-07-22	2025-07-26	NO DEFINIDO	
46	$618,757,751	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ADQUISICION DE S ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-11-07	2025-12-30	NO DEFINIDO	
47	$597,952,058	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MEJO ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-07-09	2026-02-28	NO DEFINIDO	
48	$575,673,467	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-03-06	2023-09-11	NO DEFINIDO	
49	$525,823,680	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-08-08	2025-12-30	ANTIOQUIA	
50	$498,858,775	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECUR ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-02-26	2024-04-26	NO DEFINIDO	
51	$496,969,694	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-04-03	2023-11-15	NO DEFINIDO	
52	$495,957,141	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MANT ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-06-18	2025-07-18	NO DEFINIDO	
53	$495,439,590	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADECUACION DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-10-16	2025-12-15	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
54	$484,771,486	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-09-05	2025-04-19	NO DEFINIDO	
55	$462,334,040	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA REALIZACION D ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2024-05-07	2024-08-06	ANTIOQUIA	
56	$461,024,496	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA ENTRE LA ALCALDIA MUNICI ...	ANTIOQUIA - SALGAR - ALCALDIA ...	2025-02-08	2025-05-07	ANTIOQUIA	
57	$460,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-08-04	2022-12-04	NO DEFINIDO	
58	$458,944,804	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-11-12	2023-04-21	NO DEFINIDO	
59	$449,146,912	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2023-07-01	2024-01-30	ANTIOQUIA	
60	$445,000,000	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPETRAN Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-07-12	2022-12-01	NO DEFINIDO	
61	$428,755,257	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	N/A	2026-09-30	ANTIOQUIA	
62	$416,938,001	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORT ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-10-22	2024-10-26	NO DEFINIDO	
63	$380,936,198	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-08-19	2025-12-19	NO DEFINIDO	
64	$372,004,861	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-10-26	2023-07-25	NO DEFINIDO	
65	$360,499,277	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2024-03-13	2024-06-11	ANTIOQUIA	
66	$354,658,368	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2026-08-05	2026-11-24	ANTIOQUIA	
67	$347,274,267	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-07	2026-09-07	ANTIOQUIA	
68	$338,999,883	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-04-03	2023-12-03	NO DEFINIDO	
69	$337,974,038	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-08-29	2025-11-29	NO DEFINIDO	
70	$334,300,673	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-07-13	2023-02-27	NO DEFINIDO	
71	$321,204,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELE ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-11-07	2025-12-31	NO DEFINIDO	
72	$319,903,949	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2024-04-11	2024-07-10	ANTIOQUIA	
73	$313,561,048	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCION E ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-11-12	2025-06-25	ANTIOQUIA	
74	$300,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA MANDATO SIN REPRESENTACI ...	ANTIOQUIA - REMEDIOS - ALCALDI ...	2024-03-15	2024-06-30	ANTIOQUIA	
75	$296,400,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA CONSTRUCCION ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2024-04-11	2024-11-10	ANTIOQUIA	
76	$289,694,787	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA DEMOLICION MANEJ ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-31	2025-12-30	NO DEFINIDO	
77	$286,888,900	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECUR ...	ANTIOQUIA - REMEDIOS - ALCALDI ...	2024-03-15	2024-12-31	ANTIOQUIA	
78	$275,220,384	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-10-13	2022-02-28	NO DEFINIDO	
79	$272,267,162	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2023-06-14	2023-10-13	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
80	$270,959,668	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2025-02-08	2025-09-15	ANTIOQUIA	
81	$270,786,855	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - HELICONIA - ALCALD ...	2023-11-22	2023-12-30	ANTIOQUIA	
82	$270,255,504	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2023-12-22	2024-03-22	ANTIOQUIA	
83	$266,359,583	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-01-30	2024-06-15	NO DEFINIDO	
84	$265,488,496	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL MEJORAMIENTO DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-28	2026-10-28	ANTIOQUIA	
85	$262,326,281	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-11-07	2026-09-06	NO DEFINIDO	
86	$261,245,774	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTAR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-01-23	2025-07-25	ANTIOQUIA	
87	$254,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION POR ADMINISTRACION DE ...	ANTIOQUIA - DON MATIAS - ALCAL ...	2024-05-27	2024-07-20	ANTIOQUIA	
88	$250,343,605	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2022-10-24	2023-02-28	ANTIOQUIA	
89	$250,000,000	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ZA ...	MUNICIPIO DE ZARAGOZA ...	2025-11-25	2026-01-07	ANTIOQUIA	
90	$246,953,328	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRES ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-21	2026-06-12	NO DEFINIDO	
91	$240,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA L ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-28	2026-07-28	NO DEFINIDO	
92	$237,543,780	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA CON ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-12-25	2025-04-30	NO DEFINIDO	
93	$228,459,108	CONTRATO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS O ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-04-25	2025-10-25	NO DEFINIDO	
94	$227,884,169	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-11-12	2022-09-01	NO DEFINIDO	
95	$227,854,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2025-11-04	2026-02-04	ANTIOQUIA	
96	$219,889,489	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION DE ADMINISTRACION DEL ...	MUNICIPIO SAN RAFAEL ANTIOQUIA ...	2025-11-04	2026-04-04	ANTIOQUIA	
97	$218,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELE ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-27	2026-04-27	NO DEFINIDO	
98	$212,580,714	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-06-29	2023-12-29	NO DEFINIDO	
99	$209,857,016	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-11-11	2022-04-15	NO DEFINIDO	
100	$209,302,977	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA L ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-05-12	2023-07-11	ANTIOQUIA	
101	$209,302,977	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA L ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-05-12	2023-10-12	ANTIOQUIA	
102	$209,302,977	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA L ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-01-31	2025-04-01	ANTIOQUIA	
103	$206,287,754	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-09-08	2021-11-23	NO DEFINIDO	
104	$205,871,521	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE MEZCLADORAS DE CONCRETO PARA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-08-29	2025-09-14	NO DEFINIDO	
105	$204,396,190	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2023-11-17	2024-01-31	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
106	$200,104,706	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL SUMI ...	ANTIOQUIA - CAROLINA - ALCALDI ...	2023-12-11	2023-12-28	ANTIOQUIA	
107	$200,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-08-29	2022-12-31	NO DEFINIDO	
108	$197,590,782	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-27	2024-05-27	ANTIOQUIA	
109	$196,315,593	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-09-16	2022-01-25	NO DEFINIDO	
110	$194,535,705	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA PRESTACION DE AP ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-02-03	2026-08-02	NO DEFINIDO	
111	$194,278,742	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ELABORACION D ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2024-10-08	2024-12-31	ANTIOQUIA	
112	$190,050,950	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2025-06-04	2025-12-04	ANTIOQUIA	
113	$185,442,092	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-11-07	2025-12-30	NO DEFINIDO	
114	$178,268,708	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL SUMINISTRO DE MA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-07	2025-12-07	NO DEFINIDO	
115	$177,133,776	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EJ ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-03-22	2023-08-22	ANTIOQUIA	
116	$176,708,860	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	MUNICIPIO DE AMAGA ...	2023-11-21	2023-12-31	ANTIOQUIA	
117	$175,321,704	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-11-18	2022-05-18	ANTIOQUIA	
118	$168,329,882	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-11-12	2022-02-27	NO DEFINIDO	
119	$167,511,363	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA INTERVENIR PUNTOS CRITICOS EN LAS VIAS ...	ANTIOQUIA - CAROLINA - ALCALDI ...	2023-12-11	2024-01-30	ANTIOQUIA	
120	$165,405,916	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE LA ADMINISTRACION DEL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-30	2026-05-30	NO DEFINIDO	
121	$162,378,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA REPOTENCIAR EL A ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2024-11-28	2025-03-13	ANTIOQUIA	
122	$161,864,504	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-02-19	2025-07-19	NO DEFINIDO	
123	$159,739,700	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - DON MATIAS - ALCAL ...	2024-04-24	2024-12-23	ANTIOQUIA	
124	$159,335,965	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORT ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-12-10	2025-12-14	NO DEFINIDO	
125	$154,441,445	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECUR ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-02-14	2024-06-14	NO DEFINIDO	
126	$154,395,310	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2024-11-28	ANTIOQUIA	
127	$151,500,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MAN ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-07-04	2023-12-16	ANTIOQUIA	
128	$150,967,306	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRES ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-09-02	2025-11-26	NO DEFINIDO	
129	$150,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-29	2026-12-31	NO DEFINIDO	
130	$149,977,043	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FRONTINO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-07-10	2024-01-10	ANTIOQUIA	
131	$149,864,555	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION POR ADMINISTRACION DE ...	ANTIOQUIA - DON MATIAS - ALCAL ...	2024-04-22	2024-07-21	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
132	$147,172,113	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2025-05-08	2025-10-08	ANTIOQUIA	
133	$143,565,396	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA DISMINUIR LA CONTAM ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-26	2026-04-30	ANTIOQUIA	
134	$142,265,497	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRES ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-02-17	2025-05-06	NO DEFINIDO	
135	$141,110,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZA ...	ANTIOQUIA - SAN FRANCISCO - AL ...	2026-08-12	2026-12-11	ANTIOQUIA	
136	$137,534,434	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE REC ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-30	2026-05-30	NO DEFINIDO	
137	$136,901,975	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2025-02-21	2025-03-31	ANTIOQUIA	
138	$136,270,917	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-06-16	2025-10-15	ANTIOQUIA	
139	$136,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION POR ADMINISTRACION DE ...	ANTIOQUIA - DON MATIAS - ALCAL ...	2024-04-30	2024-05-28	ANTIOQUIA	
140	$130,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-07-28	2022-11-28	NO DEFINIDO	
141	$126,880,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2022-09-20	2023-02-21	NO DEFINIDO	
142	$124,800,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-02-03	2025-04-03	NO DEFINIDO	
143	$124,192,239	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION EN LA MODALIDAD DE AD ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2025-03-20	2025-06-04	ANTIOQUIA	
144	$123,600,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGA DE RECURSOS QUE TIENE C ...	ANTIOQUIA - SAN FRANCISCO - AL ...	2026-01-15	2026-09-14	ANTIOQUIA	
145	$117,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-09-13	2021-12-13	NO DEFINIDO	
146	$112,580,336	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRES ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	N/A	2026-10-17	NO DEFINIDO	
147	$108,971,051	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRES ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-07-07	2025-09-01	NO DEFINIDO	
148	$108,781,450	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2023-12-28	ANTIOQUIA	
149	$108,230,650	CONSTRUCCION E INSTALACION DE 50 ESTUFAS ECOLOGICAS EN ZONAS RURALES PRIORIZADAS ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-04-23	2025-09-22	ANTIOQUIA	
150	$107,645,901	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-11-12	2021-12-27	NO DEFINIDO	
151	$105,149,770	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA GESTIONAR EL SUM ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-02-12	2025-10-12	NO DEFINIDO	
152	$104,944,718	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA IMP ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-02-12	2025-03-29	NO DEFINIDO	
153	$101,912,990	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-08-04	2025-11-04	NO DEFINIDO	
154	$99,981,837	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ELABORACION DE E ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-29	2026-05-29	NO DEFINIDO	
155	$96,376,349	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZ ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-02-26	2025-09-26	NO DEFINIDO	
156	$95,881,167	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2024-12-24	2025-06-24	ANTIOQUIA	
157	$94,685,472	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2024-12-24	2025-06-08	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
158	$94,077,537	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2023-12-28	ANTIOQUIA	
159	$92,509,900	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA COOR ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-07-28	2026-11-30	NO DEFINIDO	
160	$92,479,874	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2023-07-01	2023-08-31	ANTIOQUIA	
161	$91,245,960	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECUR ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-05-29	2025-08-29	NO DEFINIDO	
162	$90,483,313	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION EN LA MODALIDAD DE AD ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2025-07-26	2025-08-26	ANTIOQUIA	
163	$87,683,258	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCION E I ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2026-02-20	2026-08-19	ANTIOQUIA	
164	$86,250,108	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-09-09	2025-11-09	NO DEFINIDO	
165	$85,103,404	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCION DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-26	2026-09-05	ANTIOQUIA	
166	$84,309,438	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-10-16	2025-12-30	ANTIOQUIA	
167	$79,836,146	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL DE SOPETRAN ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-05-07	2025-06-23	NO DEFINIDO	
168	$79,450,784	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA REALIZACION D ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2025-04-23	2025-07-22	ANTIOQUIA	
169	$79,231,050	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL DESA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-20	2025-10-25	NO DEFINIDO	
170	$78,771,250	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ADQUISICION DE I ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-11-06	2025-11-26	NO DEFINIDO	
171	$74,478,255	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ADQUISICION DE E ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-24	2025-12-30	NO DEFINIDO	
172	$74,170,080	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-29	2026-05-29	NO DEFINIDO	
173	$73,163,319	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECUR ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-04-07	2025-05-07	NO DEFINIDO	
174	$70,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA SUMINISTRO E INSTAL ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2024-05-21	2024-06-21	ANTIOQUIA	
175	$69,857,081	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA CANCHA DEPORTIVA UBICADA EN LA VEREDA EL ROSARIO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-11-15	2023-03-15	ANTIOQUIA	
176	$69,072,386	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION EN LA MODALIDAD DE AD ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2025-03-20	2025-04-11	ANTIOQUIA	
177	$68,436,534	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-04-03	2023-07-03	NO DEFINIDO	
178	$67,523,544	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL SUM ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-29	2026-02-08	NO DEFINIDO	
179	$65,994,815	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-08-01	2025-08-30	NO DEFINIDO	
180	$65,831,397	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-11-12	2022-01-12	NO DEFINIDO	
181	$64,731,204	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-29	2026-12-30	NO DEFINIDO	
182	$64,080,570	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION EN LA MODALIDAD DE LA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-10-25	2024-11-01	NO DEFINIDO	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
183	$62,400,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-02-13	2025-03-13	NO DEFINIDO	
184	$59,775,260	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MANTENIMIENTO ...	ANTIOQUIA - SAN JERONIMO - ALC ...	2026-08-10	2026-12-09	ANTIOQUIA	
185	$57,851,299	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2025-04-15	2025-05-13	ANTIOQUIA	
186	$57,820,169	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE ADECUACION DE INRAEST ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-04-07	2025-06-30	ANTIOQUIA	
187	$56,553,210	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ELABORACION E IN ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-08-20	2026-03-13	ANTIOQUIA	
188	$56,369,760	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-05-09	2023-12-18	NO DEFINIDO	
189	$55,873,200	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-09-19	2023-01-19	ANTIOQUIA	
190	$55,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION EN LA MODALIDAD DE AD ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2024-04-10	2024-06-10	ANTIOQUIA	
191	$54,029,950	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION BAJO LA MODALIDAD DE ...	ANTIOQUIA - EBEJICO - ALCALDIA ...	2024-01-18	2024-02-03	ANTIOQUIA	
192	$54,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PRES ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-09-11	2024-11-22	NO DEFINIDO	
193	$53,570,780	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2023-10-28	ANTIOQUIA	
194	$51,477,323	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-04-18	2023-08-18	ANTIOQUIA	
195	$50,990,957	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCION DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-11-03	2024-04-03	ANTIOQUIA	
196	$50,954,553	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL SUM ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-31	2026-03-02	NO DEFINIDO	
197	$50,922,687	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-11-07	2025-12-31	NO DEFINIDO	
198	$50,685,333	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2023-12-28	ANTIOQUIA	
199	$49,999,041	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LA MANO DE OBRA DE ACABADOS EN ...	ANTIOQUIA - CAROLINA - ALCALDI ...	2023-12-11	2024-01-30	ANTIOQUIA	
200	$49,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE LA ADMINISTRACION DEL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-02-16	2026-03-20	NO DEFINIDO	
201	$48,623,102	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-12-24	2024-12-31	NO DEFINIDO	
202	$47,935,837	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2023-12-28	ANTIOQUIA	
203	$47,847,427	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-14	2025-11-14	NO DEFINIDO	
204	$47,404,423	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2024-10-29	2024-12-30	ANTIOQUIA	
205	$45,409,579	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA MITIGACION DE LA C ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-04-07	2025-12-23	ANTIOQUIA	
206	$44,317,863	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-09-09	2025-06-22	ANTIOQUIA	
207	$43,793,870	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA FORMULACION DEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-12-19	2026-10-15	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
208	$43,731,816	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEG ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-11-08	2022-02-23	ANTIOQUIA	
209	$43,179,859	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-10-21	2021-12-30	ANTIOQUIA	
210	$40,426,880	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2021-11-12	2021-12-12	NO DEFINIDO	
211	$40,309,444	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2025-10-21	2025-12-21	ANTIOQUIA	
212	$40,000,000	DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN MARCO DE LA CONMEMORACION Y CAPACITACION DEL DIA DE ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-05-07	2025-05-24	NO DEFINIDO	
213	$39,858,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL SUMINISTRO DE ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-03-27	2025-04-01	NO DEFINIDO	
214	$37,999,331	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE LA ADMINISTRACION DEL ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-01-30	2026-05-30	NO DEFINIDO	
215	$37,329,086	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA COOR ...	MUNICIPIO DE CISNEROS ...	2026-01-30	2026-05-31	ANTIOQUIA	
216	$36,960,000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA AMP ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-11-06	2024-11-22	NO DEFINIDO	
217	$36,348,640	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ACTUALIZACION E ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-10-25	2024-12-24	ANTIOQUIA	
218	$36,145,759	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA REPO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-09-02	2025-02-14	ANTIOQUIA	
219	$35,810,462	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA IMPLEMENTACION D ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-26	2026-08-03	ANTIOQUIA	
220	$33,376,460	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA REPOSICION DE TA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-10-26	2025-01-29	ANTIOQUIA	
221	$33,208,990	CONTRATO INTERADMINISTATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONST ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-11-07	2023-12-07	ANTIOQUIA	
222	$32,698,640	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-11-02	2021-12-30	ANTIOQUIA	
223	$32,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-08-19	2025-10-03	NO DEFINIDO	
224	$31,320,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-12-23	2024-12-31	NO DEFINIDO	
225	$30,390,271	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTACION DELEGAD ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2024-09-18	2024-10-18	NO DEFINIDO	
226	$28,560,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2023-09-28	ANTIOQUIA	
227	$28,491,568	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-08-18	2021-12-18	ANTIOQUIA	
228	$28,085,221	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA - GOMEZ PLATA - ALCA ...	2023-12-13	2023-12-22	ANTIOQUIA	
229	$28,006,009	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINIST ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-09-02	2024-12-02	ANTIOQUIA	
230	$25,307,602	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL MEJORAMIENTO Y A ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-04-30	2025-08-30	ANTIOQUIA	
231	$24,690,496	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL SUMINISTRO DE ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-05-28	2025-06-28	NO DEFINIDO	
232	$24,021,894	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL SUM ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2026-08-14	2026-09-14	NO DEFINIDO	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
233	$23,600,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-10-03	2026-03-03	ANTIOQUIA	
234	$23,430,092	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2023-11-28	ANTIOQUIA	
235	$22,615,050	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-11-11	2021-12-26	ANTIOQUIA	
236	$21,542,808	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2023-11-23	2023-12-23	NO DEFINIDO	
237	$20,772,972	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA FORTALECER LA GENERACION ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-12-28	2026-05-13	ANTIOQUIA	
238	$20,597,404	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PAR ALA SEGUNDA ETAPA D ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2026-02-05	2026-05-06	ANTIOQUIA	
239	$18,720,000	ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-07-05	2024-12-05	ANTIOQUIA	
240	$18,661,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL SIM ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-04-07	2025-04-17	NO DEFINIDO	
241	$18,642,600	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION POR ADMINISTRACION DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-12-03	2024-12-28	ANTIOQUIA	
242	$17,309,846	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL SUM ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-10-01	2026-02-28	ANTIOQUIA	
243	$16,658,041	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCION DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-26	2026-02-24	ANTIOQUIA	
244	$16,291,392	MANTENIMIENTO YO MEJORAMIENTO DE FERIA DE GANADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMING ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-04-19	2024-07-18	ANTIOQUIA	
245	$16,291,129	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL ESTABLECIMIENTO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-05-17	2023-08-17	ANTIOQUIA	
246	$15,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-11-11	2021-12-31	ANTIOQUIA	
247	$13,271,322	MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS OFICINAS DE SANTO DOMINGO AN ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-05-02	2024-08-30	ANTIOQUIA	
248	$12,641,288	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA IMPLEMENTACION ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-10-10	2025-12-09	ANTIOQUIA	
249	$12,312,563	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIONDELEGAD ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-02-24	2022-04-30	ANTIOQUIA	
250	$12,120,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADO PARA EL ESTABLECIMIENTO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-14	2023-10-27	ANTIOQUIA	
251	$12,082,467	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANADATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEG ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-11-07	2023-12-07	ANTIOQUIA	
252	$10,999,134	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA IMPLEMENTACION D ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-12-19	2026-04-18	ANTIOQUIA	
253	$10,199,964	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-12-16	2023-01-15	ANTIOQUIA	
254	$10,120,901	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA ACCIONES DE LIMPIEZ ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-07	2026-01-06	ANTIOQUIA	
255	$9,826,379	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA IMPLEMENTACION D ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-07	2026-04-16	ANTIOQUIA	
256	$9,238,000	ADMINISTRACION DELEGADA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE VARIOS ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-11-16	2021-12-31	ANTIOQUIA	
257	$8,805,561	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA PRESTACION DE AP ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-24	2025-10-26	NO DEFINIDO	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
258	$8,778,479	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-11-10	2021-12-10	ANTIOQUIA	
259	$8,755,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-26	2023-09-26	ANTIOQUIA	
260	$8,677,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA INSTALACION A TO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-20	2025-12-10	ANTIOQUIA	
261	$8,573,474	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ELABORACION DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2026-02-20	2026-06-20	ANTIOQUIA	
262	$8,507,534	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTGRACION DELEGADA D RECURSOS PARA APOYA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-05-15	2025-01-14	ANTIOQUIA	
263	$8,499,174	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA PRESTACION DE AP ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-18	2025-10-20	NO DEFINIDO	
264	$8,300,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ELABORACION ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-11-02	2024-12-29	ANTIOQUIA	
265	$7,940,437	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA MITIGACION DEL R ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-11-07	2026-03-07	ANTIOQUIA	
266	$7,300,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-10-30	2024-12-30	ANTIOQUIA	
267	$7,280,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-03-14	2024-06-14	ANTIOQUIA	
268	$6,858,692	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL MANEJO INTEGRAL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-03-10	2025-05-09	ANTIOQUIA	
269	$6,500,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EL MEJORAMIENTO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-10-09	2024-12-09	ANTIOQUIA	
270	$6,476,544	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL FORTALECIMIENTO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-04-07	2025-07-06	ANTIOQUIA	
271	$6,405,463	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA MITIGACION DEL R ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-02-27	2025-04-27	ANTIOQUIA	
272	$6,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA APOYAR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-10-01	2025-10-31	ANTIOQUIA	
273	$6,000,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA APOYAR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2026-07-21	2026-09-04	ANTIOQUIA	
274	$5,994,435	CONTRATO INTERADMINISTATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGAD ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-11-07	2023-11-27	ANTIOQUIA	
275	$5,848,337	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA INTERVENTORIA DE ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-03-26	2026-01-05	ANTIOQUIA	
276	$5,600,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA APOYAR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-04-23	2024-10-20	ANTIOQUIA	
277	$5,100,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-05-10	2023-06-24	ANTIOQUIA	
278	$4,197,587	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA LLEVAR A CABO LA R ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-08-21	2024-08-31	ANTIOQUIA	
279	$4,190,220	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA FORMULACION DEL ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-04-12	2025-04-20	ANTIOQUIA	
280	$3,901,254	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA REALIZAR LA CONSTRR ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-12-01	2023-02-01	ANTIOQUIA	
281	$3,565,402	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA REALIZAR LOS ESTUDI ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2022-07-26	2022-08-26	ANTIOQUIA	
282	$2,855,820	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUES INFANTILES EN EL CORREGIMIENTO DE PUEBLITO V ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2021-11-18	2021-12-28	ANTIOQUIA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
283	$2,522,602	MANTENIMIENTO YO MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE S ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-05-22	2024-06-21	ANTIOQUIA	
284	$2,500,000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO ORGANIZATIVO Y OPERATIVO PARA LA REALIZ ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-10-01	2025-10-29	ANTIOQUIA	
285	$2,121,000	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2023-06-28	2023-09-11	ANTIOQUIA	
286	$1,502,206	FORMULACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTO ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-06-08	2024-06-18	ANTIOQUIA	
287	$1,495,973	ESTUDIO GEOTENICO Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LA INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENA ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-05-28	2024-07-27	ANTIOQUIA	
288	$1,281,870	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA EJECUCION DE ACT ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2025-06-16	2025-08-15	ANTIOQUIA	
289	$1	CONTRATAR UNA SOLUCION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES TIC ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN ...	2025-10-16	2040-10-15	NO DEFINIDO	